TOMO XCVII — Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1929 — Núm. 6995

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Ley. Se exonerá del impuesto adicional de Aduana a la nafta para usos agrícolas y de otros gravámenes a unos artículos destinados al mismo fin.

2

Ley. Se acuerda pensión a doña Eloísa de la Fuente

3

Ley. Se acuerda pensión por gracia especial al señor Lucas Pedruelo.

4

Ley. Se aumenta por gracia especial la pensión de la viuda e hijos menores del ex Director del Liceo de Canelones señor Eduardo Martínez Monegal.

5 y 6

Retiros policiales

7 al 9

Jubilaciones

Ministerio de Obras Públicas

10 al 15

Expropiación Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

1

Ley. Se exonera del impuesto adicional de Aduana a la nafta para usos agrícolas y de otros gravámenes a unos artículos destinados al mismo fin.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Queda exonerada del impuesto adicional de Aduana establecido por el artículo 2.° de la ley de 19 de Octubre de 1928 la nafta destinada a usos agrícolas.

Art. 2.° Quedan exonerados de todo derecho de importación y patentes adicionales los artículos comprendidos en la ley de 6 de Mayo de 1911 y los petróleos y esencias destinados a usos agrícolas.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 16 de Octubre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 3154|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Ley. Se acuerda pensión a doña Eloísa de la Fuente.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase a doña Eloísa de la Fuente, en mérito a los servicios prestados por su extinto padre don Carlos Julio de la Fuente, una pensión de cuarenta pesos mensuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 16 de Octubre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 3196|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Ley. Se acuerda pensión por gracia especial al señor Lucas Pedruelo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Por gracia especial acuérdase al señor Lucas Pedruelo una pensión vitalicia e inembargable de setecientos veinte pesos anuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de Octubre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 3200|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Este número contiene el Indice Ejecutivo correspondiente al 3.er trimestre del año en curso

4

Ley. Se aumenta por gracia especial la pensión de la viuda e hijos menores del ex Director del Liceo de Canelones señor Eduardo Martínez Monegal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Auméntase por gracia especial a la cantidad de un mil quinientos cincuenta pesos ($ 1.550.00) anuales la pensión que disfruta la viuda e hijos menores del ex Director del Liceo de Canelones don Eduardo Martínez Monegal.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de Octubre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 3207|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.—Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial al señor Rómulo Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1929.—Número 1949|928.

Vista la gestión del señor Rómulo Ramos a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 17 de Mayo de 1928 por enfermedad, contando hasta esa fecha con 12 años, 11 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rómulo Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial al señor Felipe Guerra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1929.—Número 687|929.

Vista la gestión del señor Felipe Guerra a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de haber sido dado de beja el día 19 de Junio de 1926, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando hasta esa fecha con 6 años, 8 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Felipe Guerra con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación al señor Enrique Carril y Zas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1929.—Número 2082|929.

Vista la gestión del señor Enrique Carril y Zas a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Oficial 1.º de la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Junio de 1929 con 41 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Carril y Zas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.339.28.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación al señor Eugenio Capdevielle

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1929.—Número 1131|929.

Vista la gestión del señor Eugenio Capdevielle a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano, en virtud de haber cesado el 28 de Febrero de 1929 por terminación de mandato, contando hasta esa fecha con 21 años, 11 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el interesado hasta el 6 de Febrero de 1925 ha prestado servicios como Profesor y Director del citado Liceo Departamental por espacio de 17 años, 10 meses y 22 días efectivos, los cuales de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904 tienen 5 años de bonificación;
Considerando: Que por dicha bonificación corresponde la aplicación del decreto de Mayo 21 de 1929;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eugenio Capdevielle con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 2.292.01.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación al señor José María López Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 8 de 1929.—Número 1280|929.

Vista la gestión del señor José María López Ramos a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Concejal del Departamento de Canelones, en virtud de haber quedado cesante el día 14 de Enero de 1929 por terminación de su mandato, contando con 38 años y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el interesado tiene actualmente 56 años de edad;

Considerando: Que dada la edad del recurrente y los años de servicios prestados se encuentra amparado por el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José María López Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.010.54.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

10

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas,

Montevideo, Octubre 17 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Domingo Arrospide;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente a don Domingo Arrospide, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 0 h. 0.045 m.2 50, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, recta de 13 m.80, lindando con más terreno del mismo señor Domingo Arrospide; por el Sureste, recta de 9 m.40, de frente al Cerro Macana, y por el Noroeste, recta de 9 m.65, lindando con terreno de doña Josefa Bértola de Rossi.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 17 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Manuel Castro;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente a la sucesión de Manuel Castro, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Florida, con una superfiecie de 1.598 m.2 74, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, recta de 97 m.90; por el Noreste, recta de 17 m.18, lindando por ambos lados con terreno de don Eugenio Tubino; por el Sureste, recta de 97 m.35, por donde linda con terreno de doña Manuela Castro de Buzy, y por el Suroeste, recta de 17 m.18, frente a la calle Circunvalación.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada, — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 17 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Mercedes Rossi de Santeuguini;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto perteneciente a doña Mercedes Rossi de Santeuguini, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 0 h. 9.328 m2 75, y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, recta de 108 m. 40, por donde linda con terrenos de doña Josefa Bértora de Rossi; por el Sur, recta de 149 m.60, lindando con más terreno de la misma señora Mercedes Rossi de Santeuguini, y por el Noroeste, recta de 135 m.70, por donde linda con terreno de doña Josefa Bértora de Rossi y por el Este, recta de 35 m.66, de frente al camino al Cerro Macana.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez. Secretario.

13

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 17 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Josefa Bértora de Rossi;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de

1912 que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente a doña Josefa Bértora de Rossi, ubicada en la 1.ª sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 1 h. 0.222 m.2 0.350, que se descomponen en las siguientes fracciones:

Fracción A—Consta de una superficie de 0 h. 7.050 m.2 80, que se deslinda: por el Norte, recta de 171 m.40, por donde linda con más terreno de la misma señora Josefa Bértora de Rossi; por el Sureste, recta de 113 m.40, lindando con terreno de doña Mercedes Rossi de Santeuguini, y por el Suroeste, recta de 123 m.40, de frente a la calle Pública.

Fracción B—Consta de una superficie de 0h. 3.171 m.2 2.850, que deslindan así: por el Norte, recta de 101 m.25, lindando con más terreno de doña Josefa Bértora de Rossi; Por el Sureste, recta de 66 m,00 de frente al camino Cerro Macana, y por el Suroeste, recta de 84 m.00, lindando con terreno de doña Mercedes Rossi de Santeuguini, y por el Noreste, recta de 9 m.65, lindando con terreno de don Domingo Arrospide.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME** VIVAS CERANTES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 17 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del ferrocarril de Flarida a Sarandí del Yi es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes a don Pedro Gómez Menéndez;

Vista la tasación practidada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 23 de Mayo de 1912, que declara de utilidad pública a los efectos de la expropiación, los terrenos necesarios para la construcción de líneas férreas y anexos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a don Pedro Gómez Menéndez, ubicadas en la 1. sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie total de 8.115 m.2 27, y cuyos límites son los siguientes:

Fracción A—Con una superficie de 4.479 m.2 47 dc., que se deslinda así: Por el Noroeste, recta de 63 m.00, lindando con terreno de don Bautista Canavesi; Por el Noreste, recta de 31 m.00 de frente a la calle Pública; por el Este, recta de 38 m.00 de frente a la calle Pacheco y Obes; por el Sureste, recta de 79 m.50 de frente a la calle Solís, y por el Suroeste, recta de 53 m.00 de frente a la calle Maciel.

Fracción B—Tiene una superficie de 3.057 m.2 40, y se deslinda así: por el Noroeste, recta de 65 m.73, lindando con terrenos de don Eugenio Tubino; por el Sureste, recta de 46 m.95 de frente a la calle Maciel; por el Sur, recta de 71 m.22, y por el Suroeste, recta de 15 m.20, lindando por estos dos últimos rumbos con terrenos de propiedad del mismo señor Pedro G. Menéndez.

Fracción C—Tiene una superficie de 124 m.2 77 y se deslinda así: por el Noroeste, recta de 29 m.05 de frente a la calle Solís; por el Sureste, recta de 8 m.59 de frente a la calle Pacheco y Obes, y por el Suroeste, recta de *30 m.29*, lindando con más terreno del mismo señor don Pedro Gómez Menéndez.

Fracción D—Tiene una superficie de 404 m.2 63 que se deslinda así: por el Noroeste, 17 m.00 de frente a la **calle Pública; por el Sur, recta de 32 m.64, por donde** linda con más terreno del mismo señor don Pedro Gómez Menéndez, y por el Suroeste, recta de 13 m.60 de frente a la calle Pacheco y Obes; y

La fracción E—Con una superficie de 31 m.2 00, que se deslinda así: por el Noroeste, recta de 11 m.60 de frente a la calle Pública; por el Sur, recta de 6 m.20 de frente a la calle Solís, y por el Oeste recta de 10 m.00 de frente a la calle Pacheco y Obes.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada, — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME** VIVAS CERANTES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se declara a nombre de quién debe entenderse la expropiación de un terreno para la construcción del ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 17 de 1929.

Visto que por resolución de fecha 8 de Agosto próximo pasado se expropió una fracción de terreno del señor Ernesto Enciso, ubicada en la 3.ª sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 7.206 m.2 y necesarias para las obras del Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi;

Atento a lo informado por la Dirección de Topografía, quien manifiesta que al dar el nombre del propietario de dicho terreno se padeció un error, pues el predio de que se trata es propiedad del señor Felipe Santiagó Enciso, debiendo, en consecuencia declararse que la expropiación referida debe ser hecha a nombre de su dueño;

Que habiendo éste aceptado la tasación practicada por la Dirección de Topografía y atento a lo manifestado por la misma en el precedente informe,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la expropiación hecha por resolución de 8 de Agosto próximo pasado de un terreno necesario para las obras del Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yi, compuesto de 7.206 m.2 a nombre del señor Ernesto Enciso, debe entenderse hecha a nombre del señor Felipe Santiago Enciso que es el verdadero propietario de la fracción de terreno a que se refieren estos antecedentes.

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 61.97, incluído el 1 % de Tesorería de acuerdo con la resolución de 6 de Abril de 1914, destinada a abonar al señor Felipe Santiago Enciso, previa escrituración, el importe del terreno de que se trata.

Dicha suma se imputará a los fondos arbitrados por la ley de 19 de Octubre de 1928 para la construcción de ferrocarriles.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Topografía, la que queda encargada de correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado del terreno a que se refieren estos antecedentes, facultándola a la vez para firmar la escritura respectiva a nombre del Estado.—Por el Consejo: **BRUM.** — JAIME VIVAS CERANTES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 22 de Octubre de 1929.

1—Se aprueban los estatutos de la Compañía Brunswick Sudamericana y se concede la personería jurídica que solicita.

2—Autorízase a la Dirección General de Impuestos para reintegrar al Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto la suma de $ 205.76, vertida en exceso en la Administración de Rentas de aquella localidad.

3—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Fiscal de 2.a clase de la División Resguardo por el señor Nicomedes Mesa.

4—Nota de la Administración Puerto de Montevideo dando cuenta que ha resuelto exonerar al crucero inglés "Durban" del pago de la suma de $ 438.00 por servicios prestados durante su estada en el puerto en Julio último.

5—Nota de la Administración Puerto de Montevideo dando cuenta que ha resuelto exonerar del pago de la suma de $ 749.70 al crucero inglés "Durban" por servicios prestados durante su estada en el puerto en Mayo último.

6—Nómbrase al señor Pedro Vamorano para desempeñar las funciones de Procurador de Impuestos en el Departamento de Colonia.

7—Concédese un mes de licencia al Auxiliar 2.o de la Contaduría General de la Nación señor Héctor Suppice Sedes.

8—Nómbrase Procurador de la Inspección General de Represión del Alcoholismo al señor Elías Barros.

9—Autorízase la devolución a los señores Barth Bier y Cía. de la suma de $ 1.670.52, abonada en exceso por derechos a la importación de varias partidas de carbón vejetal y gas oil.

10—Acéptase la renuncia presentada por el Administrador de la Imprenta Nacional, señor Arturo Ricard, del cargo de Vocal Suplente de la Comisión Asesora para las jubilaciones y pensiones de periodistas y gráficos, y nómbrase para dicho cargo al señor Américo Pintos Márquez.

11—Declárase que los sueldos de los porteros que figuran en las planillas de presupuesto, sancionados con posterioridad a la ley de Presupuesto General de Gastos, no sufren en los casos de vacancia las reducciones a que se refiere el artículo 27 de la mencionada ley.

12—Concédese licencia por el término de 20 días a la Telefonista del Ministerio de Hacienda, señora María E. Figueira de Acosta.

13—Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay y concédese la personería jurídica que solicita.

14—Declárase que no existe inconveniente en que funcione un biógrafo en uno de los cafés instalados en la ciudad de Minas, el que abona la patente adicional para bebidas alcohólicas.

15—Autorízase la importación libre de derechos de un carro fúnebre construído en la ciudad de Yaguarón para el servicio del Concejo Auxiliar de Río Branco.

16—Acéptase la nueva garantía ofrecida por el Auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Paysandú, señor Juan E. Larramendi, dejándose sin efecto la anterior.

17—Apruébanse los estatutos de la Sociedad Scott y Bonne Inc. of Uruguay y se concede la personería jurídica que solicita.

18—Autorízase al señor Julio Mousqués para retornar de la ciudad del Salto varios pianos y otras mercaderías que remitió a su agencia en aquella localidad.

19—Autorízase al señor Mousqués para retornar de la ciudad de Paysandú varios pianos y otras mercaderías que fueron remitidos a su agencia en la mencionada localidad.

20—Autorízase la devolución a los señores contribuyentes comprendidos en la relación número 74 de las sumas que a cada uno le corresponde dentro de la cantidad total de $ 245.80.

21—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 69 de las sumas que a cada uno le corresponde por concepto de cuotas de impuesto inmobiliario, dentro de la cantidad total de $ 70.70.

22—Se manda practicar por Contaduría una liquidación tallonaria a favor del Procurador de Impuestos del Departamento de Treinta y Tres, señor Nicolás Melogno, por la suma de $ 105.00 por concepto de diferencia de sueldo desde el 7 de Febrero de 1925 a Junio del corriente año.

23—Acéptase la renuncia del Agente de Papel Sellado y Timbres de Rivera, señora Blanca Ferreyra, y nómbrase para dicho cargo al señor Zenón Fileteiro.

24—Déjase sin efecto la designación del señor Alfredo París para el cargo de portero de la Administración de Rentas de Flores y desígnase para dicho cargo al señor Armando Cardozo.

25—Se resuelve establecer el jornal de $ 2.50 para el personal suplente de los empleados del Resguardo ausentes por enfermedad.

26—Se concede 5 meses de licencia por enfermedad al Guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto, señor Atanasildo Saldaña.

27—Declárase que corresponde la clasificación de "Natural" a la partida de 1.930 litros de vino elaborados por los bodegueros de Florida, Viuda de Ruetalo e Hijos.

28—Apruébase la tarifa presentada por la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por $ 0.20 el k. w. h. para el servicio de alumbrado particular de Bella Unión.

29—No se hace lugar a un pedido de varios Subinspectores de Impuestos Internos en el sentido de que se dejara sin efecto la resolución de 17 de Junio último que concedió un plazo extraordinario para que los comerciantes que hubieran otorgado recibo sin timbres regularicen dichos documentos.

30-31—Destitúyese al Patrón de falúa de Bella Unión señor Estanislao Espíndola, y se resuelve que las Receptorías de Aduanas no podrán aceptar órdenes de los empleados de su dependencia para descuentos a efectuarse en sus sueldos, salvo las autorizadas legalmente por préstamos efectuados por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

32-33—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para estampar en los timbres de previsión social el sello del ejercicio económico correspondiente. Pudiéndose canjear los valores sobrantes al finalizar cada ejercicio en la misma forma fijada para el cambio de los demás timbres.

34—Cúmplase a la ley por la que se acuerda una pensión de $ 40.00 mensuales a doña Eloísa de la Fuente.

35—Nómbrase para el cargo de Foguista de 2.a clase de la División Resguardo al señor Pedro Xanbet Salas.

36—Nómbrase para el cargo de Guarda de 3.o de Receptorías al señor Miguel Acosta.

37—Nómbrase para el cargo de Subinspector de 4.a clase de la Sección Impuestos Internos de la Administración de Rentas del Salto al señor Esteban Maggia.

38—Acéptase la renuncia presentada del cargo de Auxiliar 2.o de la Administración de Rentas de Maldonado por el señor Julio A. Perrone y nómbrase para dicho cargo al señor Artigas S. Bengochea.

39—Cúmplase a la ley por la que se exonera del impuesto adicional de Aduana establecido por el artículo 2.o de la ley de 19 de Octubre de 1928 a la nafta destinada a usos agrícolas y exonera también de todo derecho de importación y patentes adicionales los artículos comprendidos en la ley de 6 de Mayo de 1911 y los petróleos y esencias destinados a usos agrícolas.

40—Mensaje a la Asamblea General remitiendo el proyecto de ley por el que se faculta a la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado para constituir un fondo de reserva especial a partir del 1.o de Julio de 1929 para cubrir el exceso del precio del fuel-oil utilizado en los servicios de generación cuando este exceda de $ 12.00 la tonelada métrica.

41—Nómbrase para el cargo de Oficial 1.o de la Receptoría del Salto al señor Nicolás Liberatto actual Guarda de 1.a clase.

42—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para aceptar la propuesta del señor Ernesto Quincke para la provisión de 250.000 kilogramos de metileno destinado a la Dirección General de Impuestos Internos.

43—Nómbase para el cargo de Guarda de 3.a clase de Receptorías al señor Casimiro Rodríguez.

44—Nómbrase para Oficial de Bahía al Fiscal de 1.a clase señor Juan Battione, para subrogar a éste al Fiscal de 2.a clase señor José Coutinho y efectúanse promociones disponiéndose que los seis cargos de Guardas suplentes sean provistos por concurso entre los Vigilantes de Bahía.

45—Se manda librar orden al Banco de la República para que transfiera de la cuenta corriente del Gobierno a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto la suma de $ 1.000.000.00 de acuerdo con la ley de 5 de Setiembre último y con cargo al superávit del ejercicio 1927-1928.

46—Cúmplase a la ley por la que se acuerda una pensión vitalicia de $ 720.00 anuales al señor Lucas Pedruelo.

47—Cúmplase a la ley por la que se aumenta por gracia especial a la cantidad de $ 1.550.00 anuales la pensión que disfruta la viuda e hijos menores del ex Director del liceo de Canelones don Eduardo Martínez Monegal.

48—Nómbrase para el cargo de Tasador de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado al Jefe Técnico de Empadronamiento de San José agrimensor don Aquiles Rezendes.

49—Nómbrase para el cargo de Jefe Técnico de Empadronamiento de San José al agrimensor señor Héctor Herrán.

50—Auméntase a la suma de $ 90.00 mensuales la asignación que corresponde al señor Tomás Casaravilla en su calidad de Auxiliar dibujante de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Pensiones, jubilaciones y retiros

1-2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Saint Laurent del car-

go de Fiscal de Balanza de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de $ 1.957.23.

3—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Luis Cosio con una asignación anual de $ 3.530.22 del cargo de Verificador de la Dirección General de Aduanas.

4—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Angel Díaz Regueira con una asignación anual de $ 391.53 como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José Egures con una asignación anual de $ 368.61 como Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Cervantes Mario Divenuto con una asignación anual de $ 620.01 como ex Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jorge B. Carlevaro con una asignación anual de $ 1.098.56 del cargo de ex empleado del Banco de Seguros del Estado.

8—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Tato de Vila y su hijo menor Alfredo Vila, con una asignación anual de $ 164.21, en su calidad de viuda e hijo del ex Enfermero del Hospital Maciel don Manuel Vila.

9—Declárase que el señor Casimiro S. Núñez tiene derecho a una asignación anual de $ 286.71 en sustitución de la que actualmente percibe.

10—Declárase que el señor Andrés N. Cassaglia, tiene derecho a una asignación anual de $ 2.031.06, en sustitución de la que actualmente percibe.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julio Alfonso Griot con una asignación anual de $ 270.00, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Colonia.

12—Declárase que el señor Juan Masello tiene derecho a una asignación anual de $ 2.145.26 en sustitución de la que actualmente percibe.

13—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Liborio Díaz Castaños con una asignación anual de $ 120.00, en su calidad de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

14—Declárase que la señora Gervasia L. de Moreira y su hijo Orlando Moreira tienen derecho a una asignación anual de $ 223.66, en sustitución de la que actualmente perciben.

15—Declárase que el señor Froilán Garay tiene derecho a una asignación anual de $ 270.34, en sustitución de la que actualmente percibe.

16—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Antonio Romero con una asignación anual de $ 120.00, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

17—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ramona Techera y Silvera de Rosano y sus hijos José P. y María A. Rosano con una asignación anual de pesos 120.00, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don Nicodás Rosano.

18—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig por el término de cuatro meses para trasladarse a Europa.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Lorto con una asignación anual de $ 451.24 del cargo de ex peón de la Administración Nacional del Puerto.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Benjamina Escayola de Triani con una asignación anual de $ 702.07 en su calidad de viuda del ex Intendente Municipal de Colonia.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Esteban Bringo con una asignación anual de $ 123.72 del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Florencio Bonello con una asignación anual de $ 1.370.02 del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas.

23—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Teófilo M. Lavega con una asignación anual de $ 173.50, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luis L. Frioni con una asignación anual de $ 4.070.60 como ex Gerente de la Sucursal del Banco de la República en Melo.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Testa con una asignación anual de $ 962.00 como ex Conserje de la Sucursal del Banco de la República en Salto.

26—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Guillermo Schultze con una asignación anual de $ 851.68 como Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno.

27—Declárase que el doctor Manuel B. Nieto tiene derecho a una asignación anual de $ 3.060.60, en sustitución de la que actualmente disfruta.

28—Otórgase la pensión solicitada por la señora Próspera Colomba Viani Raggio con una asignación anual de pesos 305.49 en su calidad de hermana soltera del ex empleado del Resguardo de la Capital don Felipe Viani Raggio.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Raymundo N. López con una asignación anual de $ 183.17 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Gervasio De León con una asignación anual de $ 120.00 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida.

31—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Catalina Zamacoitz con una asignación anual de $ 1.307.62 como hermana soltera del ex jubilado don Miguel Zamacoitz.

32—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Servando Romero con una asignación anual de $ 294.39 como ex coracero de la Guardia Republicana.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Zulma Gregoria Aphat y los menores Juan S., Agüeda, Alfredo y Dora Margarita Aphat con una asignación anual de $ 328.59 en su calidad de hijos del ex Oficial de Estafeta de 3.a clase de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Juan D. Aphat.

34—Declárase que no procede acceder a la jubilación solicitada por el señor Tobías Moccia.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Teodora Martínez de Gamarra con una asignación anual de $ 155.67 como hermana soltera del ex retirado policial don Segundo Luis Martínez.

36—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Tomás Peralta con una asignación anual de $ 144.42, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Bartolo Riestra con una asignación anual de $ 234.50 como Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 1.a sección del Departamento de Florida.

38—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Veriano Silva con una asignación anual de $ 307.15, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

39—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Rosa Canedo, con una asignación anual de $ 401.68, como costurera de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

40—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Dourado con una asignación anual de $ 217.05 como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

41—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José F. Martínez con una asignación anual de $ 448.19 como ex escribiente del Arsenal de Guerra.

42—Otórgase la pensión solicitada por la señora Etelvina Rodríguez de Baeza, con una asignación anual de $ 120.00 como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

43—Otórgase la pensión solicitada por la señora Luisa Barreto de Ortiz Plaza, con una asignación anual de $ 120.00 como viuda del ex retirado policial don José Ortiz Plaza.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pantaleón Castillo, con una asignación anual de $ 1.052.81 como ex Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera.

45—Otórgase la pensión solicitada por la señora Adelina Reynalde de Muñoz y sus hijos Juan Francisco, María Elida, Blanca Z. y Gilberto Muñoz, como viuda e hijos respectivamente del ex empleado de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", don Gilberto Muñoz, con una asignación anual de $ 120.00.

46—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Sebastián Pereira, con una asignación anual de $ 603.15 como ex Inspector de líneas de la Jefatura de Policía de **Cerro Largo.**

47—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Rafael Severo, con una asignación anual de $ 522.89 como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Artigas.

48—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ana Guedes de Rezende de Ricciardi y sus hijas, con una asignación anual de $ 122.75 como viuda e hijas del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado don Jorge Ricciardi.

49—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Vázquez de Colombo, con una asignación anual de $ 120:00 como viuda del ex médico de la Academia Militar, doctor Angel Colombo.

50—Otórgase la pensión solicitada por la menor Raquel F[illegible] con una asignación anual de $ 120.00 como hija del ex empleado de el Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

51—Otórgase el retiro solicitado por el señor Miguel Calderoni, con una asignación anual de $ 762.47 como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo.

52—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Martín González, con una asignación anual de $ 138.40 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

53—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel Rodríguez con una asignación anual de $ 134.13 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú.

54—Otórgase la pensión solicitada por la señora Sebastiana Aurora de los Santos y su hija María E. de los Santos, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 120.00 como viuda e hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Domingo de los Santos.

55—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Carmen y Liropeya Elbia Raffo Vega y los menores Eloísa, Idalina, Zulema, Santiago A., Ramón Raúl, Sara B., José L., Alcides B., Obdulia E., María T. y María A. Raffo, con una

asignación anual de $ 217.00 como hijos de don Leandro Raffo, ex Comisario de la Jefatura de Policía de Salto.

56—Otórgase la pensión solicitada por la señora Josefa Andrés de Brown, y su hija María J. Brown con una asignación anual de $ 120.00 como viuda e hija del ex empleado de la Presidencia de la República don Jorge Brown.

57—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Miguel Lamavide, con una asignación anual de $ 378.00 como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

58—Otórgase la pensión solicitada por las menores María Lucrecia y Julia Rius, con una asignación anual de $ 138.00 en su calidad de hijas de la ex pensionista doña María C. Núñez de Rius.

59—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Paulino Campos, con una asignación anual de $ 120.00 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

60—Otórgase la pensión solicitada por Mercedes y José Eliseo Castro, con una asignación anual de $ 161.72 como hijos de la ex guardiana del Hospital Vilardebó, doña Manuela Rodríguez de Castro.

61—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elina Gómez de Obes García y sus hijos con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 410.00 como viuda e hijos del ex Agente de 1.a clase de la Administración de Rentas de Tacuarembó don Alfredo Obes García.

62—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Sara Teresa Luddecke con una asignación anual de $ 293.13 como hija de la ex pensionista doña Teresa A. Reyes de Luddecke.

63—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Emilio Balcarce con una asignación anual de $ 120.00 como ex peón de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

64—Otórgase la pensión solicitada por la señora Esther Nadeo de González, y sus hijos, con una asignación anual de pesos 372.64, como viuda e hijos del ex maestro de gimnasia y esgrima del Ejército, don Domingo González.

65—Otórgase la pensión solicitada por la señora Petrona Ruperta Vera de Giribaldo, con una asignación anual de pesos 491.66 como viuda del ex jubilado don Juan Antonio Giribaldo.

66—Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia González de Negro, con una asignación anual de $ 333.80, como viuda del ex jubilado don Servando Negro.

67—Declárase que no procede acceder a la reforma de cédula solicitada por la señora Leila E. Oliver de Cabrera.

68—Declárase que no procede acceder a la jubilación solicitada por el señor Cirilo Cabral.

69—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Roque J. Benítez, con una asignación anual de $ 325.30 como peón de la Receptoría de Aduana de Maldonado.

70—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Celestino Robino, con una asignación anual de $ 315.89 como ex peón de la Usina Eléctrica de Santa Lucía.

71—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen Rodríguez de Ferreiro y sus hijos con una asignación anual de $ 332.36, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, don Manuel Ferreiro.

72—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel G. Prado con una asignación anual de $ 216.98 del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

73—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Guillermina Chaparro con una asignación anual de $ 120.00 como hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

74—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Enriqueta Otero Mendoza con una asignación anual de $ 308.40, como hermana del ex jubilado don Andrés Otero Mendoza.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el miércoles 23 de Octubre de 1929.

1—Dispónese el pago de la suma de $ 3.50 adeudada por la Dirección de Arquitectura en concepto de publicación de un aviso llamando a licitación las obras de ampliación del local de la escuela número 6 de Yaguarón (Departamento de Río Negro).

2—Idem ídem ídem la suma de pesos 47.33, adeudada por la misma Dirección al Sobrestante de las obras de la escuela rural número 23 de Florida, don Eusebio Rodríguez Guerrero.

3—Autorízase a la Biblioteca Nacional para invertir la suma de cien pesos, que tomará de sus rentas, en la adquisición de ejemplares de la obra del señor Juan Carlos Sabat Pebet, titulada "Cantor del Tala".

4—Concédese personería jurídica a la "Liga del Trabajo de Curtina" (Departamento de Tacuarembó).

5—Autorízase el pago de la suma de cincuenta pesos adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en concepto de publicaciones llamando a licitación las obras de reparación de la escuela rural número 35 de Estación Sarandí, escuela de 2.° grado número 23 de Estación Cabellos, escuela rural número 36 de Pintadito y rural número 31 de Coronado (Departamento de Artigas).

6—Facúltase al Consejo Nacional de Enseñanza para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de pesos 30.00 adeudada por publicaciones llamando a licitación los trabajos de construcción de las escuelas rural número 43 de Barrio Esperanza, rural número 27 de Guazunambí y rural número 22 de Arbolito (Departamento de Cerro Largo).

7—Idem ídem ídem la suma de pesos 40.00 adeudada al Sobrestante de las obras de la escuela rural número 24 de Chacras (Departamento de Paysandú) por doce días del mes de Junio próximo pasado.

8—Autorízase al citado Consejo para contribuir con la cantidad de diez mil pesos para completar con la donación de cuarenta mil hecha por el señor Lorenzo Salvo el importe de la construcción de uno de los pabellones del edificio de la Escuela de Malvín. La suma se tomará de "Economías" de presupuesto escolar.

9—Idem ídem para disponer la instalación de un aeromotor en el pozo manantial de la escuela rural número 41 de Colonia Española, Sauce (Departamento de Colonia) y la construcción de un cerco en el terreno de dicha escuela invirtiendo en ello la suma de $ 883.52 que imputará a "Economías" del presupuesto escolar.

10—Declárase jubilada escolar a doña Gilde Aliano de Benavídez, Directora de la escuela rural número 72 del Departamento de Tacuarembó.

11—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para reducir las dimensiones de los salones de la escuela de 1.er grado número 149 de Montevideo fijadas en el proyecto de ampliaciones a efectuarse en el edificio de la misma.

12—Confírmase por el término de veinte días a la señorita Delia V. Ortiz en el cargo de Auxiliar 2.° de la Oficina de Compras, Depósitos y Suministros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en reemplazo de la titular señorita Gabriela Pereda de Zina, en uso de licencia por enfermedad.

13—Orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza por la suma de treinta y cinco pesos, importe de gastos de locomoción, con motivo de una excursión realizada por los alumnos del curso Normal del Departamento de Salto con cargo a ejercicios anteriores.

14—Declárase que el "Centro Helvético" de Nueva Helvecia continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida en el año 1918.

15—Concédese una licencia por el término de tres meses para residir en el extranjero a la pensionista del Estado doña Carmen Olivier de Ferrer y Barcelo.

16—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiéndole un pedido de la Cámara de Representantes en el que se solicitan informes acerca de la manera cómo se aplica por aquella Corporación la ley en vigor sobre liberación anticipada de los penados.

17—Autorízase a la Universidad para disponer de la suma de dos mil cien pesos que tomará del rubro "Obras de la Sección de Enseñanza Secundaria" destinada a atender el pago de las ampliaciones proyectadas en los salones destinados a Gabinetes de Física, Modelado y Dibujo del edificio que ocupa dicha sección.

18—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Adrián Machado.

19—Cúmplase a la ley que eleva a la categoría de pueblo con el nombre de "La Cruz" a la agrupación de casas establecida en las inmediaciones de la estación del mismo nombre en la sección judicial de Florida.

20—Nómbrase Jefe de Clínica, Profesor de Patología Médica de la Escuela de Veterinaria al doctor José Beretervide, con carácter de interino y hasta la provisión por concurso de esa cátedra.

21—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a la señora María Luisa Steglinch de Vázquez.

22—Revalídase la resolución de 28 de Octubre de 1928 que autorizó al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para liquidar en los rubros "Manutención de presos y consumo de aguas" mayor cantidad que las determinadas en los duodécimos respectivos, siempre que no excedan del total fijado en la ley de Presupuesto General de Gastos.

23—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la construcción de un edificio destinado a la escuela rural número 37 de Puntas de Cuñapirú (Departamento de Rivera).

24—Desígnase al señor Vicente Villanustre para ocupar el cargo de Director de la plaza de deportes y profesor de educación física del Liceo Departamental y escuelas públicas de Rivera.

25—Desígnase al señor Vicente Camarotte para ocupar el cargo de guardián de la plaza de deportes de Santa Lucía (Departamento de Canelones).

26—Se manda librar orden de pago a favor de la Corte Electoral por la suma de cuatrocientos pesos autorizados por ley para el pago de servicios taquigráficos obtenidos en la Junta Electoral de Montevideo de la discusión de las listas números 20 y 27 a acumularse en las elecciones de Noviembre último.

27—Modifícase en la forma que indica los decretos de 20 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1928 que acuerda subvención a diversas revistas nacionales y literarias y científicas.

28—Decreto reglamentando la asistencia de los miembros de los Consejos de Patronato o Comisiones respectivas de

instituciones del Estado no comprendidas en el artículo 100 de la Constitución.

29—Se manda incluir en los créditos del ejercicio 1928-1929 la suma de doscientos cinco mil seiscientos noventa y dos pesos con sesenta centésimos, importe del déficit producido en los derechos de exámenes y matrículas de la Universidad correspondiente a dicho ejercicio.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 23 de Octubre de 1929

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 14. Siete pedidos de examen médico de menores. Cinco mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos diversos. Veintidós oficios de Juzgados Letrados de la República sobre acuses de recibo varios. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Antecedentes sobre la Alcaldía del 3.er distrito de la 5.a sección de San José. El Consejo Nacional de Administración transcribe la ley de 9 de Octubre de 1929. Consejo Nacional de Administración remite la denuncia de la Administración Departamental de Rentas de Cerro Largo contra el Juzgado de Paz de la 9.a sección. Quejas del Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra el de Paz de la 8.a sección en diversos procesos criminales (tres). Eura Hesperia Lazzoni, investidura de escribano. Antecedentes sobre nombramientos de Jurados y Síndicos (varios oficios). Autorización solicitada por el Juzgado de Hacienda para adquirir una máquina de escribir. Solicitud del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno sobre muebles inservibles. Antecedentes sobre Alcaldías del 2.o distrito de la 9.a sección de Cerro Largo. Renuncia del Auxiliar Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Artigas señor Manuel A. Damasco y propuestas. Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente): Juez de Paz de la 3.a sección de Rivera y Alguacil del mismo Juzgado. Oficina de Identificación presupuesto por Setiembre de 1929. María C. Aguiar de Arenares, de Cerro Largo, cuentas por diligencias sumariales. Autorización para adquirir una máquina de escribir solicitada por el Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Francisco Pardías, de Tacuarembó, cuentas por diligencias sumariales. Guillermo Andrade, del Tala, queja. Margarita Strasser contra Félix Strasser, exhorto argentino. Pablo Moreira, cuentas por diligencias sumariales en Tacuarembó. Francisco Cabrera y Francisco Lorenzelli, gestiones de jubilación. Cuatro mensajes del Consejo Nacional de Administración sobre acuses de recibo, diversos. Escribano Manuel M. Romay, queja. Pedidos de licencias: Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja, 20 días; Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno, un mes de prórroga y Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, 4 meses. Pedidos de libertad anticipada: concedido, 1; ídem denegados, 4.

Trámite judicial — Magdalena Gutiérrez contra Jorge Normann, recurso extraordinario de nulidad notoria. Pesquera y Compañía contra Regino Viera, recurso extraordinario de nulidad notoria. *Dos procesos* criminales por los delitos de robo y desacato, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, veintisiete.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 19.

Movimiento habido — Oficios librados, 14; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 23; relaciones quincenales, 34. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Dos en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutoria — Pedro Pratt, recurso de queja. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 18 — Trámite — Juan Jorge con Elías Kauch. F. Nunes Ribeiro con Manuel E. Sosa. Max Glucksmann con Leopoldo Broquetas. Dos en causa criminal por el delito de homicidio.

En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida a Juan Pedro Rodríguez, por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 22 — Trámite — Olazo N. Rivarola con suc. Juan Semper. Juan Caderosso y otro con Concejo de Administración Departamental de Montevideo. Bugnitz Alipio y Arturo, queja. Una en causa criminal por el delito de homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 22 de Octubre de 1929

Eugenio Martínez, oriental, 4 horas, Volta 1916 (Colón).

Vicente Pesce, oriental, 57 años, casado, Carlos M. Ramírez 474.

Remedios Pascual, española, 34 años, soltera, Domingo Torres 21.

Delia R. García, oriental, 8 meses, Esperanza 786.

Adelfa Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, Simón Martínez 94.

María Belseguy, oriental, 12 años, soltera, Uruguay 1082.

Espiro Brandahis, griego, 91 años, viudo, Rocha 2644.

Francisco Fernández, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Agustín Cabrera, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Josefina Rodríguez, oriental, 35 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Zoilo Piñeyro, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Angela Paz de Hernández, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

José Manulla, brasileño, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Juan Carricaburo, oriental, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Pedro Matos, oriental, 33 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Ricardo Servetti, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.

Héctor Vermengo, oriental, 21 años, soltero, Cerro Largo 2088.

Francisca María Barneche, francesa, 78 años, soltera, Colonia 981.

Alberto Cerini, italiano, 45 años, casado, Hospital Vilardebó.

Pedro Giménez, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.

Antonia Paulos, española, 58 años, soltera, Yaro 1261.

Día 23

Joaquín Roberto Parada, oriental, 32 años, soltero, Magallanes 1243.

Francisco de Viana, oriental, 71 años, casado, Yi 1472.

Antonio Vitureira, español, 78 años, casado, Chacabuco 17.

Isidro Dobal Barriola, oriental, 44 años, casado, C. Payan 11.

Amelia Correa, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Francisco Masner, oriental, 13 meses, Zapucay 14.

Rosa Insúa de Mancebo, oriental, 73 años, viuda, Mateo Cabral 3664.

Gualcenda Eugenia Pérez, oriental, un día, Amsterdam 125.

Eugenia Aguilera, oriental, 26 años, soltera, Pablo Pérez 29.

Ana Suárez, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.

Blanca Asunción Silva, oriental, 41 días, Hospital Pereyra-Rossell.

Amanda Excelsa Beleteiro, oriental, 14 meses, India Muerta 33.

Agustín Nelson Hernández, oriental, 1 1|2 mes, Casa del Niño.

Dionisio Godoy, oriental, 59 años, casado, Corneille sin número.

Francisco Luici, oriental, 49 años, viudo, Monte Caseros 154 (bis).

María M. de Pérez, española, 82 años, viuda, Isla de Flores 1169.

Juana O. de Fraquia, oriental, 64 años, casada, 25 de Mayo 155.

Eduviges Bonifacio Olivera, oriental, 63 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 24 de Octubre de 1929

Domingo Imbriaco, italiano, 30 años, casado, Hospital Maciel.

Doberto Acerenza, oriental, 6 años, Gaboto 1021.

Claro Vázquez Silva, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Filomena Viera, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Petrona Suárez, oriental, 34 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Eugenia González de Fernández, oriental, 64 años, casada, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

María del Carmen Cal, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.

Clemencia Martínez, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.

Carmen Robido de Pérez, oriental, 74 años, casada, Spencer 10.

Aurora Lagares Ferrando, española, 60 años, soltera, Avenida Millán 2776.

Esperanza Garrido de Castro, española, 68 años, viuda, Hospital Pasteur.

Zenón Puñales, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Cervantes de Goldaracena, oriental, 4 meses, Cuñapirú 1388.

Magdalena Placeres, oriental, 73 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Juana Ijes de Glooditdofski, oriental, 37 años, casada, Plutarco 33.a.

Carmen Vázquez de Bardanca, española, 46 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores Fariña de Durán, española, 72 años, viuda, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Juan Angel Medina, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores Rivero Reissig, oriental, 57 años, soltera, Caiguá 18.

Mauricio Marchese, oriental, 16 años, Paraguay 1135.

Marcelino López, español, 40 años, casado, Goes 2144.

Aracelia De León, oriental, 41 años, soltera, Hospital Maciel.

Antonio Villar, español, 25 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Mertens, oriental, 47 años, divorciado, Hospital Fermín Ferreira.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

DIARIO OFICIAL

DE LA

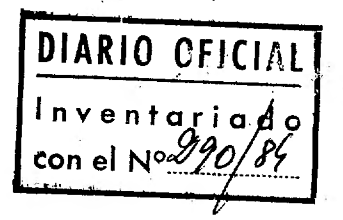
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO XCVI

NÚMEROS 6896 A 6972

FECHAS: 1.° DE JULIO A 30 DE SETIEMBRE DE 1929

Con documentos de fechas anteriores





MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1929

INDICE

Administración de bienes — Ve. Bancos, Hipotecario y de Seguros del Estado.

Administración de Justicia — Modifica los límites de la 8.a sección judicial de Rivera, 448. Ve. Poder Judicial.

Administraciones de Rentas — Forma en que percibirán de los Registros de Traslaciones de Dominio lo que estos recauden por incripciones de escrituras, 108. Acepta renuncia del Procurador de Impuestos de Canelones Gonzalo Vicente y sustituye, 142. Nombra Procurador de Impuestos en Lavalleja a Santos Rojas, 142. Acepta renuncia del Procurador de Impuestos de Artigas, Vasco X. de Mello, 157. Nombra a Asdrúbal Saldaña, 157. Agente de Papel Sellado y Timbres en campaña a Felipe De Bellis, 322. Procurador de Impuestos de Maldonado a Gualberto Mier Velázquez, 366. Auxiliar 1.o de la de Artigas a Emilio Aguirrezabal, 539. Auxiliar 2.o Martín Machado, 539. Portero, Juan Francisco Graviz, 539. Procurador de Impuestos de Durazno a Ignacio Cibils, 601. De Colonia, a Pedro Clodomiro Bachini, 601. De Artigas a Enrique de la Fuente, 690. Portero de la Administración de Cerro Largo Manuel Isauro Correa, 689. De Flores Alfredo Pais, 690. Acepta renuncia del Agente de Papel Sellado y Timbres de Florida Alejandro T. Sued, 733. Nombra a Luisa F. de Etcheverry, 733. Auxiliar 1.o de Agencias, a Enrique Goñi Blosser, 850. Auxiliar 2.o Juan A. Chazzaro, 850. Sin efecto designación de Horacio Viegas para cajero de Administración de 1.a categoría, 866. Nombra a Alfredo Vázquez Ledesma, 866. Confirma nombramiento de Oficial 2.o, a Gualberto Márquez, 866. Auxiliar 1.o, Héctor Guasco, 865.

Administración Nacional del Puerto — Ve. Puerto.

Adquisición de trigo — Ve. Agricultura.

Aduanas — Sustituye el renglón numero 47 de la tarifa "Pasamanería, telas y artículos para tapicería", 2. Incluye un renglón en la tarifa "Barraca y artículos de construcción y sanitarios" 2. Nombra Jefe de Despacho de Artículos de Almacén 2.o Jefe de la Visturía Exterior, a Lucio Pineyro Pereyra, 3. Acepta renuncia del Guarda 2.o extrapresupuesto, Juan A. Fernández, 3. Nombra a Humberto Benítez, 3. Acepta renuncia del Chauffeur de la División de Receptorías, a Juan A. Fernández, 3 Nombra guarda 3.o de la División de Receptorías a Ramón Fernández, 3. Aprueba aforos para liquidar derechos de exportación de unos productos de ganadería, 4. Reglamentación de despacho de encomiendas Postales, 4. Establece tres categorías de automóviles a los efectos de la ley de importación, 33. Adopta medidas para evitar riesgos de inflamables, 82. Nombra Guarda 3.o de la Dirección de Receptorías a Luciano Labandera, 90. Tarifa de carga y descarga en los muros y muelles portuarios, 91. Creación de una patente extraordinaria para los mismos, 139. Rectificación del renglón número 101 de la tarifa de Joyería, relojería, platería y artículos de bazar", 141. Establece la supresión de los derechos y patentes adicionales que gravan la exportación de ganado en pie, 176. Se modifican los artículo 7.o y 21 del decreto referente a categorías de automóviles, 185. Solicita la derogación de la ley sobre importación de automóviles y la creación de una patente extraordinaria, 229. Aforos de la sección Mueblería, 230. Se comisiona el estudio de la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Carabineros y guardia civil al Coronel José C. Mermot, 346. Cesante el Guarda 3.o de la Receptoría de Carmelo, Claudio Fromaget, 365. Modifica una disposición sobre importación de naipes, 380. Amplía disposiciones del decreto sobre garantías de despachantes de Aduana, 409. Modificaciones a la tarifa para "Automóviles y repuestos", 457. Nombra Verificador Adjunto de Despacho a Alberto Cosio, 457. Amplía el decreto sobre equipaje de pasajeros, 498. Da intervención a un Asesor Especial en sumarios pendientes, 538. Encomienda una información sobre servicios de reparticiones postales y aduaneras, 538. Destituye al Auxiliar, Pascual Melián, 539. Impone una suspensión de dos meses a los guarda Portones, Segundo Perratto y Serafín Cañizas, 539. Propondrá una reglamentación de contralor para la salida de mercaderías en los depósitos, 540. Sin efecto promoción a Cesáreo Romero, 540. Nombra Oficial 1.o de la División de Receptorías a Valerio Dutra, 540. Guarda 3.o Manuel Paulino Rodríguez, 540. Alcance de un Decreto sobre comercio de tránsito, 571. Resoluciones relacionadas con el Resguardo Victoria en el Pantanoso, 650. Modifica el decreto pertinente a la aplicación de gravámenes a las conservas importadas, 674. Sustituye el renglón del artículo 1.o de la tarifa, 674. El número 1147, pág. 674. Incorpora al artículo 1.o los números, 141, 167, pág.674. Establece por quien deberá, ser autorizada o denegada toda operación de trasbordar reembarco o tránsito de mercaderías gravadas con impuesto interno, 674. Incorpora a la Sección Materias Primas de la tarifa, el "Agar-agar", 678. Nombra Jefe de División a Orlando Delbono, 689. Verificador de Despacho, Ernesto Garibaldi, 689. Solicita la creación de cinco cargos de Oficiales de 1.a clase para reforzar el personal de la División de Contralor, 731. Reglamenta las medidas adoptadas relativas a la tarifa de almacenaje y eslingaje, 732. Deja sin efecto nombramiento de Miguel Álvarez para guarda de 3.a clase de la Receptoría de Rivera, 733. Nombra a Juan B. Pírez, 733. Peón Marcador Miguel Alvarez, 733. Acepta la renuncia del Oficial 4.o Juan José Soriano, 733. Nombra a Juan C. Dubarry, 733. Acepta renuncia del Fiscal de 3.a clase de la División del Resguardo Juan C. Dubarry, 733. Nombra a Juan J. Soriano, 733. Solicita la sustitución del artículo 1.o de la ley referente al "Salario Mínimo", 812. Nombra en comición guarda suplente extrapresupuesto de la División del Resguardo, a Adolfo Silva, 850. José Rugnit, 850. Fiscal de 3.a clase a don Antonio Dagnino, 850. Incorpora un inciso al artículo 2.o del decreto relativo a despachantes y agentes marítimos, 857. No dará curso a permisos de trasbordo o reembarco en tránsito de unas mercaderías sin la autorización del Ministerio de Hacienda, 866. Solicita una suma para completar el importe del plan de obras de reparaciones en los edificios, 866. Nombra guarda 3.o de la División de Receptorías a Celedonio Sorozabal, 866.

Agencias de Rentas — Ve. Administraciones.

Agentes Consulares — Ve. Consulados.

Agentes marítimos — Ve. Aduana.

Agricultura — Suma para exposición de Nueva Helvecia, 97. Depósito de fondos de la Colonia Itapebí en el Banco de la República, 109. Pone una suma a disposición de la Comisión Oficial de Semillas para gastos de selección, 110. Concede un subsidio a la Sociedad Fomento de Salto para una exposición agrícola, 191. Solicita una cantidad para adquirir semilla de papa para sembrarla en el país, 252. Fija los límites de las relaciones para los vinos naturales de la cosecha 1929, pág. 322. Solicitud de recursos para repoblar forestalmente islas y costas, 409. Delegados de los agricultores en las colonias, 411. Adquisición de 30.000 toneladas de trigo y primas por el Gobierno, 418. Suma a los damnificados del Salto, 472. Solicita establecer indemnización a pagarse por tierras para colonias, 482. Declaraciones en las comisarías sobre cultivo de tabaco, 537. Se solicita autorización para una venta de trigo, 553. Compra de treinta mil toneladas, etc., 557. Se autoriza al Instituto Fitotécnico la entrega de unos ejemplares de la obra "Observaciones sobre agricultura" a la Agencia General de Librería, 612. Crea una Estación Experimental de Riego anexa a la Cátedra de Ingeniería Rural de la Facultad de Agronomía, 851. Acuerda una cantidad a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha para la II Exposición de Granja e Industrias, 857. Destina una suma anual por un período para la adquisición de semillas de papas para sembrarlas en el país, 858.

Agua potable — Aprueba un Reglamento para el abastecimiento, 218. Idem sobre el consumo para la construcción de edificios por medio de servicios a robinete libre. 219.

Alambrados — Ve. Ganadería.

Algorta — Se declara pueblo, 307.

Ambulancias aéreas — Ve. Sanidad del Ejército y la Armada.

Analfabetismo — Ve. Comité Nacional.

Aranceles de Comercio de tránsito — Ve. Comercio de tránsito.

Arbolado de islas y costas — Solicita una cantidad para el plan de repoblación, pág. 409.

Arboricultura — Ve. Agricultura.

Archivo General de la Nación — Se autoriza el pago de unos trabajos por mensualidades, 397. Idem una cantidad para adquirir una documentación histórica, pág. 540.

Arena — Reglamenta el trabajo del personal obrero, 470.

Armada Nacional — Nombra Vocal de la Comisión Calificadora en comisión al Capitán de Navío Arturo Juambeltz, 31. Dispone cómo ha de funcionar la Comisión, 53. Nombra Suboficial de 1.a clase de Artillería al 2.o José López Freire, 442. Solicita el retiro obligatorio de los Capitanes de Navío cuando posean una antigüedad, 517.

Asistencia Pública Nacional — Autoriza la instalación de los servicios antituberculosos de asistencia y prevención, 37. Nombra Médico de Policlínica y Asistencia Domicili[illegible]

al doctor Luis G. Gam'o, 51. Prosecretario del Hospital Pasteur Alvaro Vidal, 51 Administrador de la Sala de Auxilios de Cardona Vicente Zenón Bonti, 51. Administrador del Hospital Soca, Pablo Zeglio, 51. Auxiliar 1.o del Asilo Dámaso Larrañaga José Colomer, 51. Auxiliar del Hospital Trinidad Conrado Berrondo, 51. Solicita la apelación de un decreto del Concejo de Administración Departamental de Paysandú por autorización de una rifa, . Nombra Director de la Colonia de Educación Profesional a Mario Mestre; 110. Auxiliar del Hospital Treinta y Tres a Rafael Gambardela, 111. Médicos de Guardia del Hospital Salto a los doctores Eduardo B. Gómez y Jacinto Orihuela, 190. Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Hospital Durazno doctor Eduardo M. Galleri, 191. Médico de Policlínica Médica del Hospital Pereyra Rossell doctor Nicolás Leone Bloise, 191. Administrador del Hospital Vidal y Fuentes de Lavalleja a Manuel Garrido, 191. Del Hospital Ruperto Borrás a Ovidio Alzogaray Verges, 191. Administrador Practicante de Farmacia de la Sala de Auxilios de Nueva Helvecia, Ricardo Rufener, 191. Secretario Contador del Hospital Pereyra Rossell a Roberto Durán, 268. Practicante de Farmacia de la Sala de Auxilios de Batlle y Ordóñez a Silvio Víctor Galazzo, 268. Partera del Hospital Tala a Inocencia B. de Mazzarochi, 268. De Sarandí del Yí a María B. C. de Rodríguez Castro, 268. Peritajes de los médicos del servicio público comunicado a la policía en caso de muerte violenta, 351. Nombra Médico de Policlínica del Cerro al doctor Servando Franco, 411. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en José Pedro Varela doctor Alberto Pedestá Carnelli, 411. Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Achar al doctor H. M. Abellá. 471. En Liebig's al doctor Eduardo Lavrato, 471. Administrador de la Colonia de Educación Profesional a don Manuel M. Almiratti, 471. Autoriza un Médico Dermatólogo del Hospital Maciel, 471. Médico de Asistencia en Santiago Vázquez al doctor Andrés J. Russi, 558. Partera del Hospital Carmelo a la señorita Aida Fernández, 558. Idem del Hospital Paysandú, a la señorita María Leticina Fizzea, 558. Director de la Escuela de Nurses al doctor Manuel B. Nieto, 558. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital Rocha al doctor Manuel Rial, 619. Del Hospital Durazno como interino doctor José Iglesias Castellanos, 619. De Colonia Valdense interino al doctor Francisco Imhof, 619. Partera del Hospital Pan de Azúcar a Florinda D. de Campos, 619. Auxiliar de la Colonia de Educación Profesional a Juan B. Santos, 619 Médico interino de Policlínica y Asistencia Domiciliaria al doctor José L. Dubois 668. Partera del Hospital de Canelones Antonia F. de Dell Oca, 668. De Durazno, Luisa C. de Masllevet, 668. De Melo, Cristina V. de Mariño, 668. Auxiliar 2.o Hospital Maciel Juan C. Guido, 668. Auxiliar 2.o de la Farmacia del Hospital Maciel a María Bssil, 668. Médico interino de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cuchillas de Navarro al doctor Nicolás Parrillo, 736. Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereyra Rossell a Armando Longinotti, 736. Auxiliar 2.o de la Contaduría a Domingo Durán, 813. Practicante de Farmacia del Hospital Rocha a José F. Gutiérrez, 813. Del Hospital Rivera, Octavio González, 813. Ayudante del Laboratorio del Hospital Pasteur a Ramón Silveira, 813. Partera interina del Hospital Sarandí Grande, Isabel M. de Urëta, 813. Solicita se autorice al Banco de Seguros del Estado para acordar un crédito, 844.

Asociación Uruguaya de Football — Presentará el programa de gastos que demande la organización del Campeonato Mundial en esta Capital, 189.

Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia — Solicita procedimiento para las Asociaciones del país que concurran a regularizar el estado civil de los pobres, pág. 250.

Audiciones del Teatro Colón — Se autoriza la transmisión por cable, 36.

Autobuques entre Colonia y Buenos Aires — Ve. Navegación.

Automóviles — Categorías a los efectos de la importacion, 32, 135, 229, 457.

Aves de Corral — Anula un impuesto a la Inspección, 177.

Ayudantías — Ve. Enseñanza Primaria.

Banco de la República — Se dispone que abra una cuenta especial el Instituto de Química Industrial, 56. Solicita la forma en que serán depositados los fondos de adquisición de la Colonia Itapebí, 109. Idem, una división para la venta, 510. Declara que los porteros de las Sucursales están comprendidos en la jornada de 8 horas, 553. Proyecto de acuñación de monedas del Centenario, 850. Establece el depósito de unos fondos de la Colonia Itapebí a nombre del Banco Agrícola Ganadero, 859.

Banco de Seguros del Estado — Proposición para administrar determinados bienes, 511. Crédito por un millón de pesos a la Asistencia Pública Nacional, 844.

Banco Hipotecario — Solicita una emisión de títulos hipotecarios de obras públicas, 49. Reglamenta el artículo 10 de la ley relativa al nombramiento de delegados de los agricultores en las colonias, 411. Solicita una división en un campo para la venta, 510. Proposición para administrar determinados bienes, 511.

Banco Territorial del Uruguay — Se le niega la demolición del Resguardo Victoria en el Pantanoso, 650.

Biblioteca Nacional — Comunica que diversos propietarios de imprentas no hacen el envío de ejemplares impresos, 54. Solicita un empréstito para el edificio, 696. Autoriza la impresión de un catálogo bibliográfico de José Enrique Rodó, 697.

Bienes del Estado — Ve. Dirección General de Avalúos.

Bodegas — Ve. Vinos.

Bomberos — Ve. Policía.

Botiquines de Guerra — Ve. Sanidad del Ejército y la Armada.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Las faltas graves en el servicio policial, 349.

Caja Nacional de Ahorro Postal—Solicita la sustitución de la planilla número 122 del Presupuesto General de Gastos, 601.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos —Forma de pago a las Clases Pasivas, 538.

Cambio Messina — Se acusa recibo sobre un comunicado conteniendo gratificaciones policiales, 867.

Campaña de las Misiones — Solicita otra cantidad para el obelisco conmemorativo en Bella Unión, 34.

Cantinas policiales — Ve. Policía.

Capitanía General de Puertos — Declara cesante al Suboficial de Máquinas de 1.a clase, Francisco Fernández, 151. Nombra Jefe de la Oficina del Puerto, al Teniente de navío asimilado Francisco. B Allo, 199. Establece procedimiento para proveer las vacantes de Tenientes de Navío asimilados, 518. Cesante el Intérprete German Schusselin, 649.

Cárceles — Ve. Patronato de Delincuentes.

Carreteras Nacionales—Ve. Obras Públicas.

Cartas de ciudadanía—Se expide nueva a Alberto Carini, 109. José Pasini, 109.

Casa de Artigas — Aprueba una propuesta para construir un cerco, 398.

Casa del Arte — Ve. Cultura Artística.

Centenario de la Jura de la Constitución — Integra el Comité Nacional, 81. Solicita autorización para acuñar una cantidad de piezas de oro, plata y bronce en conmemoración, 850.

Club Oriental de Santa Fe — Solicita un subsidio, 84.

Cobre — Deroga el decreto referente a la exportación, 736.

Cobro de Patentes de Rodados — Ve. Concejos Departamentales.

Colonia de Educación Profesional — Ve. Asistencia P. Nacional.

Colonias Agrícolas — Ve. Agricultura.

Comercio de tránsito — Alcance del Decreto Reglamentario, 571. Autorización para permiso de transbordo de mercaderías, etc., 865. Ve. Consulados.

Comisión Nacional de Educación Física —Ve. Football.

Comisión Oficial de Semillas — Ve. Agricultura.

Comité Nacional contra el analfabetismo — Solicita de las oficinas públicas nómina de analfabetos, a las Inspecciones de Escuelas o a los Comités, 430.

Compañía Uruguaya de Navegación — Se comunica haberse otorgado un permiso para el vapor "Luna", 470.

Cómputo de servicios — Se niega el solicitado por Sara Bruno de Torres, 251. Ve. Funcionarios escolares. Universidad.

Concejos Departamentales — Declara que no debe contribución alguna por áreas de la sucesión Ossola, 498. Se comunica haberse entablado el recurso de apelación contra un decreto sobre cobro de patentes de rodados del de Río Negro, 852.

Concursos Artísticos — Ve. Cultura artística.

Conferencias, Congresos y Convenciones — Solicita una cantidad para la organización y concurrencia de una Caravana Médica en Río Janeiro, 7. Se aprueba la designación del doctor Juan Carlos Campisteguy, como Delegado Oficial a la 9.a Sesión de las Jornadas Médicas de Bruselas, 8. Se solicita una suma para la organización y realización del 2.o Congreso Sudamericano de Quimimca, 8.

Idem para celebrar un Congreso de Biología en el Centenario de la Independencia, 23. Nombra Delegado Plenipotenciario a la Sección Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones al doctor Alfredo de Castro, 30. Doctor Alberto Guani, 30. Doctor Eduardo Rodríguez Larreta y José G. Antuña, 30. Integra Delegación del Uruguay en la IV Conferencia Panamericana de Higiene, Microbiología y Patología al doctor José Scosería, 30. En el III Congreso Odontológico Latino Americano, al doctor Santiago Sartori, 30. Se autoriza una cantidad para la realización de la 1.a Conferencia de la Federación Inter-Americana de Asociaciones de Enseñanza, 54. Del Primer Congreso Panamericano de Profesores de Enseñanza Secundaria, 54. Solicita la aprobación de un Acuerdo para la creación en París, de una Oficina de Epizootias, 65. Se nombra Delegado Oficial en la 9.a sesión de las Jornadas Médicas de Bruselas al doctor Juan Carlos Campisteguy, 68. Presidente de la Delegación del Uruguay en la IV Conferencia Panamericana de Higiene etc., al doctor Alfredo Navarro, 106. Vicepresidente doctor José Scosería, 106. Integra la Delegación con el doctor Guillermo Rodríguez Guerrero, 106. Integra Delegación en el 2.o Congreso Panamericano de Carreteras con el ingeniero Juan B. Maglia, 106. Nombra delegados del Uruguay en el Congreso Sudamericano de Ferrocarriles a los ingenieros Enrique G. Segundo, Juan

Storm y Raúl Regules, 149. Presidente de la Delegación del Uruguay en el 3er. Congreso Odontológico, Rinaldo Rinaldi Guerra, 150. Delegado Héctor Damonte, 150. Solicita una cantidad para el Segundo Congreso de Historia Nacional, 251. Idem la aprobación de la Convención Internacional para la creación en París de una Oficina Internacional de Química, 277. Nombra Delegado Oficial en la Asamblea de Estadística en Varsovia, al Ministro Plenipotenciario doctor Luis Garabelli, 570. Id: en la 1.ª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia a Hugo Pena, 570. Delegados del Uruguay en el Primer Congreso Panamericano de Periodistas para formar parte de la Comisión Organizadora del II, 665. Se comunica que existe conveniencia en la ratificación legislativa de la Convención Internacional para la Protección de las Plantas, 668. Comunica la designación del Delegado del Uruguay ante la 3.a Asamblea General para el Progreso Social en Zurich, 755. Aprueba la designación del Cónsul General Oscar Defféminis, 735.

Conflictos Internacionales — Ve. Diplomacia.

Congresos Internacionales — Ve. Conferencias.

Conmemoración del Centenario de 1830 — Ve. Centenario.

Consejo de Enseñanza Industrial—Ve. Escuelas.

Consejo de Enseñanza Primaria — Ve Edificación. Enseñanza.

Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Ve. Enseñanza Secundaria.

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Solicita modificación a la planilla 35. Opinión del Banco de Seguros del Estado sobre el proyecto de construcción y reparaciones de cárceles, 90. Acepta renuncia del miembro doctor Alberto Cima, 307. Nombra personal para el Radio Urbano de Menores de Malvín, 368. Guardián del ídem a Emilio Zola Bonifacino, 447. Nombra Director de la Cárcel Penitenciaría a Ricardo Cobo, 447. Integra con Pedro Ceruti Crosa, 625. Solicita la incorporación de unos cargos en la planilla número 90 del Presupuesto General de Gastos, 867.

Consejo Nacional de Administración— Solicitan la modificación de planillas correspondientes a los Ministerios, 651.

Consejo Nacional de Higiene — Cantidad para la defensa del país contra la fiebre amarilla, 470, 471.

Consejo Supremo de Guerra—Ve. Ejército.

Conservas importadas — Ve. Aduanas.

Construcciones escolares — Ve. Edificación.

Consulados — Nombra Cónsul honorario en Spezia a Vicente Morelli, 30. En Zagreb, doctor Adolf Weismann, 30. Agregado honorario al Consulado de la República en Sevilla, Manuel Saiz Martínez, 30. Establece de quien dependerá administrativamente la Oficina Consular de la República en Yokohama, 30. Nombra Agregado honorario al Consulado de la República en Madrid al Teniente Coronel Enrique Irineo Ayala, 68. Agregado honorario al Consulado General de la República en Italia a Lázaro H. Grolero, 106. Se establecen obligaciones a los Agentes en lo pertinente al comercio de tránsito por el territorio de la República, 107. Nombra Vicecónsul honorario en Pernambuco a Caetano Moscarelli, 170 Agregado honorario al Consulado General de la República en Bélgica, Héctor Suppicci Sedes, 170. Vicecónsul honorario en Manaos a Luis F. de Senna Gentil, 278. En Belem do Pará a José Noronha de Motta, 278. Acepta renuncia del Cónsul honorario en Gante, Alberto Nicolás Leví, 278. Cancela la patente del Vicecónsul honorario en Isla de Malta, Luis Mazzone, 337. Concede licencia al Cónsul General de la República en Buenos Aires, doctor Carlos María Gurméndes, 337. Queda a cargo del Consulado el Inspector Bernardo Milhas, 337. Entiende a favor de Miguel del Castillo el reconocimiento de Vicecónsul de España en San José, 417. Sin efecto nombramiento de Cónsul honorario de la República a favor de Enrique Casati, 571. Nombra Vicecónsul honorario en Florencia a Gilberto A. Fraschetti Rui, 571. Secretario Contador Alberto Milhas, 571. Continúan sus servicios en el Consulado General de la República Argentina, 571. Amplía el exacto alcance del decreto reglamentario sobre el comercio de tránsito, 571. Nombra Cónsul de distrito de 2.a clase en Concordia a Juan A. Cluseila, 666. En La Plata, Rufino Aguirre, 666. Vicecónsul honorario en Maceió Alexandre Ferreira Nobre, 667. En Baltimore, John Phelps, 667. Auxiliar Cármen M. González, 667. Dispone las funciones de Auxiliar Cármen M. Gonzálex en el Consulado General de la República en Buenos Aires, 667. Cancela la patente del Cónsul honorario en Cartagena (Colombia), Cárlos del Castillo, 667 Cónsul honorario en Gibara Lizardo Martínez y López, 667. Del Cónsul honorario en Port-au Prince. Rafael Brouard, 667. Del Vicecónsul honorario en Plymouth Sydney Carlile Davis, 667. Sin efecto nombramiento del Vicecónsul honorario en Florencia, G. Belliure Rafols, 667. Deroga el artículo 241 del "Nuevo decreto reglamentario de las leyes de Organización y Arancel Consulares", 673 Ve. Peso Uruguayo.

Contaduría General de la Nación — Nombra Jefe de la Sección Civil a Ernesto Labandera, 689.

Contrabando — Estudio de organizaciones de carabineros y gardiaciviles, pág. 346.

Contribución Inmobiliaria — Prórroga para la Capital, 90. Reglamento de la ley en Montevideo, 139. Establece dónde podrán satisfacerla unos propietarios de Durazno y Minas, 141. Prorroga el plazo para el pago y el de impuestos adicionales en el litoral e interior, 185. Amplía el decreto que autoriza a unos contribuyentes el pago en la Agencia de Rentas de Cerro Chato, 425. Integra el Jurado Avaluador del Impuesto Inmobiliario de Montevideo, 612: Prorroga el plazo para el pago con los impuestos adicionales del interior, 617. Nombra miembros de los Jurados para el litoral e interior, 674 Deroga el artículo 32 de la ley del litoral e interior, 850.

Convenciones Internacionales — Ve Conferencias.

Correos, Telégrafos y Teléfonos — Despacho de Encomiendas Postales, 4. Nombra Subjefe Encargado de Adquisiciones de las Oficinas de Utiles a Alfredo Ponce Illas, 191. Oficial Luis E. Moulliá, 191. Autoriza un servicio telefónico internacional con la República Argentina, 471. Se encomienda una información sobre el funcionamiento de la Oficina de Encomiendas Postales, 538. Modificaciones al Reglamento del Instituto Postal, 735. Nombra Auxiliar 1.o de la Oficina de Utiles a Rufino López Márquez, 813. Habilita unas Sucursales para las operaciones de depósitos y reintegros de la Caja de Ahorro Postal, 844.

Corte Electoral — Solicita una cantidad para sueldos de empleados, 84. Pago de un déficit de la ley de Elecciones, 175.

Cuartel y Cuerpo de Bomberos — Ve. Policía.

Cufré y Algorta — Se declaran pueblos las localidades, 307.

Cultura artística — Dispone convocar a los artistas o instituciones comprendidos en algunos concursos, 36. Acepta la renuncia del miembro del Jurado para piano, canto, etc., a Alfredo Piñalosa, 36. Adjudica premios, 213, 308 y 309. Prorroga la fecha de inscripción para el "Salón de Otoño", 353. Solicita una cantidad para subvenciones de instituciones artísticas, 430. Nombra Jurados para la adjudicación de premios del "Salón de Otoño", 430. Adjudica el premio, 459. Jurados del "Salón de Otoño", 459, 498 y 499. Comunica una inclusión en el proyecto de ley que autoriza una subvención mensual a varias instituciones artísticas, 617. Adjudica premios del "Salón de Otoño", 619. Solicita una cantidad para cubrir el déficit por el funcionamiento de la "Casa del Arte", 835.

Cheques Cruzados" — Ve. Oficinas públicas.

Departamentos de campaña — Límites judiciales de una sección en Rivera, 443. Modifica un límite de la 1.a sección urbana policial del Salto, 828.

Derechos de exportación — Ve. Aduanas.

Descanso semanal — Ve. Oficina Nacional del Trabajo.

Desembarco de fuerza armada—Se permite a: las del "Durban" 107. Las del mismo para rendir honores en el aniversario de la Jura de la Constitución, 278. Las del crucero "Trento", 570. Las del crucero "Rio Grande do Sul" 666. Las del crucero "Caradoc" en las fiestas patrias del 25 de Agosto, 666.

Desnaturalización de alcoholes — Integra la Comisión sobre la posibilidad de sustituir al metileno, 157.

Despachantes de Aduana—Ve. Aduana.

Destacamento de bomberos — Ve. Policía.

Deuda "Empréstito Interno Frigorífico Nacional — **Ve. Frigorífico Nacional.**

Difusión radioeléctrica — Ve. Servicio Oficial.

Diplomacia — Solicita fondos para gastos de la Comisión de Investigación y Conciliación por el Protocolo Bolivia y Paraguay, 105. Comunica a Suecia el miembro de la Comisión de Investigación y de Conciliación para arreglo pacífico de conflictos internacionales, 106. Nombra Agregado Comercial honorario a la Legación de la República en Italia a Américo Beisso, 106. Acepta renuncia del Agregado Científico a la Legación de la República en Alemania doctor Luis D. Bottaro, 107. Nombra Agregado Militar a la Legación de la República en España, al Coronel José C. Mermot, 137. Agregado Comercial a la Legación de la República en Alemania a Andrés Saavedra, 169. Idem en España a Cárlos H. Fuller, 169. Idem a la Legación de la República en Hungría a René A. Laborde, 278. Mensaje sobre el tratado de amistad con Albania, 380. Nombra Agregado Científico a la Legación de la República en Hungría al doctor José J. Cerdeiras Alonso, 417. Agregado Comercial a la Legación de la República en España al Coronel Lucas Rodríguez, 571. Pasa al Secretario de Legación de primera. Pablo Minelli González a la Legación de la República en Bélgica y Países Bajos, 571. Nombra Delegado Plenipotenciario de la República en la Conferencia en Ginebra sobre enmiendas en el Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional, 666. Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciaro del Paraguay, Pedro Saguier, 826. Nombra Secretario de la Legación de la República en Gran Bretaña e Irlanda a Raúl Montero Bustamante, 849.

Dirección de Arquitectura — Ve. Edificación escolar.

Dirección de Agronomía — Solicita la creación de la "Sección Semillas", 626. Ve. Agricultura.

Dirección de la Policía Sanitaria de los Animales — Ve. Policía Sanitaria.

Dirección de Pesas y Medidas — Ve. Oficina.

Dirección de Saneamiento — Reglamento para abastecimiento de agua potable, 218. Reglamento sobre el consumo para edificación, 219.

Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado — Nombra Agrimensor Jefe de la Dirección de Empadronamiento, al agrimensor Isaac C. Díaz, 539. Aprueba un Reglamento, 791.

Dirección General de Estadística — Nombra Oficial 2.o Encargado de la Biblioteca y Traductor a Hermán Egger, 90.

Dirección General de Impuestos Directos — Prorroga la ley de Contribución Inmobiliaria para la Capital, 90. Nombra Auxiliar 2.o a Horacio Casinelli, 90. Reglamenta la ley de Contribución Inmobiliaria de Montevideo, 139. Establece donde podrán satisfacer el impuesto de contribución Inmobiliaria a unos contribuyentes de Durazno y Minas, 141. Prorroga el plazo de la Contribución Inmobiliaria e impuestos adicionales para el litoral e interior, 185. Integra el Jurado Avaluador de las Patentes de Giro de Montevideo, 186. Encarga interinamente el despacho a Horacio J. Fariña, 498. Solicita una cantidad para estudiar reformas, 509. Nombra Revisador de Patentes de Ambulantes a Roque Diana, 733. Manuel C. Macedo, 733. Integra Jurado Avaluador del Impuesto Inmobiliario, 612 Prorroga el plazo para el pago de impuestos adicionales, 617. Jurados en campaña, 674. Deroga el artículo 32 de la ley de Contribución Inmobiliaria en el litoral e interior, 850. Jefe de la Oficina de Empadronamiento de Flores, al agrimensor Policrates Braida, 851. Ve. Agencias de Rentas.

Dirección General de Impuestos Internos—Reglamenta la ley relativa al impuesto sobre el portland, 2. Concede licencia al Subinspector de 2.a clase Luis May, 3. Nombra Auxiliar 2.° en Comisión a Mario Edison Servente, 3. Acepta renuncia de Subinspector de 4.a clase a Silvio Echizarto y Escobar, 3. Nombra a Ramón N. Correa, 4. Jefe de Sección a Joaquín Díaz, 338. Inspector de 2.a clase Alfredo Rey Azopardo, 338. 2.o Jefe de Sección Eduardo T. Marie, 338. Inspector de 2.a clase Alberto Lerena, 338. Receptor de Impuestos a los Tabacos, Gabriel A. de León. 338. Encargado de Instrumentos de Control, a Julio M. Sanz, 338. Subinspector de 1.a clase Evaristo Pico Aramburú, 338. Inspector de 2.a clase, Sigfredo Rodríguez, 338. Auxiliar 1.o Horacio Mastropaolo, 338. Tesorero a Andrés C. Sardá, 338. Jefe de Sección Domingo Espínola, 338. Inspector de 1.a clase José Vallarino, 338. 2.o Jefe de Sección Exequiel Díaz Grajales, 338. Inspector de 2.a clase Pedro del Castillo, 338. Oficial 1.o Alfredo D. Barbero, 338. Encargado de Instrumentos de Control Francisco A. Geisbusch, 338. Subinspector de 1.a clase Juan A. Rebufello, 338. Subinspector de 2.a clase, José Bianchi, 338. Auxiliar 1.o, Nicomedes Peña, 338. Auxiliar 2.o Notificador, a. Olivo Lucio Baliero, 338. Modificaciones en las reglamentaciones sobre tabaco, 537. Se iniciarán ante ella toda gestión para trasbordo, reembarco o tránsito de mercaderías, gravadas con impuesto interno, 674. Nombra Subinspector de 4.a clase, a Teodoro Benavídes, 733. Idem a José Antonio Ramagli, 851. Subinspector de 3.a clase, José Pastrana, 851. Limita el alcance del decreto por el que toda operación de reembarco, trasbordo o tránsito de mercaderías deberá autorizarse por el Consejo Nacional de Administración, 866. Adoptará el régimen de cuenta abierta, 866.

Dirección General del Registro del Estado Civil — Confirma el nombramiento del doctor Alberto Piffaretti, 189. Concurso para proveer el cargo de Subdirector, 512. Recomienda a los Oficiales el fiel cumplimiento de las disposiciones de las leyes de éste y de Registro Cívico Nacional, 734. Subdirector Tesorero al señor Rómulo Boggiani, 734.

Directorios de Entes Autónomos — Licencias a los miembros, 322.

Edificación escolar — Liquidación a don Juan B. Peduzzi, 44. Suma para publicaciones de la Dirección de Arquitectura, 95. Adquisición de terreno para Escuela Quebracho, 95. Suma Escuela Volante Sauce del Yí, 95. Edificio Escuela Solís de Mataojo, 95. Propuesta para la Escuela de Piedra de los Indios, 95. Desestima ídem Escuela de San Pedro, 96. Para obras en la Escuela de Cuchilla de la Sierra, 96. Propuesta para la Escuela Rural N.o 21 de Colonia, 96. Suma para Huerta Escolar de Santa Lucía, 96. Autoriza la adquisición de un terreno para sede de la escuela rural número 17 de Flores, 108. Acepta la donación de un terreno para una escuela en el paraje del Grito de Libertad de Asencio, 130. Una propuesta para obras a efectuarse en la Escuela Rural número 13 de Flores, 130 Para contruir un edificio de la Escuela número 22 de 1.er grado de Estación Palomas, 130. Para ampliación en el edificio de la Escuela Rural número 28 de Lavalleja, 131. Autoriza una cantidad para ampliaciones en el local de la Escuela N.° 65 de 1er. Grado Rural de Verdúm, 131. Para reparaciones en un excusado de la Escuela N.° 44 Rural de la Esterlina en Durazno, 131. Autoriza la adquisición de un edificio y de un terreno para la Escuela número 47 de 2.° Grado del pueblo Olimar, 189. De un terreno que ocupa la Escuela número 44 de Primer Grado de Barrio López de Rocha, 190. De un terreno para construir el edificio de la Escuela número 34 de Casupá, 90. Autoriza la expropiación de un terreno para el edificio de la Escuela de 2.o grado número 2 de Dolores, 212. Recabar propuestas para obras en la Escuela de 2.o grado número 23 de Estación Cabellos, 212. Rechaza propuestas para obras en las casas-habitación de las Directoras de unas escuelas de Paysandú y autoriza otra licitación, 212. Rechaza propuestas y autoriza nueva licitación para obras en la Escuela Rural número 28 de la Barra de Gualeguay, 212. Sin efecto resolución que acepta una propuesta para obras en la Escuela de 2.o grado número 2 de San José y autoriza otra licitación, 213. Aumenta el costo de instalaciones eléctricas en el edificios en construcción de una escuela de Salto, 213. Dispone la adquisición de unos solares para ensanche de la Escuela número 20 rural de Tres Islas, 251. Acepta propuesta de Gori, Salvo y Muraccioli para construir un edificio en la calle Comercio y otra en Melitón González esquina Rivera, 310. Desestima una propuesta y autoriza otra licitación para obras en la Escuela Rural número 23 de Estación Quebracho, 333. Acepta propuesta para la construcción del edificio para la Escuela Rural número 12 de Solís, 333. Idem Escuela Rural número 44 de Víboras, 334. Gira una suma a la Directora de la Escuela Artigas. Paraguay para pago de unas obras. Autoriza una licitación para obras en el edificio de las Oficinas escolares de Durazno, 334. Autoriza contratar las obras de ampliación en la Escuela Chile número 131 de 1.er grado de la Capital, 382. Autoriza una suma para pago al Sobrestante de las obras del edificio en Feliciano, 398. Acepta propuesta para obras de ampliación en la Escuela Rural número 24 de Colonia Española, 398. Autoriza una suma para abonar el viático de inspección a la obra Escuela Rural número 47 de Durazno, 399. Idem Escuela Rural número 33 de la Paloma, 399. Idem Escuela Rural número 19 en Chacras de Sarandí, 399. Suma para abonar aviso en Mercedes, 339. Idem para abonar unos avisos a "Diario Oficial", 431. Sustitución en los pliegos de condiciones, 458. Autoriza un llamado a licitación para la construcción del edificio de la Escuela número 2 de Río Negro, 459. Acepta una propuesta para la construcción del edificio de la Escuela número 38 de Joaquín Suárez, 466. Autoriza unas obras en el edificio de la Escuela número 2 de 2.o grado de Maldonado, 541. Designa para expropiarse un terreno para la Escuela Rural número 28 de Villa Sara, 541. Desestima una propuesta y autoriza a recabar otras para unas obras en la Escuela Rural número 23 de Soriano, 618. Autoriza un contrato de permuta a efecto del edificio para la Escuela número 52 rural de Colonia Belgrano Sur, 618. Acepta una propuesta para obras en la casa-habitación de la maestra de la Escuela Rural número 46 de "G. Garzón Arriba", 698. Desestima una propuesta para la construcción de la Escuela Urbana número 15 de San Antonio, 698. Autoriza nueva licitación, 698. Acepta la donación de un terreno para la Escuela de 1er. Grado número 62 (Empalme Olmos), 698. Dispone la adquisición de un terreno anexo a la Escuela número 38 de 2.o grado de Sarandí Grande, 698. Acepta una propuesta para efectuar obras en el edificio de la Escuela Rural número 9 de Zapicán, 842. De la Escuela Rural número 52 de Colonia Belgrano, 843. Rechaza para obras a efectuarse en el local de la Escuela Rural número 19, de Ituzaingó, 843. Autoriza otra licitación, 843. Dispone adquirir edificio y terreno ocupados por la Escuela Urbana número 6 de Paysandú, 843.

Edificios policiales en campaña — Suma para construcciones y reparaciones, pág. 306.

Ejecuciones por Contribución Inmobiliaria — Ve. Contribución.

Ejército Nacional — Solicita la denominación de "Genaro Caballero" para el Batallón de Infantería número 4, pág. 17. Nombra 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 17 al Mayor Severo Ramón Casanova, 17. Batallón de Infantería número 14 Mayor Alberto C. Cabrera, 17. Batallón de Infantería número 19 Mayor Raúl Anacleto Michelini, 17. En "Disponibilidad" Mayores Pedro Filce y Eduardo Manuel Campelo, 17. En "Disponibilidad" Teniente Alberto Santa Clara, 21. Pasa Agregado al Estado Mayor, al Mayor Isidro Lamas, 21. Pasa al Regimiento de Caballería número 3 al Capitán Julio Cuello, 22. Regimiento de Caballería número 7, Capitán Benigno F. Rubianes, 22. Regimiento de Caballería número 4, Capitán Manuel Villas Boas, 22. Nombra Carpintero del Batallón de Ingenieros número 4 al soldado Miguel Angel Pastorino, 22. Ayudante Herrador en el Servicio Veterinario y de Remonta al soldado José Santa Cruz Madero, 22. Jefe del Regimiento de Caballería número 2 al Teniente Coronel Américo Aragón, 31. 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 11, Mayor Pedro Francisco Midón, 31. Pasa a "Disponibilidad" al Mayor Pedro Buadas, 31. Nombra Maestro de Esgrima y Gimnasia de tercera categoría a Martín Moreira, 31. Agregado en el Estado Mayor del Ejército, Capitán Raúl H. Renón, 31. Al regimiento de caballería 4.o al Capitán Tomás Duarte, 31. Al regimiento de caballería 6.o, al Capitán Francisco Santiago Fernández, 31. Nombra Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 4 al Teniente Coronel Adhemar Sáenz Lacueva, 138. Vuelve al Estado Mayor, el Mayor Raúl Anacleto

Michelini, 138. Nombra Jefe del Batallón de Infantería número 19, al Teniente Coronel Baldomero Baudean, 138. 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 2, Mayor Lisandro Guianze, 138. 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 12, Mayor Gervasio H. Galazza, 138. 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 19, Mayor Julián Más Ayala, 138. Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.a categoría a Héctor Belo Herrera, 138. En "Disponibilidad" Coronel Ernesto Vigil, 138. Mayor Gualberto Martín Balarini, 138. Teniente Coronel Arturo Jesús Gomeza, 138. Agregado al Estado Mayor al Coronel Agustín A. Surra Ponce, 150. Ayudante 2.o de División del Estado Mayor, Teniente Coronel Orosmán Vázquez Ledesma, 150. Nombra en el Batallón de Infantería número 7 al Alférez Arturo Profeto Pérez, 150. Batallón de Infantería número 16 Alférez Juan Aparicio Cambiasso, 150. Pasa al Regimiento de Caballería número 4 al Capitán Joaquín Pedro Trinidad, 151. Nombra Agregado al Estado Mayor, al Teniente Coronel José San Martín, 198. Pasa al Batallón de Infantería número 14 al Capitán Doddy Nieto Valdez, 198. Batallón de Infantería número 15, Capitán Walter José Garrosino, 198. En el Batallón de Infantería número 13 al Teniente Ramón Pérez, 199. Designa al Mayor Cipriano Olivera y al Capitán Homero Toscano para trasladarse a Francia a realizar cursos en la Escuela Superior de Guerra, 305. Pasa al Batallón de Ingenieros número 2 al Teniente Guillermo A. Ramírez, 306. Nombra Suboficial de 1.a clase de banda al Cabo Vicente Astarita, 306. Pasa Agregado al Estado Mayor, al Mayor Gualberto Martín Balarini, 306. Pasa a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 15 el Capitán Pedro Leopoldo Amén, 111. Al Batallón de Infantería número 14, Capitán Walter Garrasino, 111. A "Disponibilidad", Alférez Julio César Martínez, 111. Nombra Maestro de Esgrima y Gimnasia de 1.a categoría a Eduardo Etchevers, 111. De 2.a categoría Alfredo León Laens, 111. De 3.a categoría Fernando F. Vázquez, 111. Revista en el Batallón de Infantería número 18 al Teniente Omar Melgar, 346. Nombra Presidente del Tribunal General y miembros de los Tribunales particulares para el examen de concurso en la provisión de vacantes, 346. Solicita venia para integrar el Consejo Supremo, 441. Regulariza la situación de unos oficiales en lo relativo a la antigüedad para el ascenso, 441. Hace modificaciones al Reglamento para la Calificación de Oficiales, 444. Pasa Agregado al Estado Mayor del Ejército al Mayor Eduardo Manuel Campelo, 518. Dispone los servicios del Capitán Leandro Barjarres, 518. Nombra Ayudante del Instituto Geográfico al Teniente Ramón de Santiago, 518. Teniente Conrado García Cardozo, 518. Segundo Ayudante, Teniente Germán G. Vico, 518. Teniente Daniel Tejera, 518. Nombra Ministro al Coronel Marcos Viera, 610. Cámara de Senadores concede venia, 610 Comunica a la Presidencia de la República, 610. 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 5 al Mayor José María Wern, 611. Del Batallón de Infantería número 18 Mayor Rafael Píriz, 611. Mando de tropa en el Instituto Geográfico, 611. Declara comprendidos en el decreto relativo al Instituto Geográfico sobre mando de tropa a unos Oficiales en la Comisión de Límites, 705. Pasa a "Disponibilidad" al Mayor Rafael Píriz, 705. Deja sin efecto el decreto que creó las Comisiones de Administración en las Unidades, 705. Nombra 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 18 al Mayor Juan Prado, 730. Llena una vacante en el Batallón de Infantería número 19 con el Teniente Alberto Santa Clara, 730. Integra la Comisión destinada a la formación de la Sección Histórica que funciona en el Estado Mayor, 731. Pasa al Batallón de Infantería número 15 al Teniente Mario Díaz Armesto, 749. A "Disponibilidad" Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza, 749. Acepta renuncia del Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 4 Pedro F. Macchi, 749. Establece la intervención que el Servicio Veterinario y de Remonta dará a la Intendencia General, 749. Ve. Escuelas. Intendencia. Radiocomunicaciones. Sanidad.

Empleados Públicos — Se suprime el tratamiento especial, 22. Modificaciones sobre licencias y sueldos, 497.

Encomiendas de Equipaje — Reglamentación modificada, 498.

Enseñanza Industrial — Ve. Escuelas Industriales.

Enseñanza Primaria y Normal — Nombra Enfermero interino de la Clínica Dental Central a Alfredo Ferrera de Paulós, 37. Odontólogo de la Clínica Dental Escolar de Rocha a Lucio Muniz Nieto, 144. De San José Eduardo di Lorenzo Chalar, 144. Paysandú Alfonso Ramos, 144. Maldonado María C. Borche Costa, 144. Cerro Largo, Angel J. Altezor, 144. Treinta y Tres, Roberto Roig, 144. Enfermera interina de la Clínica Dental Escolar número 2, María Pellegrini, 144. Autoriza a reforzar el rubro "Gastos de los Cursos para Adultos", 158. Pone a disposición del Ministerio de Obras Públicas una suma para pago de servicios de Sobrestantes en obras escolares, 159. Liquidación de sueldos por licencias impagas a Mateo Magariños Borja y Genara B. de Fernández, 159. Nombra Auxiliar interino de las Oficinas Escolares de Río Negro a José M. Olazábal, 159. Id. de Canelones Luis Abate, 159. Auxiliar Conductor de Automóviles de la Escuela Experimental de Malvín, 159. Se concede autorización condicional para disponer de unos bienes que integran el archivo de las herencias yacentes de las señoras Imaz y Martí, 307. Adquiere del Banco Italiano del Uruguay la propiedad ocupada por el Instituto Normal y la Escuela de Aplicación para Varones, 310. Confirma el nombramiento de Héctor Azarola para Dentista escolar en Rivera, 381. Por un mes a la Auxiliar 2.o de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros, 381. Nombramiento de Guillermo R. Ruggia para Dentista escolar de Río Negro, 382. Nombra Auxiliar Conductor de Automóviles de la Escuela Experimental de Las Piedras a Roque Salvia, 383. Dispone adquirir un terreno para la Escuela Experimental de Las Piedras, 417. Nombra Vocales del Consejo al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, 431. Doctor Carlos T. Gamba, 431. Se solicita la implantación de la Colonia Marítima Escolar y "Preventorium", 446. Nombra Médica Inspectora del Cuerpo Médico Escolar con carácter interino a la doctora Eugenia Januzzi, 447. Encomienda la realización de un ciclo de recitaciones poéticas y literarias en los Cursos de Adultos de la Capital a Heraclio Sena, 448. Cesante el Peón de la Huerta Escolar de la escuela rural número 5 de Chacras José A. Mombelli, 540. Nombra Auxiliar 1.o interino a Juan Alberto Marchesi, 542. Declara unas personas comprendidas en beneficios de cómputos y servicios computables de funcionarios escolares, 594. Nombra Bedel interino del Instituto Normal para Varones "Joaquín R. Sánchez" a Pablo Barbiere, 625. Solicita la categoría de Escuela Experimental para la Escuela de 2.o grado del "Solar de Artigas" (Paraguay), 696. Sustitución de las planillas números 1259 y 1260 del Presupuesto General de Gastos, 696. Nombra Subinspector de las Escuelas de Canelones a Juan A. Pedemonte Lamy, 697. Director interino en el Instituto Normal de Varones "Joaquín R. Sánchez" a Alberto Lasplaces, 697. Subdirector Blas Genovese, 697. Vicepresidente del Consejo Nacional al doctor Eduardo Giménez de Aréchaga, 752. Crea 150 ayudantías de 1.er grado para las escuelas de la Capital, del litoral e interior, 851. Nombra Subinspector de Escuelas de Lavalleja a Margarita Urioste Fosalba, 867. Ve. Edificación Escolar.

Enseñanza Secundaria y Preparatoria — Integra el Consejo Directivo con el doctor José Pedro Varela, 368. Autoriza una cantidad para la adquisición de unos gabinetes para los Liceos de la Capital e interior, 458.

Entes Autónomos — Establecen las licencias que los Directores podrán conceder a sus miembros, 322.

Equipajes de pasajeros — Ampliación de decreto, 498.

Escuela de Odontología — Ve. Facultad.

Escuela de Parteras — Modifica la planilla número 7 del Ministerio de Instrucción Pública. (Universidad), 7.

Escuela de Veterinaria — Nombra Profesor "ad honorem" al doctor Ernesto Bauzá, 625. Director del Instituto de Bacteorología y Profesor al doctor Antonio Cassamagnanghi, 735.

Escuela Militar — Se autoriza la baja del Cadete Luis O. Guasque, 138. Nombra Profesor al Mayor Plinio Cosio, 151. Acepta renuncia del Profesor de Dibujo, Walervon Romer, 151. Nombra al Capitán José Demichelli, 151. Establece obligaciones para los Tenientes que realicen el curso preparatorio, 170. Aprueba las condiciones de ingreso al Curso de Cadetes y un Reglamento para becas, 197. Nombra Subdirector del Curso de Ingenieros, 518. Aprueba un Reglamento General para las pruebas de competencia y preparación, 649. Dispone que unos aspirantes pasen en comisión para realizar el Curso de Pilotaje de Tropa, 650.

Escuela Militar de Aplicación — Nombra Subdirector interino al Mayor Eduardo Montautti, 21. Profesor de curso Caballería al Mayor Carlos Carballo, 306. Repetidor presupuestado al Capitán Dumas Rey, 306. Acepta la renuncia del Profesor Mayor Plinio Cosio, 442. Nombra Profesor de "Organización del terreno" al Mayor Raúl A. Michelini, 612. Designaciones de profesores, 730.

Escuela Militar de Aviación — Autoriza una fecha para iniciar el Curso de Pilotaje de Tropa, 150. Nombra Profesor interino y honorario de Táctica al Mayor Omar Buzó, 199. Agregado y Encargado de Depósitos y Materiales al Capitán Roberto San Martín, 199. Aprueba con carácter transitorio un Reglamento para el Gabinete Psico-Físico, 442. Dispone para unos oficiales un período de práctica obligatoria, 518.

Escuela Naval—Nombra Jefe de Curso de Aplicación para Oficiales; 2.° Comandante Profesor, al Capitán de Fragata Héctor Luisi, 31. Pasan Agregados los Guardias Marinas Juan C. López de Haro y Ramón Appratto, 199.

Escuelas de la Capital del litoral e interior — Ve. Enseñanza Primaria.

Escuelas Industriales — Modifica el régimen de producción, 310. Nombra Maestro de dibujo de la Escuela número 1 al señor Celio Roda, 559. Sereno a Aquiles S. Salles, 668.

Específicos garrapaticidas — Ve. Ganadería.

Estación Magnética — Ve. Observatorio Nacional.

Estaciones Radioeléctricas — Se aprueba un Reglamento, 121.

Estadística — Ve. Dirección General.

Estado Civil de los pobres — Ve. Asociación Uruguaya Protección a la Infancia.

Exportaciones de cobre — Ve. Cobre.

Exportaciones de ganado en pie — Supresión de derechos de Aduana y patentes adicionales, 176.

Exposición Ibero - Americana de Sevilla — Se comunica aprobarse la designación de Carlos Rodríguez Pintos como Agregado honorario a la Delegación Uruguaya, 678. Se aprueba, 678. Nombra Agregado honorario a la Delegación Uruguaya a Cárlos Rodríguez Pintos, 849. Ve. Instituto de Economía Americana.

Exposiciones Agropecuarias — Ve. Agricultura. Ganadería.

Fábrica de portland — Se comunica la oposición al proyecto de emitir una deuda, 346.

Facultad de Agronomía — Solicita el reintegro de una cantidad acordada por el Banco de la República, 23. Solicita suma para lechería en la Estación Agronómica del Salto, 176. Reglamentación de cremería etc., de la Escuela de Paysandú, 366. Programa de lechería en ídem, 380. Solicita refuerzo de la cantidad asignada a la Escuela de Práctica Experimental de Paysandú para gastos de alimentación, 697. Autoriza a la Universidad para distribuir el 30 o|o de los Proventos de la "Granja Modelo", entre el personal presupuestado, 836. Crea una Estación Experimental de Riego anexa a la Cátedra de Ingeniería Rural, 851. Autoriza el reintegro de un préstamo al Banco de la República, 852. Incorpora a la planilla del Presupuesto para la Estación Experimental de Frío, un mecánico, 852. Una suma para gastos de funcionamiento, 852.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas — Solicita un plan de estudios de agrimensura, 84.

Facultad de Medicina — Se crea la Facultad de Odontología, 6. Incorpora renglones de Laboratorio de la Facultad de Medicina. Modifica planilla Escuela Parteras, 7. Nombra mozo de Laboratorio de Medicina Legal y la Morgue, 447.

Facultad de Odontología — Modifica la ley de 8 de Setiembre de 1921, pág. 6.

Facultad de Química y Farmacia — Nombra portero de la Oficina Central a José Lago, 143. Peón Federico Paiva, 143.

Ferias Judiciales — Fiscales que actuarán, 84.

Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí — Ve. Ferrocarriles del Estado.

Ferrocarriles del Estado — Autoriza el levantamiento de unas vías, 432. Propone la sustitución de artículos de una ley, 500. Declara urgente la expropiación de terrenos para la construcción del Ferrocarril de Florida a Sarandí del Yí, 501 y 502, 512, 527 y 528, 577, 578 y 579, 733, 737, 738, 739, 740, 752, 837.

Fiebre amarilla — Suma para la defensa del país, 470.

Football — Dispone que la Asociación Uruguaya de Football presentará el programa de gastos para realizar el Campeonato Mundial, 189.

Frigorífico Nacional — Reglamenta el artículo 4.o de la ley que autoriza una emisión de títulos para la creación, 857.

Funcionarios Escolares — Declara unas personas comprendidas por gracia especial en la ley sobre cómputos, beneficios, etc., 594. Computables los servicios de los causantes, 594.

Funcionarios públicos — Ve. Empleados Públicos.

Gabinete del Ministerio de Guerra y Marina — Ve. Ministerio de Guerra.

Ganadería — Se concede un subsidio a la Sociedad Fomento de Castillos, 51 y 69. Supresión de derechos para embarques en pie, 176. Solicita una cantidad para la instalación de una Cooperativa de Lechería en la Estación Agronómica de Salto, 176. Integra las Comisiones Distritales de Extinción de la sarna de Paysandú, 191. Ratifica la adquisición del bañadero de Paso del Palmar, 311. Reglamenta los cometidos de la Cremería, Quesería y Fábrica de Caseína de la Escuela de Agronomía de Paysandú, 366. Aprueba el programa del Curso de Lechería y Reglamento para la Escuela de Practica y Campo Experimental de Agronomía en Paysandú, 280. Concede un subsidio a la Comision de Exposiciones y Ferias Municipales de Tacuarembó, 472. Solicita una reglamentación para los alambrados linderos de las propiedades rurales pecuarias, 499. Concede permiso para el uso y venta del especifico garrapaticida "Cooper Standar", 634. Se establece la forma de otorgarse los premios fijados en el artículo 6.o del decreto sobre concurso de tambos, 634. Solicita premios, para propietarios de animales de pedigreé con excepción de equinos de carrera, en la celebración anual de la Exposición Nacional, 677. Concede un subsidio a la nueva Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó, 678. Concede un subsidio a la Asociación Rural de Soriano, 752. Suma a la Sociedad Fomento Rural de Rocha para una Exposición, 857. Ve. Aduanas.

Garrapaticida — Ve. Ganadería.

Gobierno Departamental — Ve. Concejos.

Grúas flotantes — Ve. Puerto de Montevideo.

Hidrografía — Ve. Obras Públicas.

Honores Oficiales — Se dispone rendir a los restos del Presidente del Senado ingeniero Carlos María Morales, 89, 137.

Horario Obrero — Ve. Oficina Nacional del Trabajo. Vapor Pesquero.

Importación de Automóviles — Ve. Aduanas.

Importación de Vinos — Ve. Vinos.

Imprenta Nacional — Declara lo que comprende al personal obrero en lo relativo al Reglamento interno, 472.

Impuesto de faros — Exonera a determinados buques, 736.

Impuesto Inmobiliario de Montevideo — Ve. Contribución Inmobiliaria.

Impuestos — Ve. Oficina de Pesas y Medidas.

Impuestos adicionales — Ve. Contribución Inmobiliaria.

Impuestos Directos — Ve. Dirección General.

Impuestos Internos — Ve. Dirección General.

Industria Lechera — Ve. Tambos.

Inscripciones de escrituras en campaña — Ve. Registros de traslaciones de dominio.

Inspección General de Hacienda — Nombra Inspector de 2.a clase al contador Antonio G. Baldenzán, 538.

Instituciones artísticas — Ve. Cultura artística.

Instituto de Economía Americana en Barcelona — Se hace una cesión de los muestrarios de la Exposición Ibero Americana de Sevilla en concepto de depósito, 297.

Instituto de Geología y Perforaciones — Nombra Ayudante Preparador al señor Lásaro Tanleceti, 558.

Instituto de Higiene Experimental — Acuerda un premio al profesor doctor Arnoldo Berta, 144.

Instituto de Pesca — Nombra Auxiliar a Eduardo Aguiar, 411. Auxiliar de Contaduría por jornales Ramón Bergalli, 411.

Instituto de Química Industrial — Cuenta especial en el Banco de la República, 56. Comisiona al doctor José Cerdeiras Alonso el estudio de los asuntos que sean de interés para el país, 472.

Instituto de Radiología — Proyecto de planilla, 34.

Instituto Fictotécnico — Ve. Agricultura.

Instituto Geográfico — Ve. Ejército.

Instituto Postal — Deroga el artículo 8.o del decreto que reglamenta el artículo 7.o de la ley Orgánica, 735. Ve. Correos.

Institutos particulares de enseñanza — Ve. Universidad.

Intendencia General del Ejército y la Armada — Nombra Auxiliar 2.o a Martín A. Ramírez, 150. Exonera al Auxiliar 3.o Luis Susena. Nombra a Nestor Rosatti, 442. Nombra Escribiente Dactilógrafo a Eduardo Nicora, 537. Suboficial de la Compañía de Administración al Sargento Luis A. Guidice, 537. Sargento al Cabo Carlos Segovia, 537. Auxiliar 3.o a Pilar P. de Queiros, 612. Horacio Britos, 612. Escribiente a Rafael E. Llamas, 705. Establece la intervención que dará el Servicio Veterinario y de Remonta, 749. Nombra peón de la Sección Almacenes y Transportes a Eusebio Amado, 849.

Jefaturas de Policía — Ve. Policía.

Jornada Obrera — Ve. Oficina de Trabajo.

Jubilación del personal de los hospitales particulares — Se declara comprendida en la ley de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, 157.

Jubilaciones — Otorga a Juan M. Aubriot, 83. José B. Tutzo, 83. Carlos Honton Aguiar, 83. Francisco Solano Oficialdeguy, 83. Ambrosio G. Gutiérrez, 5. Niega reforma a Cornelio Arocha, 5. Inocencio Aicardi, 6. Niega a Enrique Alvarez, 6. Otorga a Demetrio Corbo, 91. Emilio Disández, 91. Felipe Duro, 92. Nicomedes Peralta, 92. Carlos Piriz, 92. Julio Gómez, 92. Doctor Eugenio Petit, 129. Héctor Nicolás J. Morlino, 130. Pedro Tarlera, 130. Heraclio Correa, 142. Miguel Pessolano Fernández, 142. Modifica a León C. González, 143. Felisberto Perera, 173. Niega a Guillermo Méndez, 174. Otorga a Carlos A. Gomensoro, 174. Francisco del Campo, 174. Rafael Gibelli, 174. Juan Bula, 174. Héctor Costa, 175. Manuel L. Forteza, 175. Antonio Fuentefría, 175. Rafael Maestroni, 186. Juan Fernández Vázquez, 186. Salvador Marti, 186. Tomás D'Agosto, 186. Ernesto A. Bauzá, 208. Juan José Pedemonte, 208. Juan M. Marfetán, 209. Pedro Gillespie, 209. José Pedro Alaggia, 209. Eugenio Aguiar, 209. Hermelino Alvarez Núñez y Rocha, 209. Conrado de Sáez, 210. Octavio Redén, 210. Clotilde Vallina, 210. Gabriel Fuentes, 210. Antonio Cosatti, 210. Dorinda Puentes de Banguedes, 210. José Fernández, 211. Domingo Antonio Sire, 211. Ismael de los Santos, 211. Hilario Rama, 211. Juan Francisco Pereira, 211. Teresa Novo, 247. Domingo Lingeri, 247. Héctor Cluzeau Mortet, 247. Pedro C. Cardozo, 247. Eustaquio B. Curbelo, 248. Fermín F. Montero, 248. Angela C. de Prando, 248. Emilio Lore, 248. Agustín Cesaro, 248. Alberto Astol, 249. Manuel M. Espinosa, 249. Domingo Gori, 249. Enrique Balzarini, 249. Modifica a Eladio F. Dieste, 250. Nicolás Bado, 250. José M. Bueno, 250. No se accede a la reclamación de la señora Sara Bueno de Torres, 251. Se otorga a Rodolfo Sardá, 332. Ernesto Mario Ortiz, 332. Miguel Argencio, 333. Juan Carlos Larramendi, 333. Prudencio O. Viñas, 333. Antonio F. Mula, 339. Raúl G. Mallarini, 339. Héctor Platero Rivera, 339. Nicolás Bonino, 339. Antonio Regueira, 352. Roberto V. Magariños, 352. Joaquín Lorenzo, 352. Rómulo Maciel, 352. Juan M. Betervide, 352. Pedro R. Manzino, 353. Jacinto Saldaña, 353. Juan Pedro Carreño, 353. Lorenzo Gubertini, 425. Emilio Crubellati, 426. Doctor Carlos P. Colistro, 426. Pedro Bon, 426. Alfonso Mainero, 426. Adolfo Sánchez, 426. Armando Muela, 426. Domingo A. Bartolomé Saraceno, 427. Bibiano R. Alvarez, 427. Anacleto Rodríguez, 427. Modifica a Fausto G. Piñeyro,

427. Federico Escalada, 428. Leoncio Zamboana, 428. Rosauro Pérez, 428. Otorga a Francisco Vives Pizzorno, 467. Ciriaco Sierra, 467. Luis Otero, 467. Aparicio López Rodríguez, 467. Enrique Latarge hijo, 467. Lorenzo Daniel Vidart, 468. Juan Rivero Silva, 468. Julián del Puerto, 468. Olegario Benito Ramela, 468. Matilde Río de Rey, 468. Modifica a Ricardo Cárdenas, 469. Doctor Esteban Toscano, 469. José J. Schiaffino, 469. Hermenegildo Melo, 469. Leoncio A. Moreira, 470. Niega reforma a Juan L. Rouse, 470. Ciriaco Guzmán Caparro, 496. Forma de pago del presupuesto a las clases pasivas, 538. Se otorga a Pedro Uhalde, 539. Juan J. Castelbechi, 590. Carlos A. Aguiar, 590. Juan Uhalde, 590. Eusebio Mansilla, 590. Manuel Pombo, 590. Idem a María Mallo de Gómez, 594. José Souto, 594. Camilo Márquez, 595. Fermín Antonio Cedrez, 595. Carmen Gibardoni de Luque, 595. Juan Manuel Guerrero, 595. Manuel Floro Clavijo, 595. Ramón Montero Tacon. Asención Medina, 596. Julián Gutiérrez, 596. Ricardo Martínez, 596. Modifica a Gabino B. Lancibidad, 693. Juan José Barraco, 693. José Lamp, 694. Agustín Abondanza, 694. Niega reforma a Heraclio Acosta Lerena 694. Jubilación a Apolinario Cáceres, 694. Otorga a Antonio Pastorino, 694. Modifica a Pablo Ciglinini, 695. Se otorga a Luis Garibaldi (hijo), 714. Juan Luis Gadea, 714. Bernardo Idoyaga Kendall 714. Julio Sáez, 714. Ciriaco Rifas, 715. Pedro Pedrozo, 715. Cármen Suárez, 715. Carlos Reyes, 715. Enrique Macedo. 715. Jacinto Román, 715. Modifica al doctor Enrique Geille, 716. Domingo Epherre, 716. Gines L. Cruz, 716. Miguel P. Landín, 716. José Croci, 717. Pedro Laguillo, 717. Se otorga a Horacio Biggio 717. Juan Terradas, 717. Oscar A. Tirelli, 717. Eugenio Rodríguez, 717. José Borromeo, 718. Leonardo Sammicelli, 718. Acepta la renuncia del miembro Mario Morató de la Comisión Especial, 732. Nombra a Edmundo Narancio, 732. Se otorga a José Celiar Figueroa, 757. Niega a Enrique Segovia y Graña, 757. Pedro Apeseche, 774. Adolfo Bonzon, 774. Benito Tubío, 774. Rosa Peruas de Berdiñas, 775. María Remeiro de Tío, 775. José Pedro del Pino 775. Carmen García, 775. Juan Andrés Pérez, 775. Francisco Artigas, 782. Zulma Gómez de Flores, 782. Andrés Acuña, 782. Modifica a Francisco T. Figares. 782. Pedro Lázaro Beltrame, 812. Diego Rodríguez Tío, 812. Otorga al doctor Blás Vidal, 812. Luis Otero, 813. Modifica Severiano O. Aguiar, 835. Ve. Periodistas y Gráficos.

Jubilaciones Escolares — Concede a Laura Silva de Maciel, 215. Rosario S. Posó, 215. Rosa Vignocchi de Cassanello, 215. Ariada de los Reyes Pena, 216. Flora Píriz de Varela, 216. Flor de María Bonino de Carones, 216. María E. Escuder de González, 216. Josefina Varela, 448. María Iturralde, 541. Carmen Inzaurralde de Calvo, 542. Orfilia L. Russi de Francis, 633. Luisa S. Martínez, 633. Teófilo Gratwohl, 677. María Juanche, 690. Angela A. Urbeltz de Delgado, 690. Clara B. Rossi, 690. Floragado, 690. Clara B. Rossi, 690. H. Malatesta de Gutiérrez, 735.

Jura de la Constitución — Ve. Centenario.

Justicia — Ve. Administración Poder Judicial.

Lagunas navegables — Ve. Navegación.

Lechería — Ve. Ganadería.

Ley de Elecciones — Se dispone una cantidad para pago del déficit por la aplicación, 175.

Leyes Electorales — Se recomienda el cumplimiento, 724. Ve. Corte Electoral.

Licencia para residir en el extranjero — Se acuerda a las pensionistas Manuela y María Teresa Fortezza, 5. Ana Pestis, 5. María M. de Otero, 142. Se concede prórroga a la pensionista Lorenza Anculiar de Sagues, 144. Otorga a la pensionista Livia Guerrero de Sharpin, 214. Antonia Giménez Cabrera, 214. Blanca M. Fazzio, 267. María Elena Frías, 322. Rosa R. de Regúnaga, 323. Luisa Valdés, 323. Laura Isola, 409. Cecilia Fassaner, 633.

Licencias — Ve. Empleados Públicos.

Liceos de la Capital e Interior — Gabinetes Química e Historia Natural, 458.

Lucha contra la sarna — Ve. Ganadería.

Mando de tropa — Ve. Ejército Nacional.

Marcas de fábrica — Resoluciones recaídas en las siguientes: Acta número 17.273, pág. 57. Granja Pepita, 217. "Experimenter", 312. Acta número 15963, pág. 482. Número 15502, pág. 483. "Al Zorro plateado", 559. "Gran Bretaña"; 559. "Tuncan", 635. Acta número 15571, pág. 635. "El Cañón", 635. "Patria", 636. "Selectan", 636. "Regina", 700. "Productos Pedemonte", 701. "Kado", 701. Nafta Rusol, 701. "La Bruja", 701. "Rocó", 713. "Lipolisin", 836. Ve. Oficina de Patentes.

Materias Primas — Se incorpora el producto Agar-Agar, 678.

"Medio Mundo" — Ve. Pesca.

Mercaderías en tránsito — Ve. Comercio de tránsito.

Mercado de frutos — Acepta propuesta de construcción, 312. Fondos para ese destino, 725.

Metileno — Ve. Desnaturalización de alcoholes.

Ministerio de Guerra y Marina — Nombra Ayudante de Ordenes al Mayor Carlos Iribar, 345. Solicita la modificación del artículo 21 de la ley relativa a sustituciones en las planillas, 609. Deja sin efecto unos decretos relativos al Gabinete, 705.

Ministerio de Industrias — Solicita recursos para mandar agrónomos y veterinarios al extranjero, 55. Solicita modificaciones en la planilla número 106 del Presupuesto General de Gastos, 110. Id. planilla número 9, pág. 526.

Ministerio de Instrucción Pública — Solicita la modificación de la planilla del presupuesto del Instituto de Radiología, 34. Solicita la ampliación de la planilla número 90 (Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores), 35. Incorporación de una partida a la misma planilla (Servicio de Cárceles), 35. Refuerza el rubro Eventuales, 107.

Ministerio de Obras Públicas — Establece que el personal obrero a jornal y a sueldo de las dependencias, disfrutarán de todos los días feriados que señale el calendario, 219. Nota del Inspector General con datos sobre las actividades de esa Secretaría de Estado, 269. Establece que dispondrá una sustitución en el pliego de condiciones generales para licitaciones de edificación escolar, 458. Trabajo del personal obrero suspendido con medio sueldo, 472. Establece el jornal que los obreros de las dependencias, acumularán durante los días feriados, 496.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Nombra Jefe de Sección a Carlos González Vallejo, 68. Dispone un concurso para la provisión de Jefe de Sección de la Dirección de Comercio Exterior, etc., 68. Deja sin efecto lo establecido referente a la provisión de Jefe de Sección de la Dirección de Comercio Exterior, 278. Nombra a Adolfo Pérez Sánchez, 278. Jefe de División de la Dirección de Comercio Exterior, etc., a Juan Martini, 570. Oficial de Sección María Adela Lacueva Uriarte, 569. Oficial de Secretaría de 1.a clase Carlota Thévenet de Mullin, 570. Bibliotecario Irma de la Hanty, 570. Oficial de Secretaría de 2.a clase María Josefina Conti, 570. Dispone un concurso para nombrar Oficial de Secretaría de 3.a clase, 666. Recepción oficial del Ministro Plenipotenciario de Bélgica Joseph Néve, 709. Ve. Consulados, Diplomacia.

Ministerio del Interior — Acusa recibo a la comunicación de un pedido de informes sobre un sumario instruído en 18 de Julio y San Luis, 261. Nombra Oficial de Sección a Pedro L. Bellini, 519. Oficial de Secretaría de 1.a clase Teodoro E. Sanguinet, 519. De 2.a clase Juan Pisano, 519. De 3.a clase Daniel Hamilton, 519. De 4.a clase José María Silveira, 519. Auxiliar de la Intendencia Rodrigo Acosta Viera, 519.

Monopolio de lanchajes — Ve. Puerto de Montevideo.

Morales, Carlos María — Honores a rendírsele, 89. 137.

Museo de Historia Natural — Dispone que se haga cargo de sus funciones el Subdirector doctor Florentino Felippone, 55. Idem el Director doctor Garibaldi J. Devincenzi, 625. Publicación de catálogos, pág. 94.

Museo Nacional de Bellas Artes — 143. Aprueba un plan de reorganización, 143.

Navegación — Se declaran navegables los arroyos Rocha, Las Conchas, La Paloma, 652. Ríos Cebollatí, San Luis y San Miguel, 652. Lagunas de los Difuntos, Castillos, Rocha y Garzón, 652. Se declara que pertenecen al dominio público, 652. Buques exentos del impuesto de faros, 736. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas oír propuestas para un servicio de autobuques entre Colonia y Buenos Aires, 859. (1)

(1) Este asunto fué reinserto con modificaciones en Octubre.

Obras Públicas — Suspensión de la línea férrea Nueva Palmira - La Lata, 8. Aprueba un plan de inversiones probables para vialidad e hidrografía en el ejercicio, 23. Se solicita la compra de una draga y de un vapor para la Laguna Merín y afluentes, 58. Comunica la aprobación de un plan para vialidad e hidrografía en el ejercicio, 59. Declara urgente la expropiación de unos terrenos para la construcción de la carretera "La Lata a Santa Catalina", 59 y 60. De un terreno para la construcción de la carretera de La Cruz a Durazno, 60. Acepta propuesta para la construcción de un trozo de carretera entre Melo y Buena Vista, 69. Declara urgente la expropiación de un terreno para la carretera de Montevideo a Colonia, 111. Idem para la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Arerunguá, 112. Idem para la construcción de la carretera de La Lata a Santa Catalina, 112. Informe del Inspector General sobre las actividades técnicas, 260. Declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción del puerto y Zona Franca de Colonia, 383. Solicita la sustitución del artículo 15 de la ley que creó recursos permanentes para vialidad e hidrografía, 431. Declara urgente la expropiación de un terreno para la carretera de Estación Suárez a la de San Jacinto, 432. Trabajo del personal obrero de talleres suspendido con medio sueldo, 472. Nombra una Comisión para proyectar un Reglamento sobre contabilización de operaciones relativas, 677. Jornales acumulados por los obreros en los días feriados, 490. Solicita autorización para contratar un empréstito para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional, 696. Ve. Ferrocarriles del Estado.

Observatorio Nacional — Solicita una cantidad para instalar una Estación Magnética, 254.

Ocupantes de terrenos fiscales — Ve. Terrenos fiscales.

Oficina de Patentes de Invención

Marcas de Fábrica — Solicita la sustitución de la planilla de presupuesto, 481.

Oficina de Pesas y Medidas — Introduce modificaciones al sistema de recaudación del impuesto, 311.

Oficina de Represión del Alcoholismo — Ve. Represión.

Oficina Nacional del Trabajo — Nombra Inspector de 2.a clase a Enrique Pastorino, 411. Trabajo del personal en extracción de arena, 470. Sustituye el decreto referente al nuevo sistema de contralor del cumplimiento de las leyes de Horario Obrero y Descanso Semanal, 736.

Oficinas Públicas—Establecen la utilización del sistema de "Cheques cruzados" para pagos entre ellas, 457.

Palacio de Justicia — Eleva el precio de unos inmuebles destinados a la construcción, 368.

Patente extraordinaria a los automóviles — Ve. Automóviles.

Patentes de Giro — Integra el Jurado Avaluador para las de Montevideo, 186. Del litoral e interior, 676.

Patentes y Privilegios de invención — Resoluciones recaídas en los siguientes: C. M. Seeman, 45. Charles Goodall, 45. Comstock Wescott Inc. 57. Rodolph Cornelius Ostertrom y Cary Richard Wagner, 57. Societé Anonyme des Hauts Forneaux, 57. The Barber Asphalt Company, 58. Camilo Walther Gianocca, 58. Automatic Lifuter Corporation. Privilegio N.° 2136, pág. 97. Idem 2133, pag 97. Privilegio número 2107, pág. 111. Prórroga para el número 2215 pág. 111. Número 2188 pág. 111. Industria privilegio número 4142, pág. 192. Número 2143, pág. 192. Número 2078, pág. 192. Societé Anonyme Des Hauts Fourneaux de Pont a Monsson a Meurthe y Moselle, 192. Lentry Safety Control Corporation, 192. Rafael Melgarejo y Cía., de Montevideo, 217. Industria privilegio número 2198 pág. 217. David Grundland, 217. The Barret Company, 269. Carlo Gregory, 269. Sindicat Franco Neorlandais, 282. José Liebl, 282. Ramón Remigio de Cores, 323. Vaillant y Mótola, 323. "Velox", 323. Privilegio 2202 pág. 335. Alejandro Goldie, J. Roberto Goldie y Guillermo Goldie, 335. "Prelumen", 335. Emilio Sust, 335. The Abbey Sindicate Limited y Dinshaw Rattonji Manjo, 335 Carlos Bugni, 411. Carlos Ramayón 412. Paúl Ferrier, 412. José Sorensen, 412. Industria número 2224, pág. 412. Lascano, Lastra y Cía., 483. Goodson Gramophone Record Company Ltd., 483. José Sorensen, 483. Ramiro Cotelo, 484. Número 2177, pág. 484. José Sorensen, 484. Industria privilegio número 2184, pág. 484. Número 2214, pág. 484. Industria privilegio número 2196, pág. 500. R. Carli y Cía., 560. The Decca Gramophone Company Ltd., 560. Meteodo Matusina, 560. Serafín Moreno, 560. Privilegio número 2168 pág. 576. Número 2221, pág. 576. Número 2254 pág. 577. Número 2206 página 577. Robert Elwin, 636. Santiago Porro, 636. Alejandro Castillo, 637. Daniel R. Soriano, 637. José Sorensen, 637. Industria privilegio número 2148, pág. 637. Número 2280 pág. 637. Número 2289, pág 637. Industria privilegio número 2170, pág. 652. Pato Seijas, 696. Clarles Marius Motte, 696. Luis Casaretto, 697. Esteban Boero, 699. Ernesto Schiaffarino, 700. Carmelo Pandolfo, 700. Alejandro Joanicó, 700. Manuel García Senra, 700. Julián Fagonde, 836. Andrés Musiani, 836. Marconi S. Telegraph Co. Ltd., 836. Associated Telephone y Telegraph Company 837. Cotha Kaitbac Machine Corporation, 837. Vicente A. Carrera, 837. Industria privilegio número 2185, pág. 844. Número 2248, pág. 844. Ve. Oficina.

Patronato de Delincuentes y Menores —Ve. Consejo de Patronato.

Pensiones — Se otorga a Francisco Patti de Casao e hijos, 50. Amanda Elia Corda de Poggi, 50. Generosa Fernández de Iglesias, 51. Leonor Lansac de Chegger, 68. Traspaso a María Aramendi de Nicrosi, 68. Se otorga a Benita Cassanello de Guido e hijos, 157. María Beignatborde de Escobar e hija, 157. Herminda y Clotilde Delfino, 157. Matilde Deluchi de Traverso e hijas, 158. Luisa Steglich de Vázquez, 187. Catalina y María Luisa Sorhueta, 187. Niega a Francisca Rodríguez de Freire, 187. Modifica a María Luisa, Aniceta, Manuela, María Blanca y Damiana Gueréquiz, 187. Se otorga a Petrona Ayala de Vidal hija, 202. Ana Umpiérrez de Terra e hijos, 203. Ana Gutiérrez de Amorín e hija, 203. Etelvina Gómez de López e hija, 203. Filomena Sobrina de Fois e hijo, 203. Elisa Espinosa de Macedo e hijas, 203. Petrona Poledo de Bonora e hijos, 204. Modifica a Teresa Balbi de Ferraro e hija, 204. Traspaso a Elodia Pereira Ureta, 204. Niega reforma a Felicia Blanco de Martínez, 204. Otorga a Isabel Díaz de Bastos e hija, 204. Juana Almada de Perdomo e hija, 205. Filomena Biazzi de Resta, 205. María Ignacia Fernández de Méndez e hija, 205. Leonidas Salguero de Alonso e hijos, 205. Agustina B. de Pereyra e hija, 205. Rosas Vivas de Codeña e hijas, 205. Leonor M. Berdier de Caridad, 206. Francisca Noble de Boleón, 206. Juana Campa Pereyra de Rodríguez, 206. Isolina Zunino de Piña e hija, 206. Catalina Carlini de Vuffo, 206. Deolinda Núñez y menor Juan Carlos Núñez, 206. Sofía Semblat de Morel, 207. Anastasia Lavandera de Alvarez, 207. Dolores Amaro de Macedo e hija, 207. Juana Arbelo de Lucero, 207. Rosa Colombo de Vimara e hijas, 207. Rita Guzmán de Cardozo, 208. Juana Da Silva de Fidelis e hija, 208. Traspaso a Elena y Esther Antuña, 208. Niega a los menores Luis y M. Vital Martínez, 262. Se otorga a Pastora Yorda de Gibelli e hija, 265. María Ramírez de Figueira, 265. Erminda Plada de Mandagarán e hijos, 266. Margarita Cabará de Alvarez, 266. Francisca Puyol de Rivas e hijas, 331. Dolores G. de Alves e hijos, 331. Marcelina Rivero, 331. Dorila Chan de de Ruíz Díaz e hijos, 331. María Broncini de Fenella e hija, 331. Elida Gómez de Batista e hijos, 332. Aniceta Hernández de Figueroa e hijo, 332. Traspaso a Amanda y Andromeda Gaggero, 332. Otorga a María Concepción Romen de Acosta e hijos, 444. Rafaela Cabrera de Elizalde e hijos, 444. Justina Correa de Rial e hijos, 444. Menor Ruben Nelson de la Fuente, 445. Ema M. Nubet, 445. Menores Genoveva Casto, Carmelo, Carlos, Nieves Delfina y Julia Márquez Viana, 445. Julia, Ciriaca y Marcelina Boggiani, 445. María Filomena Marmo de Clavares, 445. Antonia Stefani de Rivero e hijas, 446. Rosalía Céspedes de Hornos, 446. Francisca Puciona de Priori, 446. Modifica a Josefa Ibarzábal de Sindín, 446. Se declara pensionista del Estado a María Rosa Rovira, 448. Se otorga a Josefina Jacobazzo de Conti, 458. Angela Vercellino de Vrutos, 458. Orfilia Janarena de Cruz e hijos, 458. Carmen Domeneque de Bosuco e hijo, 465. Silvina Arucido de Enrique e hijos, 465. Luisa Fraigola de Velazco, 466. Petrona Soria de Burgeño, 466. María Ibarroble de Rodríguez, 466. Traspasa a las menores Violeta, Josefina y Juvenal Alexandre Rodríguez, 520. Forma de pago del presupuesto a las clases pasivas, 538. Se otorga a Delia Buenaventura de Pacheco, 585. Antonia Vizcaino de Machin, 585. Ricardo E. A. Ledesma, 586. Estrella Saavedra de Mendaro e hija, 586. Rosa Barrios de Salietti, 586. Rumilda Rodríguez de Luna, 586. María Cambre de Montaño, 586. Blanca N. Núñez de Grisetti, 587. Ramona Carrasco de Esmoris e hija 587. Francisca Curbelo de Gutiérrez e 589. Estefanía Borjas de Martirena, 589. hija 587. Niega a Clotilde de los Santos. Estefanía Borjas de Martirena, 589. Se otorga a Dalina Olivera de Furtado e hijos, 587. Fructuosa Caballero de Inzua, 587. Menor Aramis Castro, 587. Irene Mastrangelo de Camarotta e hijas, 588. Ramona Machado de Miraballes e hijos, 588. Francisca Pouquette de Pisa e hija, 588. Carmen Toranza de Soria, 588. Traspasa a María Luisa Olivera, 588. Modifica a Celestina Barthe de Mazzetti, 589. Niega a Rosalia M. de Rernassa, 589. Se otorga a María Bernardina Horne Fynn, 709. Parisina Oddo de Serres, 710. Silveria Chaparro de Montani e hijos, 710. María M. Salvatto de Montiel e hijos, 710. Lucía Saavedra de Guido, 710. Pascuala Suárez de Bebanz, 710. Felicia González de Cardozo e hija, 710. María Núñez de Mas e hijos, 711. Dominga Rodríguez de Giro e hijas, 711. Luisa Rivero de Muniz, 711. Modifica a Carlota Lima de Madrazo e hija, 711. Paula Cardozo de Correa, 711. Se otorga a Julia Aguiar de Lauz, 757. Angela Criz de Míguez e hija, 757. Emilia Mallarino de Muzio, 758. Consuelo García de Martínez e hijos, 758. Ramona Sosa, 758. Pascuala Ramona Santa Cruz de Flores, 758. María Eugenia Puñal de Reissig e hijos, 758. Antonio Sorgi y esposa, 759. Bonificación a Gregoria Viera de Moreira, 759. Modifica a Amelia Rodríguez de Morillo, 759. Lelia Blasi y menores María Leda y Mario D. Blasi y menores María Leda y Mario D. de Mrack, 767. María Elena Ures de Domínguez, 767. Magdalena Tabeche de Pierrotti, 767. Dea, Isabel y María Carmen Gatto, 767. Luisa Tassara, 767. Isabel Varela de Facal, 767. Feliciana G. de Artigas, 768. Filomena B. de Rivero, 768. Carolina Lechini de De la Vergne e hijas, 768. Juliana Giménez de González, 768. Eulogia González de Olivera e hijos, 773. Isabel Casal de Carreño, 773. Petrona Sosa, 773. Orfelia Rosario Medina Etchegaray, 773. Modifica a Rosa Sala de Figuerido Lois e hijos, 774. Margarita S. de Toja e hijos, 774. Se comunica el retiro de unas observaciones a la pensión votada para Corrales Artigas, 732. Ve. Periodistas y Gráficos.

Pensiones Escolares — Se niega a María Inés Alberti, 37. Declara pensionista a Manuel Rubianes, 158. María Elena Mora, 308. Antonia Soldani de Godoy e hijos, 398.

Pensionistas por gracia especial — Celia Pucci Váldez de Nieto Clavera e hijos menores, 1. Santos G. Pérez Barradas y Pilar L. de Pérez Barradas, 7. Lucía, Catalina y Rosa Vollono, 32. Eustaquia Delfina Rodríguez de Rodríguez e hijos menores 32. Dolores Segovia Graña de Torterolo e hijos, 49. Eugenio H. Senturé, 593. Menor Lydia Elodia Carballal, 593. María Ida, Morlino Mendonza, 593. María Luisa Castro de Quintela e hija, 594. Traspasa a Ana Isabel Farriols Torrens, pág. 594.

Peones y obreros de las Capatacías de Aduana — Ve. Aduana.

Periodistas y Gráficos — Integran la Comisión Asesora para las jubilaciones y pensiones, 601.

Personal obrero — Festividades para el que depende del Ministerio de Obras Públicas, 219.

Personería jurídica — Aprueba estatutos reformados de la Liga del Trabajo de la Estación Young, 108. "Ateneo Popular" del Sindicato Unico de la Aguja, 214. "Punta del Este Golf Club", 214. "Centro Maldonadense de Montevideo", 214. "Centro Progreso de Villa Dolores de Montevideo", 215. Comisión de Fomento de Miguelete y Mendonza, 252. Iglesia Evangélica Valdense de Miguelete, 267. Comisión de Fomento de Palermo en Florida, 268. Sociedad Fomento de Canelones,

383. Sociedad Cosmopolitica de Socorros Mutuos "Unión de Obreros de Montevideo", 397. Asociación "Pequeña Obra de la Divina Providencia", 460. "Punta del Este Golf Club", 460. "Centro Unión Cosmopolita" de Colonia, 460. "Club Pocitos, 541. Asociación Uruguaya de "Lucha contra el Cáncer", 542. Federación Uruguaya de Educación Vial, 542. "Club Uruguay" de Tranqueras, 542. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, 618. Asociación "Casita del Niño", en Montevideo, 734. Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita de Santa Isabel, 734.

Pesca — Se suspende la prohibición de la pesca con "medio mundo", 558.

Peso Uruguayo — Fija la equivalencia en Austria, Checoeslovaquia. Hungría Noruega, Polonia, Servia - Croacia, Eslovenia, Suecia, Egipto y Siria, 666. Idem en Francia, Alemania, España, Italia, Suiza. Brasil y Argentina, 570.

Playa de las Delicias y la Coronilla — Se solicita adjudicar terrenos en arrendamiento, 651.

Poder Judicial — Designa Fiscales para actuar en Ferias Judiciales, 84. Acepta la renuncia del Agente Fiscal Letrado de Soriano doctor Francisco H. López, 381. Nombra al doctor Julio César de Gregorio, 381.

Poderes Públicos — Se suprime todo tratamiento especial, 22.

Policía — Solicita dotar de otro edificio a la Comisaría de la 2.a sección de Montevideo, 32. Nombra Jefe del Departamento de Montevideo al General Pedro Quintana, 82. Suspende al Comisario de Ordenes de Soriano, 151. Archiva sumario contra la policía de la 10.a sección de Tacuarembó, 152. Suspende a un Comisario de Montevideo, 152. Subcomisario de Paysandú, 153. Cesante al Escribiente de la 5.a sección de Salto, 154. Suspende al Comisario de la 1.a sección Urbana de Flores, 155. Archiva sumario a un Suboficial de Artigas, 155. Idem contra la policía de la 3.a sección urbana de Cerro Largo, 155. Cesante un Oficial Inspector en Montevideo, 156. Cesante el Subcomisario y Suboficial Inspector de la 10.a sección de Lavalleja, suspensión y apercibimiento, 156. Oficial 2.o de Treinta y Tres, 170. Oficial Inspector de Salto, 170. Inspector de Líneas de Cerro Largo, 170. Comisario de la 15.a sección rural de Colonia, 170. Suboficial Inspector de Cerro Largo, 170. Infundada una denuncia contra la Policía de Santa Lucía, 171. Cesante Suboficial Inspector de la 2.a sección urbana de Salto, 171. Subcomisario de la 2.a sección urbana de Salto, 171. Suboficial de la 7.a sección rural del Salto, 171. Archiva sumario contra la 5.a sección rural de Río Negro, 172. Idem 1.a sección de Canelones, 172. Contra el Comisario de la 11.a sección de Maldonado, 173. Archiva sumario a un Subcomisario de Durazno, 199. Dispone la reposición del Suboficial de la 1.a sección de Maldonado, 245. Cesante al Comisario de la 3.a sección urbana de Colonia, 246. Suboficial Inspector de Montevideo, 246. Archiva sumario contra la 1.a sección de Canelones, 246. Contra Comisario de la 4.a sección de Flores, 246. Declara rescindido un contrato por suministro de roperos y de repisas para el cuartel de bomberos y autoriza otra licitación, 262. Archiva sumario contra el Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Tacuarembó, 263. Dispone que la de Salto recabe del ex Jefe firmas de Visto Bueno en los comprobantes de Caja de Abril de 1928, pág. 263. Archiva sumario contra la 3.a sección de Rivera, 263. Hace una advertencia al Comisario y demás funcionarios de la 2.a sección de Canelones, 264. Dispone una suma para la ampliación de la cárcel de Soriano, 279. Cesante el Comisario de la 7.a sección rural de Salto, 279. Suboficial Inspector de la 6.a sección de Rivera, 279. Suspende preventivamente a un empleado de Investigaciones, 279. Autorización a la Comisión Administradora de las Cantinas Policiales, 280. Archiva un sumario contra el Comisario de la 2.a sección de Maldonado, 280. Cesante el Comisario de la 10.a sección rural de Soriano, 280. Archiva sumario por denuncia del periódico "Tradición Colorada" de Tacuarembó, 280. Cesante Comisario de la 2.a sección de Durazno, 280. Desestima un recurso interpuesto contra arresto del Comisario de la 10.a sección de Maldonado, 281. Archiva un sumario contra la policía de Las Piedras, 281. Contra la Comisión Honoraria contra la Prostitución, 281. Aprueba un plan de estudios y programa para Cabos, Sargentos y Suboficiales del Cuerpo de Bomberos, 289. Cesante el Suboficial Inspector de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, 297. Resuelve la compra de un edificio para la comisaría en Rocha, 297. Autoriza una suma para construcción y reparación de edificios policiales en campaña, 306. Cesante el guardahilos de Canelones, 307. Severiano Pereira, 307. Suspende al Comisario y Subcomisario de la 7.a sección de Durazno, 321. Observa al Comisario de Ordenes de Treinta y Tres, 321. Apercibe al Escribiente de la 1.a sección de Canelones, 337. Suspende al Subcomisario y al Oficial Inspector de la 3.a sección de Montevideo, 338 Divide en dos zonas la 1.a sección rural de la Jefatura de Cerro Largo, 346. Archiva sumario contra la policía de Pando, 347. Contra la 1.a sección de Canelones, 347. Cesante el Comisario de la 10.a sección de Rocha, 348. Archiva sumario contra el Jefe de Durazno, 348. Contra el Comisario y Subcomisario de la 1.a sección urbana de Paysandú, 349. Cesantes Inspector de Policías y Comisario de la 5.a sección de Maldonado, 349. Declara evacuada la consulta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles relativa a la ebriedad, 349. Autoriza la adquisición de unas camas para dormitorios de tropa del Cuerpo de Bomberos, 350. Rebaja una multa por demoras en la entrega de una gabardina, 350. Dictamen fiscal sobre el envío de informe médico en casos de muerte violenta, 351. Remisión al Juzgado Letrado de Instrucción Criminal de 1.er turno, de un sumario, 351. Solicita autorización para emitir títulos de Deuda Pública para material de incendios del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, 361. Cesante Comisario de Ordenes de Florida, 362. Deroga en lo que se refiere a la de Soriano, el decreto sobre forma de pagos al personal de las comisarías seccionales, 364. Dispone la baja del Suboficial honorario de Paysandú, 364. De un guardia civil de Colonia, 365. Archiva sumario contra el Ecónomo Capataz de la Jefatura de Montevideo, 365. Idem contra un Suboficial Inspector de Salto, 366. Contra un Comisario de Montevideo, 366. Idem contra la 11.a sección de Tacuarembó 377. Contra un guardia civil de Rivera, 378. Aprueba el procedimiento en un allanamiento del Club Tacuarembó, 393. Nombra una Comisión para proyectar la reforma de la contabilidad en las Jefaturas, 519. Idem para proyectar la reorganización de las "Oficinas Centrales" y Comisarías de Ordenes de las Jefaturas de campaña. 519. Encarga la publicación de una obra con todas las disposiciones legislativas y administrativas, 519. Autoriza a la Jefatura de Soriano una suma en reparaciones de la lancha "Asencio", 519. SSuspende al Subcomisario de la 18.a sección rural de Colonia, 525. Observa al Comisario de la 4.a sección urbana de Florida, 526. Cesantes dos Subcomisarios de Montevideo. Declaraciones de los cultivadores de tabaco, 537. Declara a lo que se refiere el cometido de la Comisión encargada de reformar la Contabilidad de las Jefaturas, 673. Sustituye el límite Este de la 1.a sección urbana de Salto, 673. Dispone la adquisición de cien monturas y accesorios que están en la Sección Inspecciones del Ministerio del Interior, 674. Adjudica la provisión de dos mil frazadas para el personal de la de Montevideo, 731 Dispone la adquisición de un inmueble para la comisaría de la 6.a sección rural de Rivera, 731. Niega una reconsideración solicitada por el Subcomisario de la 5.a sección de Paysandú, 781. Archiva un escrito del ex Inspector de Maldonado, 781. Declara cesantes dos Subcomisarios de la Policía de Investigaciones, Comisarios de la Policía de Investigaciones, Sección de Tacuarembó y al Suboficial en Comisión, 790. Declara que no han sido justificadas unas denuncias contra el Comisario de la 3.a sección de Rivera, 809. Sustituye el límite Este de la 1.a sección urbana del Salto, 826. Sustituye los artículos 12 y 13 del Reglamento para destacamentos de bomberos en Salto, Paysandú y Mercedes, 826. Archiva un sumario contra el Comisario de la 4.a sección de Tacuarembó, 826. Contra el Suboficial de la 9.a sección de Tacuarembó, 826. Contra el Escribiente de la 8.a sección urbana de Colonia, 827. Autoriza a la Jefatura de Montevideo contratar la construcción de carrocerías sobre unos chassis, 829. Mantiene resolución relativa a un contrato para provisión de roperos y repisas para el Cuartel de Bomberos, 829. Adjudica una provisión de frazadas para la de Montevideo, 830. Archiva sumario contra el Escribiente de la 1.a sección de Paysandú, 830. Apercibe al Comisario de la 6.a sección de Rocha y suspende al Escribiente, 832. Otorga una bonificación al pensionista Roberto G. Sacarello, 835. Pasa a la Jefatura de Artigas un sumario por presamiento de ocho barriles de caña en contrabando, 841. Ve: Retiros Policiales.

Policía Sanitaria de los Animales — Se autoriza otorgar un diploma y medalla, por extinción de sarna, 57. Establece cómo se liquidarán los servicios extraordinarios del personal, 110. Nombra Subinspector Veterinario en Dolores al doctor Fernando Rial, 110. Deja sin efecto el impuesto de inspección veterinaria a las aves de corral, 175. Acepta renuncia del Encargado del Bañadero Oficial de Paso de los Toros, Oscar B. Cucco, 268. Nombra a Juan Carlos Nigro, 268. Químico Ayudante de la Sección Contralor de Específicos Zooterápicos. Carlos María Fernández, 268. Reglamenta las tareas del personal administrativo de la Dirección, 410. Nombra peones presupuestados a Juan Carlos Silva, José Ferrari, Manuel Trasante y Juan Baldisoni, 668. Elimina del personal por proventos los peones ascendidos, 668.

Portland — Reglamenta la ley sobre el impuesto.

Presidencia de la República — Opinión sobre Presupuesto General, 31.

Presupuesto General de Gastos — Se acusa recibo y se opina sobre la prórroga proyectada para el ejercicio, 31. Su prórroga, 90.

Protección a la Infancia — Ve: Asociación Uruguaya.

Protección de las Plantas — Ve: Conferencias.

Protocolo Bolivia y Paraguay — Ve: Diplomacia.

Proveeduría General de Muebles y Útiles — Aprueba un plan de contabilidad y Reglamento administrativo, 235. Nombra Auxiliar 3.o a José Cónsul, 539. León Julio da Rosa, 539. Autoriza el cobro directo a cada dependencia pública

la provisión de papel numerado, 540. Nombra Auxiliar 3.o a Cerafín Celano, 866. Auxiliar extrapresupuesto, Eleano Codrez, 866. Auxiliar extrapresupuesto, Luis Safi, 866. Autoriza una suma para la compra de ocho túnicas para el personal del Museo Nacional de Historia Natural, 867.

Provisión de frazadas — Ve: Policía.

Pueblos — Se declaran Cufré y Algorta, 307.

Puentes — Ve: Obras Públicas.

Puerto de Montevideo — Conjuración de riesgos de inflamables, 82. Integra la Comisión encargada de dictaminar en el proyecto de monopolio de lanchajes, 173. Aprueba una escala de precios para el arriendo de grúas flotantes, 219. Aprueba una tarifa de carga y descarga en los muros y muelles portuarios, 238. Acepta una propuesta para la construcción del Mercado de Frutos, 312. Nombra Vice-Presidente de la Dirección al doctor Manuel B. Otero, 425. Vocal Aníbal Barbagelata, 425. Se establecen los fondos necesarios para la construcción del Mercado de Frutos, 725. Reglamenta medidas respecto a las tarifas de Almacenaje y eslingaje, 732. Solicita una suma para la Compañía del Dragaje por indemnización de daños y perjuicios, 865. Ve: Administración.

Puerto y Zona franca de Colonia — Expropiación de terreno, 383.

Radiocomunicaciones — Nombra Mensajero a Germán González, 22. Acepta renuncia del chauffeur Gualberto Soria, 22. Nombra chauffeur a Guillermo Beloso, 150. Portero Manuel Marcelino Caeso, 150. Mensajero, Alejandro Costanzo Garmendia, 150.

Radiotelefonía — Audiciones del Colón, 36. Reglamento de Estaciones, 121. Proyecto de servicio de difusión, 695.

Receptorías — Ve: Aduanas.

Redes telefónicas policiales — Pedido de exención de derechos aduaneros para materiales, 81.

Registro Cívico Nacional — Ve: Dirección G. del Registro del Estado Civil.

Registro del Estado Civil —Ve: Dirección.

Registro de Hipotecas — Sueldo ficto a un Director, 4.

Registro de Traslaciones de Dominio — Establece como los Encargados en campaña entregarán a las Administraciones de Rentas lo que recauden por inscripciones de escrituras, 108.

Registro General de Arrendamientos— Nombra Auxiliar a María Rosello, 36. Julio Russo, 36. Sin efecto nombramiento de Julio Russo para Auxiliar, 307. Nombra a Eulogio B. Navarro, 307. Confirma a la Auxiliar María Rosello, 307. Nombra portero Ernesto Tolve, 307. Oficial 1.o a Enrique Pascual, 368. Oficial 2.o María Isabel Irigoyen Samáchaga, 368. Auxiliar 1.o Carlos A. Córdoba, 368. Auxiliar 3.o Eulogio B. Navarro, 368.

Reglamento administrativo para la Proveeduría de Muebles y Utiles — Se aprueba, 235.

Represión del Alcoholismo — Nombra Inspector Departamental a Gabriel Rodríguez, 733.

Retiros policiales — A Juan González Fernández, 6. Genuario Lucero, 6. Cipriano Aguinaldo Pérez, 6. Ramón Berén, 22. Eduardo do Santos Taborda, 93. Virgilio de los Santos, 93. Pantaleón Iguinis, 93. Pío Abdón Ancheta, 93. Bibiano Fernández, 93. Amadeo Dentone, 94. Elbio García, 94. Virgilio de los Santos, 94. Guadalupe Pellejero, 94. Olegario Sención, 188. Alberto Minutti, 188. Enrique Segundo Poggi, 188. Teodoro Severo Castro, 188. Delfino Medina, 188. Confirma el retiro de Ernesto Ferrari, 188. Justino Fernández, 239. Dionisio Ortelio Martínez, 239. Manuel Fux, 239. Eliseo Estala, 239. José Rodríguez Arriola, 239. Francisco Montesdeoca, 239. Cándido González, 240. Nicolás Moreira, 240. Américo Maldonado, 240. Juan Fernández, 240. Juan Yates Fleurquin, 266. Federico L. Rojas, 266. Pedro Abaate, 266. Leopoldo Soria, 267. Ricardo Quinteros, 267. Fortunato Soto Pensado, 267. Avelino Caballero, 329. Teófilo Collazo, 329. Pedro Machado, 329. Alejo Fernández, 330. Eustaquio Gregorio Hernández, 330. Marcos Curtagena, 330. Alejandro Porto, 330. Práxedes Larrosa, 330. Lino Silva, 330. Pablo B. Geymonat, 428. Rufino Martínez, 428. Ladislao Alvez, 429. Oscar Gibbs, 429. Martín Almeida, 429. Esteban Lucas, 429. Wenceslao Uley, 429. Carlos Falcón, 429. Enrique Chaar, 466. Orestes Píriz, 466. Martín Marín Díaz, 466. Esteban Mallo, 571. Juan A. Leguizamo, 572. Florencio Portillo, 572. Ernesto R. Medeiros, 572. Ciriaco Silva, 572. Juan De Marco, 572. Domingo Inchausti, 573. Eugenio Núñez, 573. Juan Vázquez, 573. Manuel Placeres, 573. José Pérez Castro, 573. Dionisio López, 574. Ovidio F. Núñez, 574. Pedro Alejandro Gómez, 574. Matías Aquino, 574. Antonio Spera, 574. Fructuoso Vidal, 574. José V. Novella, 575. Arturo Gaite, 575. Pedro M. Froste, 575. Edmundo Ríos, 575. Humberto Pertuso, 575. Juan Ramón Olivicri, 576. Casto Alvarez, 576. Pedro Aguilar Da Silva, 576. Eugenio Rodríguez, 585. Julián Domínguez Méndez, 585. Pelayo Casals, 712. Francisco L. Rodríguez, 712. Manuel Domínguez, 712. Norberto R. Conde, 712. Esteban E. Cabrera, 712. Toribio A. Bittencourt, 713. Juan Gómez, 713. Angel Fernández, 713. Demetrio Feijo, 713. Juan Félix Buia, 713. Antonio Segundo Olivera, 714. Pedro Martín Rodríguez, 745. Aníbal Falcao, 745. Desiderio Silva Antúnez, 745. Florencio de los Santos, 745. Lorenzo Custodio, 746. Esteban Camuso, 746. Isaías Aguirre, 744. Javier Iribarne, 746. Jesús Delgado Cardozo, 746. Floro Pérez, 750. Modifica retiro de Rafael López Rodríguez, 750. Se otorga a Pedro Terón, 751. Santos B. Silva, 751. Alejandro Perdigón, 751. Alberto Ríos, 751. Modifica a Isabelino Núñez, 751. Pasa a retiro Hildebrando Vergara, 757. Eufrasio Eguren, 765. Feliberto Acosta, 765. Miguel González Suárez, 765. Liborio Mirabal, 765. José Lema, 766. Cantalicio Colmán, 766. Faustino Estrada Custodio, 766. Pedro Ignacio Castro, 766. Felipe Ares, 766.

Revista Militar y Naval — Encarga la Sección Naval al Capitán de Fragata Héctor Luisi, 17. Encarga la Dirección al Mayor Carlos Iribar, 345.

Ríos y lagunas navegables — Ve: navegación.

Salón de Otoño — Ve: Cultura artística.

Salto — Modifica un límite de la 1.a Sección urbana Policial, 826.

Sanidad del Ejército y la Armada — Nombra un ayudante del Hospital Militar Central a Juan Carlos Anfusso, 7. Aprueban los destinos de los doctores Alfredo Passalacqua y Sebastián Buquet, 21. Nombra Médico Ayudante adjunto honorario a una Sección del Hospital Militar al doctor Luis D'Ottone, 151. Acepta la renuncia del Ayudante de Servicios Internos del Hospital Militar Central doctor Alberico Segovia, 306. Nombra Médico Interno al doctor Alberico Segovia, 306. Secretario de una Comisión a León Gervasio Muñoz, 442. Aprueba un Reglamento para las ambulancias aéreas, 443. Sustituye un formulario del Reglamento, 518. Acepta la renuncia del Ayudante de Servicios Internos honorarios del Hospital Militar Central Bolívar Pereda, 612. Del Ayudante honorario Ricardo B. Yanicelli, 612. Aprueba un Reglamento para dotación y empleo de los Carros Botiquines de primera línea, 649. Nombra Ayudante honorario para el Batallón de Infantería N.o 8, Luis Moura Acevedo, 649. Ayudante honorario del Hospital Militar Central para Cirugía de Mujeres y Niños Carlos Suero Caetano, 649. Médico Interino de 1.a clase del Hospital Militar Central doctor Raúl Charlone, 650. Ayudante 2.o a Hugo Brugnini, 705. Aprueba el destino dado al Ayudante 2.º doctor Amílcar J. Casas Mello, 730. Nombra Médico de 2.a clase al doctor José E. Carnelli, 730. Médico Ayudante doctor Solís Otero y Roca, 730. Ayudante 1.o doctor Agosto Fábregat, 730. Ayudante 2.o doctor Amílcar J. Casas Mello, 730. Ayudante del Hospital Militar al señor Ricardo Charloni, 850.

Santiago Vázquez — Solicita una cantidad para auxiliar a unas familias, 253.

Sarna — Ve. Ganadería.

Semillas — Ve. Agricultura.

Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica — Solicita la creación, 695.

Servicio telefónico internacional — Se autoriza con la República Argentina, 471.

Sueldo ficto — Se fija a un Escribano por servicios de Director del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, 4.

Tabacos, cigarros y cigarrillos — Modifica el decreto referente a la recaudación y contralor de los impuestos, 537.

Talleres de Obras Públicas — Trabajo del personal suspendido con medio sueldo, 472 Jornales acumulados por el personal en los días feriados, 490.

Tambos — Reglamentación de concurso, 634. Ve. Ganadería.

Tarifa de carga y descarga — Ve. Puerto de Montevideo.

Tarifas aduaneras — Ve. Aduana.

Teléfonos — Servicio con la Argentina, 471. Ve. Correos.

Terrenos fiscales — Extiende el plazo fijado por el artículo 13 de la ley, 858.

Títulos hipotecarios de obras públicas— Ve. Banco Hipotecario.

Tránsito de mercaderías — Ve. Aduanas.

Tratamiento de funcionarios — Se suprime el tratamiento especial, 22.

Trigo — Ve. Agricultura.

Tropas extranjeras — Ve. Desembarco.

Universidad de la República — Indica las personas comprendidas en la ley que declara computables los servicios prestados en habilitados institutos particulares de enseñanza, 596. Ve. Facultades.

Universidad de Mujeres — Fija la asignación anual del Auxiliar de Secretaría, 718.

Vapor "Pesquero" — Declara la proporción de las utilidades a que tiene derecho la tripulación, 634.

Vialidad e Hidrografía — Ve. Obras Públicas.

Vinos — Límites para los de la cosecha, 322. Reglamenta la ley sobre elaboración e importación de vinos licorosos y especiales, 489.

Viviendas baratas en Punta del Este, etc. — Se solicita construirlas por licitación, 650.

Zonas Francas — Ve. Navegación. Puertos Francos.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE SENADORES

66ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 14 DE 1929

PRESIDE EL Dr. JUAN B. MORELLI

(Continuación — Véase el número 6994 Poder Legislativo, página 364 B.)

ma en la discusión general, pero después se leerá en la discusión particular.

Señor Presidente — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador por Flores.

Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto en la discusión general.

(Se vota: **afirmativa**).

(El proyecto cuya lectura se suprime, es el siguiente):

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Además de los casos de privilegios establecidos en la ley de 13 de Noviembre de 1885, se autoriza al Consejo Nacional de Administración para conceder, de acuerdo con la presente ley, el derecho de explotación exclusiva, a los que, sin ser descubridores o inventores, implanten por primera vez o reinicien cualquier industria que aproveche materias primas nacionales, residuos o desechos de industrias establecidas en el país, o estos mismos productos importados siempre que estas materias no representen más del 50 o|o del valor del artículo elaborado.

A los efectos de esta ley, se entiende por materia prima todas aquellas sustancias en estado natural o elaboradas, necesarias para la fabricación del producto industrial cuyo privilegio se gestione, exceptuándose los combustibles en su aplicación como fuente de energía.

No se considerará como reiniciación de industria si habiendo tenido privilegio legal, hubiera caducado la concesión otorgada.

Artículo 2.o El otorgamiento de un privilegio para la transformación industrial de una materia no impedirá al Poder Ejecutivo que autorice otro u otros privilegios sobre utilización de la misma materia, pero para fines distintos.

Artículo 3.o Los que hayan emprendido en el país una industria sobre la que se pretende privilegio, podrán oponerse a ésta concesión, justificando poseer un establecimiento instalado especialmente para la explotación de la misma industria, que no haya permanecido inactivo durante el año anterior a la oposición, o que la falta de actividad se deba a razones justificadas, a juicio del Poder Ejecutivo.

También podrá deducir oposición quien justifique estar planteando la industria, aun cuando no esté definitivamente instalada.

En los dos últimos casos, los opositores darán fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo, en garantía de que dentro del plazo máximo de un año iniciarán o reiniciarán su actividad industrial, fijándose de común acuerdo la producción industrial del establecimiento.

Art. 4.° En el caso de que la industria fuera de manifiesta utilidad para el país, el Poder Ejecutivo podrá conceder el privilegio, autorizando expresamente a elaborar hasta el cuadrúple de producción máxima anual realizada antes del pedido de concesión del privilegio.

Art. 5.° Podrá decretarse, con intervención del Cuerpo Legislativo la expropiación de la industria y del privilegio acordado por esta Ley, por razones de utilidad general y a pedido, otros industriales interesados, cuando haya conveniencia en aumentar la producción, de acuerdo con las necesidades del país, cuando el empleo de materias primas aprovechadas resulte mínimo.

Art. 6.° En el caso del artículo anterior, queda a cargo de los interesados en la explotación de la industria la indemnización a pagarse al industrial privilegiado, afianzando el compromiso de realizar la industria en mayor escala y declarar libre su ejercicio.

Art. 7.° El concesionario puede exigir que la expropiación se limite al derecho del monopolio.

Art. 8.° El concesionario de un privilegio amparado por esta ley, sólo puede renovarlo o transferirlo después que se haya implantado efectivamente la industria respectiva y llevando los libros rubricados por el Juzgado Nacional de Comercio.

Art. 9.° No podrá solicitarse estos privilegios para la fabricación de artículos destinados a la alimentación humana o del ganado, excepto cuando los concesionarios sean al mismo tiempo los descubridores del producto industrial.

Tampoco podrán ser objeto de monopolio las industrias que no constituyan una verdadera transformación o que puedan explotarse por procedimientos sencillos y de aplicación general, salvo el caso en que se establezcan grandes explotaciones verdaderamente industriales.

Art. 10. El plazo máximo del privilegio para industrias nuevas será de nueve años.

Para los establecimientos que utilicen industrialmente animales o vegetales parásitos o perjudiciales a la ganadería o a la agricultura y que hayan sido declarados plaga, regirá el plazo máximo de doce años. Pero este plazo podrá reducirse y declararse caducado el privilegio por decreto del Poder Ejecutivo si la industria concedida en virtud de cualquiera de las leyes tiende a la propagación de esas plagas.

Art. 11. Quedará sin efecto el privilegio si dentro del término de instalación concedido por el Poder Ejecutivo, que no podrá exceder de los tres años, no se hubiera implantado la industria.

Se entiende por implantación la instalación de la industria en situación de producir, es decir, con todos sus órganos en movimiento.

Implantada la industria, caducará el privilegio si el establecimiento dejara de funcionar durante seis meses tratándose de un ramo industrial que pueda trabajar todo el año. El plazo de la suspensión de trabajo no podrá exceder de doce meses en las industrias de actividades limitadas a una parte del año.

No se aplicará esta disposición a la industria que justifique la desaparición temporaria de la materia necesaria para su explotación industrial o que se haya visto obligada a la suspensión por razones de fuerza mayor.

Para ampararse al inciso anterior, se deberá justificar, con los comprobantes necesarios, el caso fortuito o la fuerza

mayor, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha inicial de los acontecimientos.

También dará lugar a la caducidad del privilegio la variación en el producto o en el procedimiento para ser obtenido, siempre que no hubiesen sido autorizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 12. Además de los casos previstos en el artículo anterior, caducarán los privilegios acordados:

1.º A la expiración del plazo para el cual hubiera sido otorgados a los efectos de la instalación de la industria.
2.º Cuando se demostrare evidente falta de capacidad técnica para implantarla o explotarla, previo informe de las Oficinas competentes.
3.º Cuando el industrial que gozare de un privilegio no se interesara por realizar las mejoras que caracterizan esas industrias en otros países, manteniéndola en un estado de evidente atraso.

Art. 13. No obstante lo dispuesto en artículos anteriores, podrán obtenerse los beneficios de esta Ley cuando después de haberse pasado cinco años de la expiración del plazo de un privilegio, no se hubiere implantado la industria por persona distinta del concesionario inicial. o cuando una persona. habiendo obtenido un privilegio, lo hubiera perdido por expiración del plazo para la implantación de la industria en mérito a falta de capacidad financiera. en cuyo caso deberá presentarse al Consejo Nacional de Administración dentro del plazo de seis meses a contar desde la promulgación de la presente Ley.

Art. 14. Los industriales amparados por esta Ley deberán aplicar visiblemente en los productos que fabriquen la siguiente inscripción: "Industria Uruguaya. Privilegio N.º..."

Art. 15. El Poder Ejecutivo, al conceder el privilegio, deberá determinar el capital a invertirse en la industria, y la cantidad anual mínima de productos que deberá ser elaborada. En el caso de un monopolio a base de materias primas procedentes de nuevos cultivos, se podrán fijar las extensiones de tierra que deben dedicarse al cultivo.

Art. 16. Antes de conceder cualquier privilegio, de acuerdo con la presente Ley y la de 13 de Noviembre de 1885, deberá publicarse el petitorio por espacio de veinte días en el "Diario Oficial" y en otro de la capital, corriendo los gastos por cuenta del interesado.

Art. 17. El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente Ley, indicará los requisitos que deberán llenarse en cada caso de concesión para mejor definir la naturaleza del privilegio, concretar su alcance e identificar la forma exacta del producto privilegiado.

Art. 18. Los casos o cuestiones no previstas expresamente por esta Ley, serán resueltos por las disposiciones de la de 13 de Noviembre de 1885.

Art. 19. Comuníquese. etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 13 de Octubre de 1928.

A. García Morales, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Señor Presidente — En discusión general el proyecto.

Se va a votar si se aprueba en general.

—(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

—(Se empieza a leer).

Señor Ponce de León (don Luis) — Interrumpo la lectura para mocionar en el sentido de que se tome como base de la discusión particular el proyecto aconsejado por la Comisión.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Río Negro.

—Se vota: **Afirmativa.**

Continúa la lectura del artículo.

En discusión.

Señor García Morales — Voy a hacer una observación.

El párrafo que se acaba de leer en último término, debe figurar entre el primero y segundo inciso, como se dice en la página tercera. Al final del inciso primero del artículo primero.

Señor Cabrera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra

Señor Cabrera — Yo no firmé el informe producido por la Comisión sobre este asunto, porque tengo algunas reservas.

Creo que antes de dictarse esta ley sobre privilegios industriales, sería interesante conocer el resultado que han tenido para el país los privilegios acordados anteriormente.

La Inspección de Minas e Industrias, podría informar, tal vez, sobre la cantidad de privilegios acordados a una misma persona, y sobre los que han sido transferidos o vendidos a otras personas, porque muy bien puede suceder que las entrelíneas del proyecto den lugar a operaciones no recomendables. En una palabra: que se puedan obtener privilegios para negociarlos.

Con los privilegios se priva la libertad de trabajo, y por consiguiente de la competencia. Así es que este asunto hay que mirarlo bajo todos los aspectos; hay que estudiarlo con mucho detenimiento, y sobre todo informarnos de lo que ha ocurrido con la concesión de estos privilegios.

Tengo un ejemplo, que puedo citar. Hace muy poco, el Frigorífico Nacional necesitaba comprar precintas de plomo de seguridad, y existe un privilegio que prohibió concurrir a la licitación a pequeños industriales que se dedicaban a esa industria, porque repito, existía un privilegio a favor de una fábrica.

Señor García Morales — Mal otorgado el privilegio.

Señor Cabrera — ¿Cómo dice, el señor Senador?

Señor García Morales — Si había otros industriales en ese ramo, no debió otorgarse ese privilegio. Los privilegios se otorgan a la primera persona que se dedica a una industria determinada.

Señor Cabrera — Yo sé de un privilegio que se acordó el 1.º de Agosto de 1924, cuya industria debía funcionar al año de acordado; pero se fueron concediendo nuevos plazos y se llegó hasta fin de 1927; es decir, 3 años largos, época en que recién se comprobó su funcionamiento, lo que perjudicó a varios industriales que estaban establecidos con artículos de igual fabricación. Pero hay más: el concesionario no explotó esa industria, sino que la vendió. Me refiero a la industria de los sifones.

Aquí tenemos, por ejemplo, las diversas tramitaciones que tuvo este asunto, que como digo, tardó tres años en funcionar, debiendo haberlo hecho al año de haber sido acordado el privilegio.

Por consiguiente, yo considero que vale la pena tener antes de resolver este asunto una información completa, que puede darnos la Inspección de Minas e Industrias, sobre los resultados que ha obtenido esta ley. Tal vez con el conocimiento de lo ocurrido podremos estar habilitados para sancionar una ley que evitase los perjuicios que suele acarrear una articulación sancionada con precipitación.

En ese sentido hago moción para que se suspenda la consideración de este proyecto y se pidan informes a la Sección de Minas e Industrias

Señor González — ¿El miembro informante de este asunto no nos podría dar esos informes?

Señor García Morales — El miembro informante de este asunto es el señor Senador por Rivera, quien no está presente. Puede ser que el señor Senador por Rivera, esté en situación de darnos esos informes.

Señor Ponce de León (don Luis) — Más razón para apoyar la moción del señor Senador por Paysandú.

Señor García Morales — Como decía, la ausencia del señor Senador por Rivera no nos permite saber si estará este colega en condiciones de proporcionar los datos que solicita el señor Senador por Paysandú.

Pero en el deseo de que el simple aplazamiento de este asunto no importe una pérdida grande de tiempo, desde que la Comisión ha sido urgida insistentemente por el despacho de este asunto, yo propondría que suspendiésemos su consideración por una semana o diez días, y que la Mesa pidiera directamente los informes a que alude el señor Senador por Paysandú.

Señor Cabrera — Apoyado.

Señor García Morales — Concreto: que se dirija una minuta de comunicación al Consejo solicitando el envío de los datos a que se refiere el señor Senador por Paysandú, y que una vez llegados al Senado, sean repartidos entre los señores Senadores. Quizás sería conveniente no fijar fecha. Volvería el asunto a la orden del día, una vez obtenidos los informes y repartidos entre los señores Senadores.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Paysandú, con la ampliación del señor Senador por Cerro Largo.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley sobre exportación de cereales y sub productos.

Léase.

(Se lee):

PROYECTO DE LEY

"El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase que la exportación de cereales y sus sub productos, queda libre de la tasa de eslingaje e impuesto de grúas creado por la Ley de 19 de Octubre de 1928.

Art. 2.º Esta exoneración tendrá efecto desde la fecha de aplicación de la Ley referenciada.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo procederá a devolver las sumas que por tales conceptos se hubieran percibido.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1929.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Senadores:

Poseo noticias ratificadas oficialmente, de que las Receptorías de Carmelo, Dolores y alguna otra, omitieron el cobro del impuesto de eslingaje creado por la Ley de Octubre de 1928. Las autoridades superiores al revisar la documentación de operaciones, se dieron cuenta de la falta de cobro de aquel gravamen, ordenando que este se hiciera efectivo por los cereales exportados en todo el tiempo transcurrido desde la fecha de san-

ción de la Ley de 1928. Esta intimación coloca a los agricultores y a los comerciantes de las citadas localidades en un grave trance, en virtud de que se pretende cobrarles impuestos que no fueron aplicados a su debido tiempo y que por lo tanto no pudieron ser recargados sobre la mercadería exportada. En el hecho no ha mediado para nada la voluntad de aquellos agricultores y comerciantes, y sí sólo una omisión de las correspondientes autoridades aduaneras. Los cereales exportados fueron despachados con toda regularidad durante ese tiempo, abonándose por ellos todos los impuestos notificados, a excepción de los de eslingaje que no se aplican en todos los puertos, y que por ello, puede muy bien haber sido olvidados en las regiones nombradas.

Si bien es cierto que las leyes se reputan conocidas desde su publicación, la verdad es que existe una situación de hecho de carácter excepcional. El comercio en general, y máxime el de campaña, cuando se trata de una exportación de productos, abona todos los impuestos que se notifican y se hacen presentes en los despachos. Con arreglo a esos gravámenes es que aquellos hacen los recargos sobre las mercaderías.

En este caso, las autoridades aduaneras debieron cobrar esos impuestos a medida que se realizaban las operaciones de despacho, como es la regla general invariable. ¿Tiene ahora, derecho, el Estado, a cobrar lo que no cobró cuando correspondía y cuando el agricultor y el comerciante liquidaron sus precios y negocios con sus clientes del exterior? No nos hallamos en la situación de los impuestos pagados anualmente, junto con la contribución inmobiliaria, y por materia existente en el país, por conceptos cuyo valor se puede apreciar en cualquier circunstancia. Se trata de actos y operaciones aisladas, que si se obligaran a pagos de impuestos a los comerciantes del país, estos no podrían repetir la acción sobre los compradores del extranjero, produciéndose, entonces, una evidente acción ruinosa para nuestro comercio por culpas que no le corresponden. Existen altas razones de equidad que obligan a contemplar esta situación.

Por lo demás, se trata de la exportación de cereales, que constituye dentro de nuestro régimen, uno de los renglones más dignos de protección. Para demostrar la verdad de este aserto no tendría más que remitirme a los últimos debates parlamentarios, en los cuales legisladores y representantes del Poder Ejecutivo, expresaron los más firmes deseos de no gravar la producción y de estimular la exportación, considerando un punto principal el desarrollo de la agricultura nacional.

Ya existe un tratamiento especial para la exportación de cereales. No pagan derechos de exportación, a excepción de estos últimamente creados. En el régimen de capatacías de Receptorías se les ha tenido también algunas consideraciones muy justificadas. El propio eslingaje de la exportación en general de la capital, tomado como base, está representado por el 50 o|o del que corresponde a la importación y el de los cereales en la mitad de este último. Así, pues, los cereales pagan $ 0.25 por tonelada, lo que demuestra que se les ha considerado dignos de apoyo.

Con el mismo criterio podría llegarse a la exoneración, pues la ley de 19 de Octubre de 1928, acaso los comprendió sin tener propósito definido al respecto. Desde luego no lo expresa en forma terminante y sólo se aplica por la forma generalizadora en que está redactado el artículo pertinente.

En virtud de las circunstancias apuntadas y de que el producido de otros impuestos de la misma ley, ha excedido en mucho de los montos calculados, entiendo que debe llegarse a la exoneración total de este gravamen, restableciéndose a la exportación de cereales un régimen que había quedado derogado acaso por inadvertencia.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1929.

L. Enrique Andreoli, Senador por Colonia.

Cámara de Senadores

Comisión de Hacienda y Fomento

INFORME

Señores Senadores:

La Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el proyecto de ley presentado a consideración del Senado, por el cual se exonera de la tasa de eslingaje e impuesto de grúa creado por la ley de 19 de Octubre de 1928, a la exportación de cereales y sus sub-productos.

Cree, como se establece en la respectiva exposición de motivos, que se fijaron esos gravámenes a la exportación de cereales por inadvertencia, pues son muy conocidas en el país las opiniones de los hombres integrantes de los poderes públicos en el sentido de que una buena parte de la producción agrícola no debe soportar impuestos de ninguna naturaleza.

Y máxime cuando se trata de la exportación de cereales, cuya corriente hacia los mercados extranjeros se quiere estimular hasta con la concesión de primas, desde que el procedimiento apareja beneficios de inestimable valor para el desarrollo de la agricultura.

Pero, además, es que se ha querido cobrar por algunas aduanas esta tasa y el impuesto de grúas con efecto retroactivo, es decir, no habiéndose hecho efectivo el gravamen a medida que se verificaba la exportación en el año transcurrido, se ha pretendido cobrar todo el importe de una sola vez por todas las mercaderías exportadas, contrariándose la letra y el espíritu de la ley e imponiéndose soluciones verdaderamente ruinosos para una buena parte de comerciantes y agricultores.

En el seno de la Comisión de Hacienda y Fomento se han expuesto opiniones coincidentes no sólo en el sentido de exonerar de la tasa de eslingaje e impuesto de grúa, con lo cual se han manifestado de acuerdo el señor Ministro de Hacienda y las autoridades aduaneras, sino que también, que todos los impuestos y derechos aduaneros que pesan sobre la exportación de cereales y los sub-productos.

En la actualidad existe un régimen de protección a la exportación de cereales. La Comisión de Hacienda y Fomento entiende con el Ministro del ramo que ese régimen debe extenderse hasta exonerar totalmente de trabas aduaneras a esa exportación, con lo cual se contribuirá a colocar a nuestra producción exportable en condiciones de competir con las de otros países, ante los grandes mercados de compras.

En consecuencia, os propone la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que la exportación de cereales y sus sub-productos queda libre de toda clase de impuestos, tasas, derechos aduaneros y patentes.

Artículo 2.o La exoneración de la tasa de eslingaje e impuesto de grúa tiene efecto desde la fecha de aplicación de la ley de 19 de Octubre de 1928. El Poder Ejecutivo procederá a devolver las sumas que por estos conceptos se hubieran percibido.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Octubre 2 de 1929.

L. Enrique Andreoli, (miembro informante). — Carmelo L. Cabrera. — Pablo María Minelli. — Raúl Jude.

Señor Presidente — Está en primera discusión general el proyecto.

Señor García Morales — Pido la palabra.

Yo no he suscripto el informe y proyecto de la Comisión de Hacienda y deseo explicar cuáles son las razones que me han movido a proceder así.

No hubiera tenido inconveniente en prestar mi voto al proyecto primitivo del señor Senador por Colonia, que se limitaba a declarar que la exportación de cereales y sus subproductos quedaban libres de gastos de selingaje y del impuesto de grúas, creado por la ley de 19 de Octubre de 1928, que fue la que estableció el fondo permanente de vialidad y obras públicas.

La extensión que al proyecto ha dado la Comisión de Hacienda cuenta también con mis simpatías, pero hay un punto de capital importancia a resolver y es el saber la repercusión que puede tener ese proyecto, en caso de ser aprobado, sobre la recaudación de las rentas públicas.

Me he preocupado de obtener algún dato y el señor Ministro de Hacienda, en comunicación pasada con fecha 1.o de este mes, establece que si bien el proyecto primitivo del señor Senador por Colonia, sólo significaba privar a las rentas públicas de una entrada de 35 mil pesos, sobre el impuesto que recién ha empezado a cobrarse y que estableció la ley de Octubre de 1928, la supresión de todo derecho y patente a la exportación de cereales y subproductos, producirá una pérdida de 150 mil pesos.

Yo no me considero autorizado, en este momento, a votar ninguna iniciativa que signifique provocar un vacío de tanta consideración en las rentas del Estado, sin conocer la situación financiera actual, y si, llegado el caso, votar los arbitrios sustitutivos que correspondan.

Después de cinco años corridos con superávit, no se sabe cómo ha cerrado el ejercicio económico 1928-1929, cuyo período complementario concluyó el 31 de Agosto estando a la espera de la información que acostumbra dar, anualmente el Consejo Nacional de Administración. Más incierta es aún la situación del ejercicio económico corriente 1929-1930; no sabemos si las perspectivas son favorables para permitirnos creer que aparezca en el nuevo superávit, o que, por lo menos, no se produzca déficit.

En tales condiciones, creo que no es prudente votar ninguna medida, — ésta o cualquier otra, — qué signifique privar al Erario Público de 150 mil pesos de rentas.

Sabido es que en nuestra frondosa legislación impositiva abundan los impuestos antieconómicos o que carecen de toda base de justicia. Y no es por cierto por falta de iniciativa que no se ha pedido la supresión de esos impuestos, como son los de consumo a los artículos de primera necesidad, como lo son igualmente los de exportación a todos los productos de ganadería. Si no se pide la supresión de esos impuestos antieconómicos es sencillamente porque el Estado necesita de ellos y no se encuentran recursos con que sustituirlos.

En menor escala, estas consideraciones pueden extenderse al proyecto de la Comisión de Fomento y Hacienda. Sería deseable suprimir toda imposición a la

exportación de productos agrícolas; pero si los impuestos existentes desde muchos años atrás, como los recientemente creados, respecto de los cuales no hago cuestión, — dan 185 mil pesos al Erario y esos recursos son necesarios, creo que el Senado al mismo tiempo que va a privar a la Hacienda de dicha cantidad, debería establecer el arbitrio sustitutivo.

Por eso, repito, estaría dispuesto a votar la fórmula primitiva del señor Senador por Colonia, y aún ésta un poco más adelante, una vez conocida la situación actual del Erario Público y las perspectivas que se abran para el ejercicio que hace poco ha comenzado.

Creo que, por lo tanto, sería prudente limitarnos, por ahora, al proyecto primitivo del señor Senador por Colonia y tiempo habrá, con alguna pequeña demora, en votar esta ampliación, si las rentas públicas permiten decretar pérdida semejante.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Como miembro informante de la Comisión de Fomento y Hacienda debo insistir en el pedido de sanción de este proyecto de ley.

En los primeros momentos y ante las reclamaciones de interesados en la exportación de cereales y subproductos, se pensó en exonerar de los derechos aduaneros de eslingaje a impuestos de grúa, creados por disposición de la ley de vialidad e hidrografía. Pero más tarde, estudiando a fondo esta cuestión, de acuerdo con el propio señor Ministro de Hacienda, se acordó que, en virtud de la escasa importancia que tenía la concurrencia de esta renta para el Erario Público y en homenaje al desarrollo franco y exportación de nuestra producción agrícola, debía extenderse la exoneración de derechos e impuestos aduaneros en total por los cereales y sus subproductos referidos.

Es exacto que si se sancionara la primera medida, las rentas generales dejarían de percibir alrededor de 35 mil pesos y que con la exoneración total de impuestos y derechos aduaneros a la exportación de cereales y subproductos, llegaría esa pérdida alrededor de la suma de 150 mil pesos, más bien menos, que más.

Señor García Morales — Ciento cincuenta mil pesos más, sobre los treinta y cinco mil pesos. Ese es el cálculo.

Señor Andreoli — Estos números los ha tenido presentes el señor Ministro de Hacienda, que es precisamente el funcionario que envío esa comunicación al Presidente de la Comisión de Fomento y Hacienda, trasmitiendo informes de la Dirección de Estadística.

Señor García Morales — ¿Me permite el señor Senador para una rectificación? Cuando el señor Ministro de Hacienda concurrió al seno de la Comisión, no abrió opinión definitiva. No tenía conocimiento exacto de los mismos.

Señor Andreoli — En esa primera oportunidad...

Señor García Morales — Ha sido después, a mi pedido, que se ha hecho el cálculo. No sé si el señor Ministro de Hacienda mantendrá su opinión. Aún más: me atrevo a decir que no está suficientemente autorizado por el Consejo Nacional, porque en esta materia debe de procederse de completo acuerdo con él.

Señor Andreoli — No estoy de acuerdo en que previamente, en estas cuestiones, haya de consultarse a los otros Poderes del Estado, para ver si esas leyes tienen su aceptación y puedan sancionarse.

Señor García Morales — En materia financiera absolutamente, porque el Consejo Nacional es el responsable directo de la gestión financiera del país, y no es posible que el Parlamento le quite rentas sin oír su palabra.

Señor Ramírez — El mismo señor Senador por Colonia parece invocar la opinión del Ministro de Hacienda, y lo que ha dicho el señor Senador por Cerro Largo es que el señor Ministro de Hacienda no se había pronunciado en conocimiento de estos datos y que aunque se hubiera pronunciado no lo habría hecho con la consulta del Consejo Nacional de Administración.

Señor García Morales — Que es el responsable directo de la gestión finaciera del país.

Señor Andreoli — He comprendido perfectamente bien. Nosotros, en la Comisión de Hacienda y Fomento, hemos pedido la opinión del señor Ministro y no la del Consejo Nacional.

Señor Ramírez — ¿Por qué? La opinión del señor Ministro no vale nada sin la del Consejo Nacional.

Señor Andreoli — Vale, como funcionario.

Señor Ramírez — Y la del Consejo no vale? Me parece que no es posible sostener eso.

Señor Andreoli — Vale; pero no estoy de acuerdo con el trámite que se le quiere dar a los proyectos.

Si nosotros quisiéramos sancionar una ley, para tener la absoluta seguridad de que ese proyecto se va a convertir en ley, estaríamos, en el caso, también de consultar a la Cámara de Representantes respecto de su conformidad. Creo que es inconveniente llegar hasta el Consejo Nacional, a perguntar a sus componentes: "Señores miembros del Consejo: ¿ustedes están conformes con que se sanciones esta ley?

Señor Ramírez — ¿Para que consultaron al señor Ministro de Hacienda?

Señor Andreoli — Constitucionalmente, el Senado tiene su radio de acción, facultades e independencia.

Señor García Morales — Se consulta al Consejo Nacional para tener un dato que no tenemos. ¿El señor Senador sabe cual es la situación? ¿Sabe si hay superávit?

Señor Andreoli — Sí, señor: si los señores Senadores no me dejan desarrollar las ideas y me hacen continuas interrupciones...

Señor Ramírez — Lo que hay es que al señor Senador le parece muy bien que se haya consultado al señor Ministro de Hacienda porque lo supone de su parte, y le parece que es un escándalo que se consulte al Consejo Nacional.

Señor Andreoli — Tanto como escándalo, nó!...

Señor Ramírez — Si hasta ha planteado una cuestión de fueros.

Señor Andreoli — Como funcionario el Ministro ha podido proporcionar una información y es la que ha traído al seno de la Comisión de Hacienda y Fomento. El señor Ministro se limitó a proporcionar informes y de paso dió a conocer su opinión a la Comisión de Hacienda y Fomento. En el primer momento el señor Ministro no comprometió opinión ninguna porque no estaba en posesión de números, ni siquiera de los antecedentes que eran necesarios tener a la vista.

Más tarde nos dió su opinión favorable, y ya que se habla del Consejo Nacional, yo tengo la opinión favorable de algunos de sus miembros, en favor de este proyecto de ley.

Sin embargo, no voy a hacer cuestión de eso, no lo voy a utilizar como argumento.

Algunos miembros del Consejo Nacional, se inclinan en el sentido — en conversaciones privadas, naturalmente que no ha sido en sesión pública, oficial — de que se extienda esta exoneración, no solamente a la supresión de la tasa de eslingaje y de otros impuestos, sino a todos los gravámenes aduaneros.

No voy a hacer argumento de esto. Somos, solo los Senadores los que debemos resolver. Me limito a tomar en cuenta los números que ha traído el señor Senador por Cerro Largo, que son exactos, — que yo conocía — pero digo que esos no constituyen cantidades tan extraordinarias y de tanta importancia como para provocar un desequilibrio financiero público — 100.000 pesos o 150.000 pesos, cuando se trata de ayudar a una industria de la importancia de la agrícola en nuestro país, que es la segunda fuente de riqueza pública, me parece, señor Presidente, que no es del caso hacer mayor cuestión en este capítulo. Y sobre todo cuando el funcionario que tiene la responsabilidad de las finanzas públicas ha dado su opinión completamente favorable a la sanción de este proyecto de ley, — no en los términos primitivos como plantee la iniciativa sino en los términos generales y amplios con que fué resuelta por la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento.

Las finanzas públicas, por suerte, son prósperas...

Señor García Morales — No son, señor Senador!

Señor Andreoli — ¡Son prósperas!

Señor García Morales — No tan prósperas. Nadie puede dar un dato exacto. Pero el señor Senador por San José acaba de referirme que en conversación que tuvo con el Contador General de la Nación, este funcionario le manifestó que estábamos en pleno déficit.

Señor Andreoli — La Contaduría General de la Nación, — y respeto mucho a sus funcionarios dirigentes — lo sabe el señor Senador por Cerro Largo mejor que yo, no dice bien las cosas. Si las conoce, no las expresa como corresponde.

Señor Ramírez — ¿Y quién es el que las conoce? Yo no soy capaz de sostener eso.

Señor Andreoli — Yo soy capaz porque estoy bien interiorizado de algunas conversaciones que hemos escuchado en el propio seno de la Comisión de Hacienda y Fomento. A veces la Contaduría General anuncia un cataclismo económico. En este año lo ha anunciado y en los anteriores también, con todas las palabras. Casi se produce un intenso pánico en el país. Sin embargo, fueron los años de más grandes superávits!...

Señor García Morales — Lo único exacto, señor Senador, es que la Contaduría General de la Nación formula previsiones, con un poco de pesimismo, pero nunca ha llegado a decir lo que ha manifestado el señor Senador por Colonia.

Señor Andreoli — Siempre es pesimista, la Contaduría General. Y puede ser que esté en su verdadero rol, de amedrentar los Poderes del Estado para que se limiten los gastos. — Pero eso no puede decidirnos en el sentido de que no votemos determinados proyectos que son altamente beneficiosos para el país. Yo creo que ese alcance no lo deben tener en ningún momento, los pesimistas informes de la Contaduría...

Señor García Morales — Si esa renta es necesaria para mantener el equilibrio de la Hacienda, lo prudente, como regla general, trátese de este proyecto por 150 ó 200.000 pesos o de otros que puedan venir atrás, es votar simultáneamente los impuestos que llenen el vacío.

Señor Andreoli — En el primitivo proyecto, señor Presidente, se trata de un impuesto injusto...

Señor García Morales — Y de un impuesto nuevo.

Señor Andreoli — Se votó la ley un poco inadvertidamente; se sancionó así la ley. Más tarde se sancionó otra ley es-

(Continuará)

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCVII — Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1929 — Núm. 6995

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1929

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 5 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	$	0.30
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

2.o Déjase sin efecto la resolución del 22 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1920)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración, Casilla Correo número 280

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
Primer llamado

Por cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha Octubre 2 de 1929 y conforme al Decreto Reglamentario 6 de Febrero de 1911, se llama a licitación pública por el término de diez días, para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la Comisaría de la 3.a Sección (Cerrillos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, c podrán consultarlos en esta Oficina en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado y estampilla de Retiro Policial correspondientes, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 del actual, a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Octubre 20 de 1929. — Américo A. Maeso, Oficial 1.o.
Oct.22-3571-v.oct.29.

COMISION DEL PALACIO LEGISLATIVO
Licitación pública para la demolición de edificios propiedad de la Comisión del Palacio Legislativo.

Llámase a licitación pública para la demolición de los siguientes edificios, calle Sierra número 2356, Nueva Palmira número 1410, Minas números 2182 y 2184, Guatemala número 1310 y Madrid número 1323, cuyas llaves y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica del Palacio Legislativo desde la hora 8 a las 10, y desde la hora 15 a la hora 17.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 5 de Noviembre del corriente a la hora 16, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Carlos Rodríguez Larreta, Asesor Técnico.
Oct.19-3517-v.nov.1.o.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS

Existencia de vino en las bodegas de la República en 30 de Setiembre de 1929:

Montevideo, litros 16.948.437.
Canelones, litros 7.067.280.
San José, litros 917.535.
Flores, litros 15.185.
Florida, litros 496.274.
Durazno, litros 50.811.
Colonia, litros 1.019.408.
Soriano, litros 467.792.
Paysandú, litros 127.510.
Salto, litros 375.420.
Artigas litros 76.524.
Tacuarembó, litros
Cerro Largo, litros 2.000.
Maldonado, litros 506.876.
Lavalleja, litros 33.890.
Treinta y Tres, litros 2.360.
Río Negro, litros 1.685.
Total: litros 28.109.887.

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de fecha 24 de Febrero de 1928. —Montevideo, Octubre 22 de 1929. — V.o B.o Peña. — Joaquín Díaz.
Oct.25-3693-v.oct.30.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSO DE OPOSICION
Encargado del Gabinete de Física Médica

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 8 del corriente mes, llámase a concurso de oposición para ocupar el cargo de Encargado del Gabinete de Física Médica.

Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de la Facultad de Medicina, hasta el día 17 de Febrero de 1930, a las 11 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — La Secretaría.
Oct.26-3756-v.oct.31.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional del Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de oposición con plazo hasta el 30 de Octubre corriente, para proveer en efectividad una ayudantía de segundo grado en la escuela número 4 de 2.o grado del Departamento de Paysandú.

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Oct.11-3227-v.oct.30.

INSTITUTO DE PESCA
Cueros de lobo marino, fino, de la faena de 1929
LICITACION

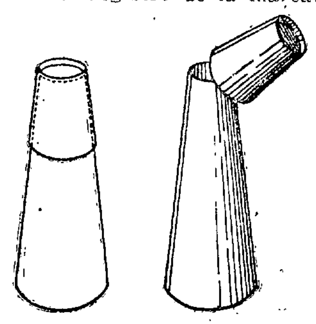
Llámase a postores para la venta de 2222 (dos mil doscientos veintidós) cueros de lobo marino, fino, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados y pertenecientes a la faena realizada en el año 1929. Dichos productos se encuentran depositados en la barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles, desde la hora 13 a 18, excepto los sábados, en que esta oficina funciona desde la hora 8 a la hora 12.

La presentación y apertura de las propuestas que formulen se realizará el día lunes 18 de Noviembre de 1929, a la hora 15. —Montevideo, Octubre 18 de 1929.—R. Carlevaro, Administrador.
Oc.19-3500-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 1925[illegible]

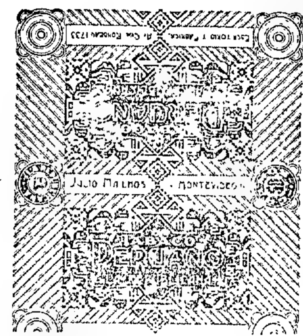
Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.25-3660-v.nov.12.

ACTA N.o 19243

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo de Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-3400-v.nov.9.

ACTA No. 19202

Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marathon Rubber Company, Inc., de Akron, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.11-3223-v.oct.29.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 16 horas.
Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses

ACTA N.o 19247

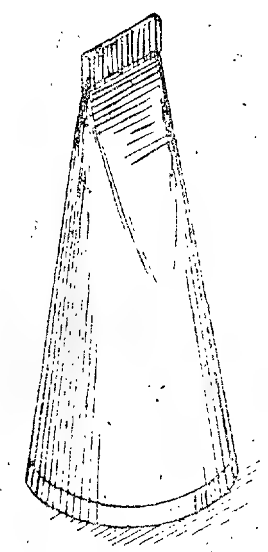
Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Despouey y Co., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ROXANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de bombones, confitería, chocolates, chocolatería, masas, dulces secos o en almíbar, cocoas y demás artículos correspondientes al ramo de confitería, todo en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3672-v.nov.12.

ACTA N.o 19256

Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3670-v.nov.12.

ACTA N.o 19252

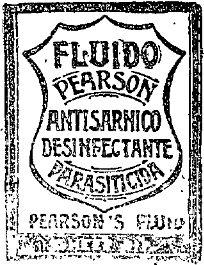
Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores S. de Cesare (hijo) y Neirotti, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LA PICADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.25-3673-v.nov.12.

ACTA N.o 19258

Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco J. Pearson, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes, antisárnicos, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.25-3674-v.nov.12.

ACTA N.o 19.250

Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Macinlop Limited de Londres, Inglaterra, ha solicitado el regestro de la marca

"MACINLOP"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 16.a, 19.a, 23.a y 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.23-3605-v.nov.9.

ACTA N.o 19.238

Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Mato e hijo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASTILLO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct 23-3606-v.nov.9.

ACTA N.o 19155

Montevideo, Setiembre 27 de 1929. — Con esta fecha, Barclay y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



LA MOROCHA

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-3255-v.oct.30.

ACTA N.o 19203

Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Braceras y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-3256-v.oct.30.

ACTA N.o 19124

Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general en todas sus formas y naturalezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.14-2899-v.oct.30.

ACTA N.o 19265

Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Otto, S. A., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"OTTO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Oct.24-3660-v.nov.11.

ACTA N.o 19177

Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vitamin Food Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a (preparaciones alimenticias de levadura concentrada con alto contenido de vitaminas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Oct.10-3161-v.oct.28.

ACTA N.o 19222

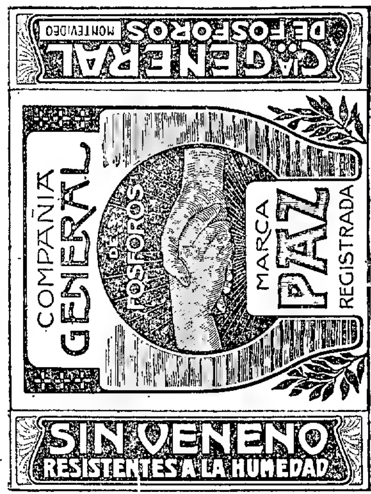
Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Carbon Company, Inc., domiciliada en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EVEREADY

para distinguir artículos de la clase 12.a. (aparatos receptores de radio y alto parlantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.21-3518-v.nov.7.

ACTA N.o 19244

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, la Compañía General de Fósforos, con domicilio en ésta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. (Fósforos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.21-3520-v.nov.7.

ACTA N.o 19192

Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mario Pascual y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.
Oct.19-3480-v.nov.6.

ACTA N.o 19210

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caaravia y Cía., apoderados de la The Dentinol and Pyorrhocide Company, de la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

"PYORRHOCIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para limpiar los dientes y demás productos para el mismo fin y en antiséptico y germicida para el tratamiento de la piorrea y enfermedades en las encías). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Oct.19-3481-v.nov.6.

ACTA N.o 19201

Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

OSRAM

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-3434-v.nov.4.

ACTA N.o 19228

Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Usera Bermúdez y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-3444-v.nov.5.

ACTA N.o 19198

Montevideo, Octubre 4 de 1929. — Con esta fecha, José Luis Cassarino, apoderado del señor G. Moussión, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GALLIA BONCELLA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.16-3357-v.nov.1.o.

ACTA N.o 19212

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Animal Trap Company of América, de la ciudad de Lititz, Condado de Lancáster, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONEIDA VICTOR

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.16-3359-v.nov.1 o.

ACTA N.o 19216

Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roberto E. Montans, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"BENZA"

para distinguir artículos de la clase 10.a dentífricos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.15-3297-v.oct.31.

ACTA N.o 19213

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Víctor Coppetti, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NERVODINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-3224-v.oct.29.

ACTA N.o 19200

Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Clausen y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el regstro de la marca

C L A U S E N

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3433-v.nov.4.

ACTA N.o 19242

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, Alejandro J. Clavier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Oct.17-3399-v.nov.9.

ACTA N.o 19199

Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Hausmann A. G. Schweiz Medizinal y Sanitatsgeschaft St. Gallen, de St. Galo, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

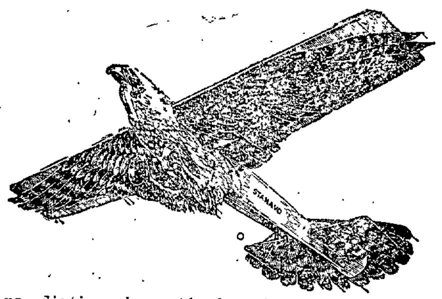
Sansilla

para distinguir artículos de la clase 9.a (Preparados farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3432-v.nov.4.

ACTA N.o 19.261

Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.23-3628-v.nov.9.

ACTA N.o 19.237

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Mato e hijo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANGELITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.23-3607-v.nov.9.

ACTA N.o 19204

Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Salzano, Blanco y Cía., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-3169-v.oct.28.

ACTA N.o 19218

Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERVIZ"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3435-v.nov.4.

ACTA N.o 19.223

Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wilson Products, Inc., con domicilio en la Ciudad de Reading, Condado de Berks, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (Armazones o monturas oftálmicas y partes de las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3565-v.nov.8.

ACTA N.o 19236

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Behor S. Rousso, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL PARAISO DEL HOGAR"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.21-3519-v.nov.7.

ACTA N.o 19178

Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Vitaphone Corporation de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca.

Vitaphone

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-3162-v.oct.28.

ACTA N.o 19206

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Dunham Company, con domicilio en la ciudad de Berea, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

DUNHAM

para distinguir artículos de la clase 11.a (rodillos o aplanadoras para tierra, nieve, césped y aplanadoras para canchas de golf y calles y caminos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.15-3296-v.oct.31.

ACTA N.o 19205

Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Newton Chambers y Co. Limited, con domicilio en Thornoliffe, Near Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

IZAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas usadas como desinfectantes y usadas para toda clase de fines agrícolas, horticultura, veterinaria y sanitaria, estando comprendidos entre ellos los sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.14-3257-v.oct.30.

ACTA N.o 19186

Montevideo, Octubre 2 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Ill. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

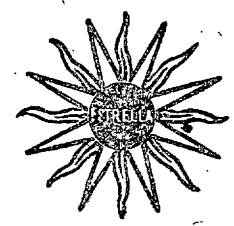
STROWGER AUTOMATIC

para distinguir artículos de la clase 12.a (sistemas de teléfonos automáticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.10-3163-v.oct.28.

ACTA N.o 19215

Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Zerboni y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



LA IBÉRICA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-3249-v.oct.29.

ACTA N.o 19.233

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Márquez, Rubio y Cía., de esta Ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.23-3606-v.nov.9.

ACTA N.o 19262

Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, domiciliados en Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón en general, para coser, crochet, bordar, tejer y otros usos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.24-3636-v.nov.11.

ACTA N.o 19234

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Reguse y Voulminot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

BELDAM'S

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (válvulas, paragolpes, hojas, cuerdas, tiras, esteras, estribos, anillos, mangas y demás artículos similares hechos de goma, gutapercha o balata o similares; empaquetaduras para máquinas a vapor y máquinas para impedir el escape de vapor u otros fluídos entre las partes laborantes de las mismas, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.24-3634-v.nov.11.

ACTA N.o 19257

Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía., apoderados del Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. S. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 5.a (in cluso toda clase de vinos y tónicos medicinales). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Oct.24-3657-v.nov.11.

ACTA N.o 19266

Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Noé Thevenet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELLO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.24-3665-v.nov.11.

ACTA N.o 19241

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"IRIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. (hojalatería, útiles de cocina, porcelanas, lozas, alfarería y cerámica, material sanitario y de construcción; tales como baños, bidets, lavatorios, inodoros, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, cementos, yesos cales, ladrillos, piedras, pizarras y todo otro artículo sanitario).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.21-3635-v.nov.11.

ACTA N.o 19226

Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Dotta y Lage, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3323-v.nov.4.

ACTA N.o 19209

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lewis Berger y Sons Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

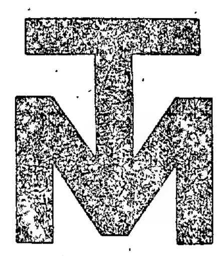


para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al aceite). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3393-v.nov.4.

ACTA N.o 19231

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

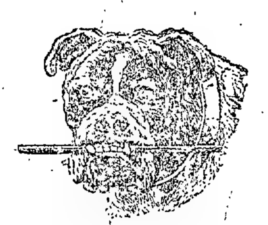


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3386-v.nov.4.

ACTA N.o 19230

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



BULL-DOG

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.17-3385-v.nov.4.

ACTA N.o 19259

Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Lyle-Scott Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (artículos tejidos para vestir) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3597-v.nov.8.

ACTA N.o 19.224

Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Del Park, Inc., domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado la renovación de la marca

DELPARK

para distinguir artículos de la clase 5.a (Ropas y artículos de vestir y ropa interior, de todas clases, pijamas, camisones de dormir, artículos para el cuello y corbatas, cuellos blancos, chalecos y guantes comprendidos en la clase 5.a) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3564-v.nov.8.

ACTA N.o 19140

Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Con esta fecha, el señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA MERVEILLE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.21-3536-v.nov.7.

ACTA N.o 19245

Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por los señores Barclay y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"X"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.19-3482-v.nov.6.

ACTA N.o 19217

Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DURALIT"

para distinguir artículos de la clase 8.a (tejas de arcilla y de otras clases y naturalezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.15-3298-v.oct.31.

ACTA N.o 19194

Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Custavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TROMBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-3222-v.oct.29.

ACTA N.o 19214

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Dotta y Lage, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.11-3248-v.oct.29.

ACTA N.o 19.229

Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alonso y Cerizola, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEIDENIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (Aparatos de calefacción, cocina, calentadores, caloríficos, cocinas, estufas y demás aparatos de calefacción, hornallas, hornillas, reverberos, de todas clases en general con excepción de los eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.22-3566-v.nov.8.

ACTA N.o 19227

Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca:

"NARDO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.18-3443-v.nov.5.

ACTA N.o 19221

Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Con esta fecha, Jacobo Farber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HOLANDESA"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-3301-v.oct.31.

ACTA N.o 19.260

Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.23-3627-v.nov.9.

ACTA N.o 19281

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3760-v.nov.13.

ACTA N.o 19275

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Comp. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3741-v.nov.13.

ACTA N.o 19240

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe Francaise de Recherches et Applications Scientifiques, con domicilio en París, Francia, han solicitado el registro de la marca

SYNTHOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para curaciones y productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3716-v.nov.13.

ACTA N.o 19285

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Mercerizers Association of América", de Wáshington, D. C. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DURENE

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3764-v.nov.13.

ACTA N.o 19248

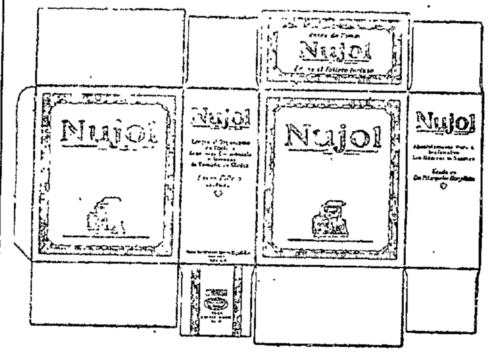
Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, Condado, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

OTIS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (aceites y grasas lubrificantes, escaladores, transpodores sin fin, ferrocarriles inclinados, elevadores y montacargas para altos, elevadores y montacargas para municiones y transportadores espirales a gravedad y sus partes; ascensores, elevadores y montacargas, sus partes y accesorios eléctricos o no). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3718-v.nov.13.

ACTA N.o 19284

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3763-v.nov.13.

ACTA N.o 19282

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

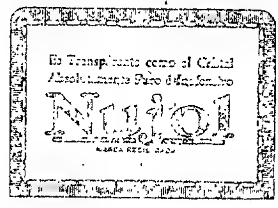


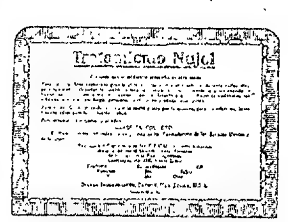


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3761-v.nov.13.

ACTA N.o 19283

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3762-v.nov.13.

ACTA N.o 19280

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Edward Ripley y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"PIRLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros para vestidos, de lana o de mezcla de lana con otras substancias (predominando la lana). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3746-v.nov.13.

ACTA N.o 19278

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de The Cravenette Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

CRAVENETTE

para distinguir artículos de la clase 4.a (substancias fibrosas, lanas, seda, siendo todo crudo o parcialmente preparado, artículos de seda en piezas, paños y tejidos de lana, estambre o pelo, artículos para vestidos, tejidos de paja, hierbas, artículos de seda, artículos de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3744-v.nov.13.

ACTA N.o 19246

Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johnson Motor Company, de la ciudad de Waukegan, Condado de Cook, Estado de Ilinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SEA HORSE

para distinguir artículos de la clase 24.a (motores exteriores para lanchas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3717-v.nov.13.

ACTA N.o 19287

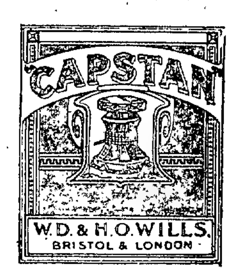
Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3765-v.nov.13.

ACTA N.o 19276

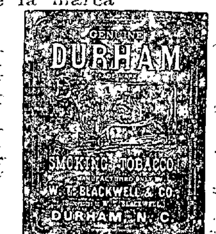
Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Comp. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados en todas sus formas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3742-v.nov.13.

ACTA N.o 19277

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Comp. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3743-v.nov.13.

ACTA N.o 19264

Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores C. J. Llobet y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3759-v.nov.13.

ACTA N.o 19279

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Cravenette Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"DUKBAK"

para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de seda en piezas, paños y tejidos de lana, estambre o pelo, artículos para vestidos, tejidos compuestos de celulosa o derivados de celulosa, telas impermeables para encerados, tiendas de campaña, toldos, capotas de automóviles, felas de fascal y artículos de lana, estambre o pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3745-v.nov.13.

ACTA N.o 19139

Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Con esta fecha, el señor Antonio Rebollo, de Montevdieo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3738-v.nov.13.

ACTA N.o 19254

Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, Max Cuyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"INTRASOL"

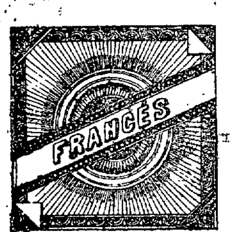
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.25-3668-v.nov.12.

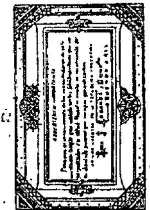
Acta N.o 19225

Montevideo, Octubre 11 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Ardanza Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca









para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-3222-v.nov.4.

ACTA N.o 19142

Montevideo, Setiembre 26 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henry K. Wampole and Company Incorporated, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Henry K. Wampole & Co.

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y químicas para prevenir y curar enfermedades). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.18-3442-v.nov.5.

ACTA N.o 19208

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Kodel Electric Manufacturing Company, de la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

KUPROX

para distinguir artículos de la clase 12.a (rectificadores de cargadores de baterías, eliminadores de baterías de radio y sus partes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-3392-v.nov.4.

ACTA N.o 19207

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Durham Company, con domicilio en la ciudad de Berea, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CULTI-PACKER

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para labrar la tierra, desterronadores y rodillos corrugados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.17-3391-v.nov.4.

ACTA N.o 19211

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Animal Trap Company of América, de la ciudad de Lititz, Condado de Lancáster, Estado de Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONEIDA JUMP

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.16-3358-v.nov.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2907

Montevideo, Octubre 24 de 1929. —, Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Giménez, Florit y Gomila, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en las suelas de goma para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.26-3766-v.nov.19.

ACTA N.o 2903

Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Guillermo Ildefonso Coronado, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo tipo de neumático para las ruedas de los vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.24-3656-v.nov.16.

ACTA N.o 2904

Montevideo, Octubre 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Tortorella Hnos, domiciliados en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ataud metálico con sifón purificador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.21-3633-v.nov.16.

ACTA N.o 2899

Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Herbert Watkins Pitchford, de Waybridge, Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras para la preservación y conservación de carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.17-3390-v.nov.9.

ACTA N.o 2900

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Carlos María Algorta y Antonio Yanes, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa prensa para hacer planchones de paja armada con alambres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.17-3383-v.nov.9.

ACTA N.o 2898

Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Con esta fecha, el señor José María García Faya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para la fabricación de cinturones, sistema García Faya", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.15-3316-v.nov.7.

ACTA N.o 2901

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Samuel Ring, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.17-3384-v.nov.9.

ACTA N.o 2897

Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Mieres, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva liga para señoras, niñas u hombres". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.14-3288-v.nov.6.

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para elaboración de concreto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.11-3251-v.nov.5.

ACTA N.o 2891

Montevideo, Octubre 4 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jacobo J. Laub, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instalación especial para transmitir conversaciones a lo largo de las líneas telefónicas u otros conductores metálicos existentes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.11-4250-v.nov.5.

ACTA N.o 2893

Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Héctor Barone, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.10-3170-v.nov.4.

ACTA N.o 2896

Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Con esta fecha, el señor Pedro Julio de Hormaeche, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cambios de velocidad automáticos a comando electro-magnético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.10-3220-v.nov.4.

ACTA N.o 2892

Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Silo granero económico para agricultores y estaciones ferroviarias intermediarias". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Oct.8-3118-v.oct.31.

ACTA N.o 2890

Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Con esta fecha, el señor Luis G. Topolansky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina preparadora de cajas para caminos de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.10-3191-v.nov.4.

ACTA N.o 2875

Montevideo, Setiembre 11 de 1929. — Con esta fecha, el señor Daniel R. Soriano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato posamate". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.9-3142-v.nov.1.o.

ACTA N.o 2888

Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Swift and Comuany, de Chicago, Estados Unidos de N. América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Parrilla para enfriar carnes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.4-2969-v.oct.28.

ACTA N.o 2889

Montevideo, Octubre 2 de 1929 — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de International Products Propietary Limited, de Melbourne, (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de productos alimenticios secos, provenientes de carne cruda". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.4-3016-v.oct.28.

ACTA N.o 2894

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor José Humberto Zirolio, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato preservativo higiénico completo. acional a la patente número 2129". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.9-3160-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliación y reparación de las obras de la escuela rural número 19 de Colonia Española (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Oct.23-3598-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la escuela rural número 53, de Puntas de Cebollatí (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Oct 23-3599-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 14 de Rincón de Las Piedras (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Octubre 21 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Oct.23-3600-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela rural número 8, de Achar (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Oct.23-3601-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación proyectadas para la escuela rural número 19, en Chacras de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Oct.23-3602-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la terminación de los trabajos de refacción del edificio destinado a Asilo Maternal de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario.

Oct.23-3603-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 286

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación a bordo del vapor "Oyarvide" de una estación de telegrafía sin hilos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — El Secretario.

Oct.19-3504-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase por segunda vez a licitación para la construcción de 700 metros de camino macadamizado entre el pueblo Chamizo y el kilómetro 6-150 de la carretera a San Ramón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Durazno 1566|68, durante las horas de oficina.

Apertura el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Oct.25-3707-v.nov.4.

INSPECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el arroyo Toledo, en la prolongación del camino Cuchilla Grande. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566-68) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — José Pedro López, Secretario.

Oct.22-3580-v.oct.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Rosario Puccio, propietaria del nicho número 72 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Nicolás Cafera, José B. Rodríguez, Cayetana Amorín Hermes, Nicolás Valle, Florinda Peirano, José Cabrera, Domingo Quiovino, Luis Duque, Francisco Plá, Juan Biobini, Luisa Peirano, Rosa Bárloco, Manuel Miguel Cerra, José Perusso, Andrés Bruzzone, Manuel Medina y los de Carlos Pigni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — La Dirección.

Oct.8-3102-v.en.8.

Doña Ercilia Siage de Lema y don Agustín H. Leindekar, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 54 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de doña Carolina Ramos de Siage. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — La Dirección.

Set.26-2732-v.dic.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
CIERRE DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de este Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alvarez Hermanos y Avelino Thexeira, vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para efectuar el cierre del Paso de Pancho Sosa del Arroyo Grande.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al cierre proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1929. — J. Sica Chouritto, Secretario.

Oct.15-3326-v.nov.18.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE TACUAREMBO
Clausura de cancela

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Nazario de Souza Leal se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando permiso para clausurar una cancela que existe en la línea de alambrado que divide su propiedad, ubicada en Tres Cruces, 5.a sección judicial, de la de doña Rita Silva, fundando su petición en que permitía pasar por esa cancela, como acto de mera tolerancia, para la concurrencia de niños a la escuela.

Asimismo se hace constar que, de acuerdo con el superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, los vecinos del lugar tienen derecho a oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura de la referida cancela perjudique a sus intereses. — Tacuarembó, Setiembre de 1929. — La Secretaría.

Oct.16-3506-v.nov.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25. del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARTELLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ESTEBANA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

1769-v.nov.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1524, y doña JUANA LIMA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Colón número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.

1719-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de na-

cionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1578, y doña CAROLINA A [illegible], de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento** para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por** escrito ante esta Oficina haciendo co**noce- las causas.** Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de** esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por** espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1718-v.oct.31.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día ... del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUSTAVO SIEPCHE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 23 de Mayo de 1908, domiciliado en la calle Capitán Gráceras, número 31 (sección 13.a), y doña FLORA DOMINGA NOVO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España el día 20 de Diciembre de 1908, domiciliada en la calle Canelones número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por** escrito ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas.** Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la Oficina del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1726-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO STEINER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el día 23 de Noviembre de 1897, domiciliado en la calle Reconquista número 619 y doña LILI GRAF, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia el día 6 de Julio de 1901, domiciliada en la calle Soriano número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina** haciendo co**nocer las causas.** Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — **A.** Ortiz Garzón, Oficial del Estado **Civil.** 1687-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON ROTT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco nacido en Austria, el día 2 de Mayo de 1898 y domiciliado en la calle Buenos Aires número 608 y doña KLARE KEISERMAN, de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia el día 3 de Mayo de 1894, domiciliada en la calle Buenos Aires número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento** para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas.** Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta** Oficina y publicado en el "Diario **Oficial" por** espacio de ocho días como lo **manda la ley. — A.** Ortiz Garzón, Oficial del Estado **Civil.** 1673-v.oct.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REDA, de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el día 26 de Febrero de 1881, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1169 y doña MARIA CETTA, de treinta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 8 de Mayo de 1891, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 979 (sección 15.a).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento** para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por** escrito ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas** Y lo firmo para que sea fijado en la **puerta** de esta Oficina en la de la 15.a **sección y** publicado en el "Diario Oficial" **por espacio** de ocho días como lo manda la **ley. — A.** Ortiz Garzón, Oficial del Estado **Civil.** 1672-v.oct.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de **nacionalidad** oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Paraguay número 1616 y doña [illegible] ANDACO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 1676-v.Oct.27.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CROCCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1646, y doña MARIA CELIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cero Largo número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1747-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR M. RUIBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1596, y doña CONCEPCION LUISA DURAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viveiro, Provincia de Lugo, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1746-v.nov.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1929 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LARROSA, de cincuenta y tres años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1525 y doña INES COLMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Salteráin. 1674-v.Oct.27.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMERO, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1468, y doña CARMEN NOVO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Batoví número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1765-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANGUINETTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1543 y doña ELSA CASTAGNINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1764-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO DURAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1939, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1763-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CERNUSCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2438, y doña MARIA ESPERANZA GIAMPEDRAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1724-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENEDICTO CUEVAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Seira, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1579, y doña MARIA GAMBARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1717-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida San Martín número 2290, y doña ANGELA GRANERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1716-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don ABADO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rondeau número 2440 y doña RUFINA FELISIA DELL'ISOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1686-v.oct.28.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Villa Colón, y doña DIONISIA BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 1762-v.nov.4.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ENRIQUE ESTEVEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Gabriel número 9, y doña MARIA ELENA ALDAO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Elcano número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1735-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREGRINO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Espronceda número 142, y doña JOSEFA BELARRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el camino Carrasco número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1736-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COEDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3222, y doña MARIA ISABEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1737-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SORIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 24 de Abril, sin número, y doña LEONCIA RAVERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1738-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MOREIRA FARIÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Larravide número 49 a y doña CELIA CUBAS GUELMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1739-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PARODI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santana número 919, y doña ROSA SAAVEDRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1709-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES CALVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 29, y doña MANUELA HOSPITALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1710-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO R. CACERES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Apóstoles número 38, y doña MARIA ESTHER MIRABALLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1711-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 44, y doña ANA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Comercio número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1712-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASIO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 50, y doña EUSEBIA PEREYRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 1713-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR O. FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 1979, y doña MARIA LUCIA TRAVERSE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Comercio número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1677-v.Oct.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXALTACION VILLAR, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Eusebio Vidal número 12, y doña RAMONA PALACIOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Eusebio Vidal número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Iaquinta Cabrera. 1755-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LINDNER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Vecinal número 5, y doña CARMEN DELGADO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la el camino Cuchilla Grande número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 1754-v.nov.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO BERMUDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle B. Méndez número 11, y doña MAXIMA BEDOLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle B. Méndez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1758-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PLADA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle E. Martínez número 1826, y doña CELIA ESTHER FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Posolo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 1757-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES DE BARROS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Guillapí número 11, y doña MARIA DEL CARMEN GUIZA, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guillapí número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1756-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUBEN ESCUDER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Williman número 56, y doña AIDA MARIJUAN, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1760-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO EPIFANIO CAFFARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1394, y doña LORENZA BEATRIZ MARINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1723-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré número 2830, y doña RAMONA BENITA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Bella Vista número 1703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1722-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ZAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Ferreyra número 1969, y doña RITA BERMUDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1721-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIZARDO MOURE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2830, y doña GENOVEVA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1720-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PEREYRA, de 70 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Acosta sin número, y doña ORFILIA PATIÑO, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Acosta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gratis por ser pobre. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 1679-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929 a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PEDRO ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Marcelino Sosa 2971 y doña MARIA DEL CARMEN VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Victoria 2920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1680-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ASPIROT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en le calle L. Pérez 111, y doña ADELAIDA PETRONA COLINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ceibal 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 1681-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GESTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Flores 2843, y doña GREGORIA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle General Flores 2843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1682-v.oct27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VICTORIANO ESCOT, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2753, y doña ROSA FRANCICSA PARODI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tala número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1683-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERLING FEDERICO CRISTIAN FASKER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad noruego, nacido en Consulago, domiciliado en la calle Consulado número 32, y doña IDA TERESA THORSTENSEN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad noruega, nacida en Bodín, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1684-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARUSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Adelino, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 1761, y doña CARMEN LUISA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Doctor Majestic número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1685-v.oct.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929 a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SANDRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bogotá 271 y doña ELENA ROSA JULIA CRAVI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolivia número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1675-v.oct.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AREVALO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Sotelo número 4013, y doña BLANCA RICCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1750-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BEROT, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Millán número 2903, y doña DELIA BLOND, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Dupont Aguiar. 1751-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMERO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguayana número 2185, y doña JUANA DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña,

domiciliada en la calle Mendoza número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Dupont Aguiar. 1753-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO ARRASCAETA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Correa número 3676, y doña MARIA ESTELA TABAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Dupont AgAuiar. 1752-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS URROZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3359 y doña EVANGELINA CORTELEZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1701-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SAUCIUNAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Siaulias, domiciliado en la calle Abayubá número 2747 y doña PAULINA ADAMONYTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Siaulias, domiciliada en la calle Abayubá número 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1700-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929 a las 16. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO BLASIAK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Czanire, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2604 y doña MARTA STANLIC, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Czanier, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 1699-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Boulevard Artigas número 4279 y doña SOCORRO SOUTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Asencio número 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 1698-v.oct.28.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL VILLARNOBO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aromas número 579, y doña MATILDE MOLINA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Brescia. 1742-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS MENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2493, y doña ZEIDA AURORA PAZOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1740-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PRADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4, y doña MARIA BARREIRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 1745-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CIRIACO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1820, y doña LIANA BETERVIDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Brescia. 1744-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PASCALE, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2151, y doña MARIA VICENTA ALAGIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Charrúa número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Brescia. 1741-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña JOSEFA SANDOBAL, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Brescia. 1743-v.nov.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABOY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2619, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1729-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMF CASTELLANOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2524, y doña TRINIDAD GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1728-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIOIA de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1362, y doña JULIA OTTIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1708-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Dinovara, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 862, y doña LUISA IRENE MANZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1707-v.oct28.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en León (España) el 13 de Agosto de mil novecientos seis, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ROSA BIAGGIOTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el veintitrés de Diciembre de

mil novecientos seis, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 1764-v.nov.4.

En Paso de la Arena, y el día 10 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCASSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 16 de Diciembre de 1901, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA FLORA VISCONTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Marzo del año 1909, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 1678-v.oct.27.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ALBINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Libertad número 2891, y doña EUGENIA PERERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1734-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO HOMERO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle F. Araucho número 1192, y doña ANA MARIA MARZONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Araucho número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1733-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO AUGUSTO MEERHOFF, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Mora número 485, y doña OTILIA ADELA NATER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 1732-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO MAGDALENO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón (Hotel Colón), y doña MALTA GUMERSINDA BORDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Pedro Berro número 860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1731-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR AZAIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Adans, domiciliado en la calle M. Núñez número 3101, y doña ZAROUHI KURDIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Adans, domiciliada en la calle M. Núñez número 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1730-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Virgilio número 1 y doña MAXIMA SARA LANDACO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maipú número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1706-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UMBERTO CATELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1638 y doña JOSEFA FRANCISCA RICHINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1705-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SARNIGUET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mignones número 425 y doña LUCRECIA EMA CASTELLS SURRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tarumán número 2772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1704-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RAMON ABREU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 1111 y doña LAURA MULET BARDIER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle José M. Muñoz, número 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1703-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALFONSO BADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas y doña ZULEMA CELESTINA CASSINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1702-v.oct.28.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ENGLERT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad alemán, nacido en Babaria, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2431, y doña BABETTE NICKEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Babaria, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1725-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCSAR GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1833, y doña DELFINA CLERIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1714-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AROLDO BONINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 2468, y doña CONCEPCION ARACELIA PEREYRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 1715-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELOR, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Melo número 2427 y doña JUANA GIOVIO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1697-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MASULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Inca número 2272 y doña DOMINGA VIDELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1696-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2005 y doña CELIA DOMINGA HERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Democracia número 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1695-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUGHI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Patria número 2182 y doña ILDA CARDOZO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Patria número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain. 1694-v.oct.28.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del ao 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANASTASIO VIEYTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Aurora número 32, y doña MARIA SOFIA GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1759-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Real número 42, y doña ROGELIA FREIJE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Real número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1727-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOTELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Ameghino número 18 y doña ALBINA HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ameghino número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1688-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CARRERAS ITZAINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Vidaurreta número 46 y doña MARIA ELENA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Vidaurreta número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B Barelli, Oficial del Estado Civil. 1689-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELUCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolognese número 8, y doña ALBERTA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle E. Romero número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1690-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] D'IARDO DE ESOIN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Justo Maeso número 3575 y doña LAURA [illegible], de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pasaje Aurora número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1691-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS URBANO GONZALEZ, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Mateo número 17 y doña AIDA CRISCI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle San Mateo número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1692-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO VILA CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle H. y Obes número 20, y doña CARMEN MENDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle H. y Obes número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 1693-v.oct.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE BUSTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 106 y doña MARIA RAQUEL BUSTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle J. C. Molina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis Conste. — Barelli. 1671-v.oct.27.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN TONOSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña ANGELA BASILISA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1768-v.nov.4.

En Sayago, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERGEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro número 593 bis, y doña MARIA DELFINA ZUFFO, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1767-v.nov.4.

En Sayago, y el día 25 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO AÑASCO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido an Durazno, domiciliado en la calle J. Arena número 6, y doña CAROLINA CARRERA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Bolocuá número 6 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1766-v.nov.4.

En Sayago, y el día 22 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña NIEVES HOSPITALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1749-v.nov.1.o.

En Sayago, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALMAS RIOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ramón Cáceres número 545, y doña DOLORES PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ramón Cáceres número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1748-v.nov.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Pardal de Caparro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3719-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Martínez de Marzoa de Eduardo L. Marzoa y de Alberto Marzoa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3720-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Zabalia o Zavalla de Mac Coll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3721-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Caggiano o Juan A. Caggiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929 —Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3722-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Gaggero o Gallero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3723-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Martiniello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3724-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dermidia o Edermilia Pérez de Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3725-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Migone de Avalone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3726-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Catuogno o Catuogno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3727-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Omenia Costa de Freitas o de de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3728-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Storace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.26-3729-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bloise de Leone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario. Oct.26-3734-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.25-3680-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato dl señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mayo Antonino Estévez o Mayo Gregorio Antonino Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.23-3612-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario. Oct.21-3555-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Juan Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Casallini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.21-3556-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Gasparou de Mondino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.21-3557-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Ballestrino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.21-3558-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.21-3554-v.oct.31.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución 13 de Setiembre del corriente año, este Juzgado ha declarado a don Enrique Liborio Bonnecarrere, incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como Curadora a su madre legítima doña Emilia Codda de Bonnecarrere. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct 21-3559-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Casanello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido "Casanelo", en vez de "Cassanello, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 12 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.21-3525-v.nov.7.

Rebeldía

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Francisco Pisano contra Cristóbal Maguirre Gaynor. Ejecución de hipoteca", se hace saber a don Cristóbal Maguirre Gaynor, que a un escrito de la otra parte solicitando que se le declare rebelde en los mencionados autos, recayó la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 5|929. A lo principal: Como se pide. Al otrosí: Siendo cierto que citado y emplazado el ejecutado en forma legal a estar a derecho en estos autos, no ha comparecido dentro del término, hágase como se pide, debiendo observarse al efecto el procedimiento prescripto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. — Jardi Abella". Y a los efectos del artículo 844 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.16-3375-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión

de María Irigoyen de Pérez o María Irigoin de Pérez", se cita, llama y empiaza a la estirpe del hijo de la causante de esta sucesión, don Juan Bautista Curutchet, constituída por la viuda doña María Calegari de Curutchet y por los hijos legítimos don Juan, Pedro, don Salvador, don Guillermo, doña Otilia, don Arturo, don Héctor y doña María Cristina Curutchet, a fin de que comparezcan las referidas personas a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.5-2775-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angel Avallone", se cita, llama y emplaza a doña Deodorina, Odette y Joaquina Alvarez Suárez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Set.26-2569-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Candelle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.10-3188-v.nov.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sarciat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2. de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.24-3655-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorila Sarasqueta o Sarrasqueta de Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.21-3544-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Casterán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Oct.21-3543-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Saavedra de Otheguy y de Beltrán Otheguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.21-3542-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Miguel Pollero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.21-3541-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bottazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oc.21-3527-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Carluccio o Carlucci o Carluchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-3460-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere, lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.17-3408-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Arzós o Arsos, a fin de que todos los que se consderen con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.17-3409-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Isidoro Aicardi o Juan Aicardi y de Inocencio Aicardi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.17-3410-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefanía Iriarte de Barneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcas ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 11 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.17-3411-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tusé y de Aquilina Echave de Tusé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.18-3459-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puig Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 9 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.11-1558-v.nov.5.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Parodi Mills, María Concepción y María Antonia. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren dueños o con algún derecho, a un solar de terreno, señalado con el número siete de la manzana ciento diecinueve de esta Capital, empadronado con el número ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, donde la puerta del edificio se señalaba antiguamente con el número doscientos diecisiete, hoy, mil ciento noventa y dos, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindante por esta parte con el solar número once, hoy de doña Amanda Oton; por el Oeste, con la esquina número ocho, hoy de José y Juan B. Habiaga, y por el Este, con el solar número seis, hoy de Juan Marañón y Carmen Calleriza, viuda de Restelli, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.10-3204-v.nov.15.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Sara o Sara Petrona Lanfilvar Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.10-3194-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Bellomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.27-2758-v.nov.1.o.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Buysan Giró de Irureta Goyena Isabel, Dolores Buysan Giró de Etchegaray, María Inés Buysan Giró de Giró y Paulina Figari de Buysan Giró, por sí y sus hijos menores Elvira y Julio Buysan Figari, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes e interesados a cualquier título en las sucesiones de Federico Giró Maturana, Isabel Aldecoa de Giró, Eduardo Giró, Federico Giró y Julia Giró de de las Carreras y a todos los que se consideren con algún derecho a las propiedades empadronadas en esta ciudad con los números seis mil ciento cuarenta y siete y seis mil ciento cuarenta y ocho, o sean el solar de terreno con sus edificios en él construídos que por formar esquina dan frente a la calle Durazno y Andes, compuesto, según título original de doscientas sesenta y cuatro varas cuadrados, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente, con quien se seguirá el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Set.26-2720-v.oct.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Testamentaría de Luis Lombardi", se cita, llama y emplaza a doña María Gallardi, o quienes sus derechos correspondan, para que por sí o por medio de

apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho, dentro del término de noventa días y contestar la impugnación que al legado dejado por el causante se le ha instaurado, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite de dicha impugnación — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.26-2729-v.oct.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Tocavent de Howard, Eufemia, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Susana Howard de Shaw y a doña María del Carmen Howard, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituido en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que las represente — Montevideo, Setiembre 23 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.25-2685-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Enrique Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.26-3747-v.nov 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Cambón de Pose o Pose, de Domingo Antonio Pose y de Angela o Angela María Pose de Sala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.23-3750-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casiana Margarita Laborde de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.26-3749-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carratú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.26-3748-v.nov.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Orlandi y doña Olga Orlandi y Oxilia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3739-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Britos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3754-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Costa; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3753-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta González de Lozano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3752-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lope Bolani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3751-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Luisa Yerle de García rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Yerle, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Dominga, debe decir María Luisa Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3755-v.nov.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eduardo A. Pittamiglio Buquet; información de vida y costumbres" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Octubre 17 de 1929. —Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo: Eduardo A. Pittamiglio Buquet, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1363, a V. S. digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano, y ofrezco el testimonio de los señores Alfredo B. Cuñarro y Conrado Olariaga, que presentaré a declarar al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido, que, previa publicación y vista fiscal se sirva aprobar dicha información y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. — Eduardo A. Pittamiglio Buquet". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.25-3692-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.25-3687-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Souto de Cebro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.25-3688-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María o Angela de Vita o Devitta de Mayese o de Maesse o de Messe o de Maeso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.5-3689-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arcieri o Arciero o Archieri o Archiero de Busiello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.25-3690-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Quintela o Torreira o Quintela de Torrera o Quintana de Torreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.25-3691-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo o Juan Eduardo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.23-3623-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Capurro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.23-3622-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.23-3621-v.nov.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Evaristo Martín Costa, Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Octubre 14 de 1929. Señor Juez Letrado de lo Civil. de tercer turno. Evaristo Martín Costa con domicilio en la calle Obligado 1388, al señor Juez expone: 1.o Que viene a producir la información de costumbres a fin de obtener el título de Escribano Público y a cuyo efecto ofrece

el informe de los testigos Carlos Alonso y Ernesto M. Ribas, quienes declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que concepto les merece mi vida y costumbres; 1.o Den razón de sus dichos. 2.o Verificadas las publicaciones de ley y tomadas las declaraciones solicito se me expida el testimonio respectivo. Saludo al señor Juez atentamente. E. M. Costa." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1929 — E. Walter Balleta, Actuario. Oct.19-3503-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Leopoldo o Luis Topolanski o Topolansky, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.23-3620-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Villeca o Domingo Eugenio Villeca o Domingo Billeca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — C. Walter Balleta, AcActuario. Oct.16-3364 v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Eiriz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.17-3424-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Balseiro de Muiño o María Antonia Balceiro de Muiños, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.17-3421-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gargiulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1929. — C. Walter Balleta Actuario. Oct.17-3423-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alberti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.17-3422-v.oct.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Sole contra las sucesiones Lucas Lecocq y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de los señores Francisco Lecocq, Juan M Martínez y Atanasio C. Aguirre, sus herederos, causahabientes y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 100574 compuesta de 14.442 metros cuadrados, que se deslindan así: 50 metros de frente al Norte, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; 288 metros 30 centímetros al Este, lindando con terrenos que fueron de Samuel Lafone; 50 metros al Sur, lindando con terrenos de las sucesiones de Juan Miguel Martínez o de Atanasio C. Aguirre, y 289 metros 29 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vigo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario. Oct.17-3436-v.nov.21.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "José Pascual (hijo), concurso voluntario", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la oficina por el término de veinte días el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Setiembre 30 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.5-3022-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Golán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.2-2931-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos de quiebra de "Pablo Rodríguez", ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. —Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.21-3550-v.oct.31.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos de quiebra de "Cruz y Almeida" ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.21-3549-v.oct.31.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular de primer turno doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que la firma de esta plaza "O. H. Goth y Cía." ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado señor don Oscar Bottini los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.21-3551-v.oct.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se llama, cita y emplaza a don Francisco Queirolo, siempre que tenga el carácter de propietario del inmueble empadronado con el número 52205, o al que se considere dueño del inmueble situado éste sobre la línea S. E. de la calle Capitán Basedas entre Dr. Pena y Ganaderos, en el Departamento de Montevideo, empadronado con el número citado, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro de pavimento ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.5-3065-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante José Rizale para la reunión que tendrá lugar el día once de Noviembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día treinta y uno del corriente; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Antonio Carrere. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Oct.25-3671-v.nov.6.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciane Juan Luis Marcos Giribone, para la reunión que tendrá lugar el día dieciséis de Noviembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene; 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; y 2.o Que ha sido designado contador-interventor don Carlos Mendive (hijo). —Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Oct.25-3708-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "B. J. Adjiman, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido B. J. Adjiman para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Oct.2-2919-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "The Schombrodt, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido The Schombrodt, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público. Oct.2-2920-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Francisco Gómez y Asensio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosario Serrano y Palacios, así como para la audiencia del 29 de Enero del año entrante, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.25-3704-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Plácido Martini, citándose y emplazán-

dose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.25-3675-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Luis de Barroso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María José Gómes así como para la audiencia señalada para el día 10 de Enero del año entrante a las diez de la mañana bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.23-3610-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernabé A. Cano Larrosa, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21-3526-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Parodi de Arnaboldi, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21-3528-v.oct.31.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, y a los efectos de notificar a doña Concepción Rodríguez Barbeito, se hace constar que en los autos "Enrique Figueroa con Concepción Rodríguez Barbeito", conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Vistos estos autos, seguidos por don Enrique Figueroa contra doña Concepción Rodríguez Barbeito, sobre conversión al divorcio;

Resultando: Que el actor expresó que se encuentra separado judicialmente de cuerpos respecto de su esposa, según sentencia dictada por las autoridades argentinas, que se encuentra ejecutoriada y que ha pasado en autoridad de cosa juzgada, según testimonio legalizado que acompañó; Que habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, pidió que se decretara la conversión prevista per el artículo 185 del Código Civil;

Resultando: Que el pedido del actor fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil quien a fojas 5 se manifestó favorablemente;

Considerando: Que según resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1, los hechos alegados por el actor son ciertos y éste se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil.

Por ello, vistas la conformidad Fiscal y cita legal invocada, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Enrique Figueroa y doña Concepción Rodríguez Barbeito. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal, y por el término de noventa días y ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Atilio C. Brignole". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos veintinueve. —Doy fe: Carlos Berro Antuña, Escribano. —Montevideo, Octubre 15 de 1929.

Oc.19-3510-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Concepción Estigarribia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Reinaldo Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.19-3484-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.19-3491-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Beryl o Beryn Rosa Potter para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Arthur Edward o Arturo Eduardo Ware, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.18-2857-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesado por cualquier otro concepto en los inmuebles ubicados en la calle Luis de la Peña entre Pedro Bauzá y Gobernador del Pino, y empadronados con los números treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco, treinta y ocho mil setecientos treinta y seis y treinta y ocho mil setecientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Raúl Costemalle y Cía. contra el propietario de los inmuebles empadronados con los números 38735, 38736 y 38737, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.10-3212-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Luisa Lemos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Angel Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.16-3340-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Muttoni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Enrique Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.11-3236-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Carmen Guerrero para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Leonardo Martín Massabó, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.9-3125-v.nov.14.

Notificación de sentencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos caratulados "Chiarella Enrique contra Delia Spuch, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 262. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por don Enrique Chiarella contra doña Delia Spuch, sobre conversión al divorcio: Resultando: Que el actor presentó testimonio debidamente legalizado de una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades argentinas en juicio entre los esposos Chiarella-Spuch; que habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada esa sentencia, solicitó la conversión en divorcio amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil; Resultando: Que el pedido del actor fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien, a fojas 7 vuelta, se manifestó de acuerdo con lo solicitado; Considerando: Que la sentencia argentina que se encuentra ejecutoriada ha sido dictada basándose en la causal de las sevicias e injurias graves, prevista por el inciso 3.o del artículo 148 del Código Civil; que habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada hace más de tres años, el interesado se encuentra en el caso que contempla el artículo 185 citado, y corresponde acceder a lo solicitado en la demanda. Por todo ello, vista la conformidad fiscal y citas legales invocadas, fallo: declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Enrique Chiarella y doña Delia de Spuch y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. —A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada doña Delia de Spuch, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos veintinueve. — José Pedro Barbot, Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Oct.10-3178-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Carmen Abalde para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Oliveira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.9-3141-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Catalina Canessa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Pedro Ludovico Nicoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.9-3146-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Jorge Kroll, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Julieta Signori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.3-2954-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Mario Riglos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Elena Mercedes Albarracín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.3-2968-v.nov.7.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, y a los efectos de notificar a José V. Colombi, se hace constar que en los autos "Delmira Fernández contra José V. Colombi, nulidad de matrimonio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Setiembre 10 de 1929. — Visto este juicio seguido por doña Delmira Fernández contra don José Colombi, por nulidad de matrimonio; Resultando: Que la actora nuso en su escrito de fojas 1 que entabla demanda de nulidad de matrimonio contra don José Colombi, y la funda en los siguientes hechos: 1.o En la creencia de que Colombi era soltero, contrajo matrimonio con él en la ciudad de San José el 20 de Agosto de 1924; 2.o Que Colombi era casado cuando contrajo enlace con ella. Su primer matrimonio se efectuó en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones), el 6 de Enero del mismo año, siendo la contrayente María Mercedes Parodi; 3.o Se le ha informado

que Colombi ha iniciado, digo deducido, acción de nulidad del matrimonio celebrado con doña María Mercedes Parodi ante el Juzgado Departamental de segundo turno. Que aplicando el derecho, y de acuerdo con el artículo 91, inciso 3.o, 200 y 204 del Código Civil, corresponde la declaratoria de la nulidad de su matrimonio con Colombi. Ofreció prueba de los hechos y pidió la condena en costas y costos: Resultando: Que la actora presentó su nuevo escrito de fojas 61 acompañando las partidas de los dos matrimonios referidos (fojas 4 y 5), y las copias de las declaraciones e informes que obran en el sumario iniciado contra José Colombi ante el Juzgado de Instrucción de segundo turno (fojas 6 a fojas 60): Resultando: Que conferido traslado de la demanda, el demandado opuso, mediante su escrito de fojas 88, las excepciones de defecto legal en el modo de prepararla y la de "litis-pendencia" (artículos 216, número 4; 289 y 246, número 3 del Código de Procedimiento Civil) o sea el no haberse cumplido con el requisito de la conciliación y el seguirse por aquel juicio de nulidad de su primer matrimonio. Este incidente fué sustanciado presentando la actora sus escritos glosados a fojas 94 y 189. Que por auto de fojas 249 fué abierto a prueba, no produciéndose ninguna (certificado de fojas 256). Que el señor Fiscal de lo Civil dictaminó en su vista de fojas 285 que se desecharan las excepciones opuestas, reiterando el mismo dictamen a fojas 259; y el Juzgado, por auto número 267 (fojas 265) al desechar aquéllas, mandó que se contestara derechamente la demanda; Resultando: Que el demandado, descontado el hecho de haber promovido el artículo de previo pronunciamiento ya repetido, no presentó su escrito de contestación ni ninguno otro que tradujera un propósito de defensa forma: Resultando: Que por el escrito de fojas 109 se pidió se ordenara a José Colombi que constituyera domicilio dentro del radio de la ciudad, bajo apercibimiento de ser notificado por los estrados, y habiéndose accedido a ello se libró el correspondiente exhorto, siendo notificado (fojas 113 y 115). Que a fojas 130 vuelta se hizo efectivo el apercibimiento, siendo igualmente notificado a fojas 140 vuelta. Que sobre el fondo del juicio alegó solamente la parte actora (fojas 282), y fué oído finalmente el Ministerio Público, quien se expidió en su vista de fojas 283 aconsejando que se hiciera lugar a la demanda de nulidad: Considerando: Que las partidas de fojas 4 y 5 justifican plenamente que el demandado en este juicio es un bígamo. Que habiéndose celebrado el segundo matrimonio sin estar disuelto el vínculo del anterior se ha comprobado por la actora el extremo de su acción, y, en consecuencia, debe hacerse lugar a la nulidad del contraído entre la demandante y el demandado. Que, como bien lo dice el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen de fojas 285, "el resto de la prueba acumulada en autos no sería necesaria para justificar la causal de nulidad invocada, pero sirve en su lugar para destacar en forma irrefutable la mala fe de Colombi y su excepcional temibilidad"; Considerando: la rebeldía en que ha incurrido el reo. Que aún cuando así no fuera, tratándose de una persona como el demandado con tantos antecedentes policiales y judiciales, cualquier defensa que hubiera ensayado hubiera resultado ineficaz, porque la justicia se encuentra, en efecto, frente a un caso casi excepcional por la audacia revelada. Atento a que el estado de paralización del expediente promovido por el demandado "ardid tendiente a mitigar la responsabilidad en que ha incurrido" según los adecuados términos usados por el Ministerio Público no debe enervar la actividad y éxito de este juicio en cuya solución está profundamente interesado el orden público. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 91, inciso 3.o; 200, 204 y 207 del Código Civil, fallo: Declarando la nulidad del matrimonio contraído entre Delmira Fernández y José Colombi, de que instruye la partida de fojas 5, con cargo de costas y costos al demandado. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y al Concejo Departamental de San José; continúe la oficina la búsqueda del expediente extraviado y en oportunidad archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. — Montevideo, Setiembre catorce de mil novecientos veintinueve. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.25-2657-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Catalina Cortessa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Juan Gueglio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1o. de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.3-2967-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarría para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre del corriente año a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Set.24-2613-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Juan Errecart, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Jesús Seijas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.24-3661-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Zoani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 21 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.26-3710-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Gilberto Suárez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1929 —Eduardo Routin, Actuario.

Oct.25-3705-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don José Mañes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amelia Sara Josefa Lauza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 3 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.

Set.9-2131-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Frieri de Tenose, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.24-3654-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Freire García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.24-3653-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y se emplaza a doña Alvicirina Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Cruz Aguiar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.21-3538-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Giraldes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.21-3540-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mamerto Favio Echeverría o Mamerto Fabio Echeverría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.18-3451-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Donatila Francisca Lescano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.17-3437-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Diego María Herrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esperanza Segastume Urquiza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.14-3286-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Julio Félix Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inés Editha Hinde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.14-3291-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Rosa Cristiana Cuffi o Cuffia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Valdez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.8-3100-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Hélida Alejandrina Tapia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Román de San Valentín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.8-3101-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Amelia Paes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio de Barros (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Oct.4-2972-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Cándido Pérez González, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Benigna García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 17 de 1929.—Eduardo Routin, Actuario.

Oct.2-2927-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don John Carroll Perry, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Agnes Walsh Bogert, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.28-2305-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Ludovico Pucciarelli a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Milanini bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.

Set.25-2694-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Humberto Cayetano Bonfanti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Ignacia de Monasterio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.19-2491-v.oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 88163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4348, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El padrón 88163 está ubicado en Maroñas en el Camino Maldonado, entre la calle Nueva Roma y una quinta, mide veintitres metros de frente, por setenta y cinco metros veintiocho centímetros de fondo. Linda por el Norte con la viuda de Capella en una extensión de cuarenta y nueve metros veinticinco centímetros; por el Este con don José Otero: por el Sud Camino a Maldonado y por el Oeste con los señores Susena y Paz. — Montevideo, Setiembre 30 de 1929 — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz

Oct.7-3090-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número setenta y seis mil ochocientos sesenta y dos (76862), por cobro de contribución", se cita llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento y trámite del expediente, y que el inmueble referido se encuentra ubicado con frente al Norte al camino Andión, hoy Chimborazo, teniendo frente al Sur a la calle N.o 1, hoy Hum; al Este, a la calle N.o 14, hoy Juan Rosas, y al Oeste, a la calle N.o 12, hoy Joaquín Artigas, teniendo en todos sus frentes ochenta y cinco metros noventa centímetros. — Montevideo, Setiembre 30 de 1929. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Oct.4-2999-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don José Baptista do Nacimento para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Diadema Dimperio de Baptista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 9 de 1929. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.

Oct.25-3699-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Custodio Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 18 de 1929. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.

Oct.25-3700-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Baptista, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 9 de 1929. — Euclides Goncalvez, Secretario.

Oct.18-729-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a todos los presuntos herederos de don Anselmo Moreno a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique Moreno contra la sucesión de don Anselmo Moreno, sobre investigación de paternidad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, Agosto 5 de 1929 —Carlos M. Paravís, Actuario.

Set.23-2568-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Arrillaga o Carmen Arrillaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1929. — Teodoro Silva García, Actuario.

Oct.23-3613-v.nov.4.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente caratulado así: "Nicolás de León, Prescripción", se cita, con emplazamiento de treinta días a los que se consideren con derecho a cualquier título en o contra una parcela de terreno ubicada en el Tala 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 843 metros 7.747 centímetros y linda al Norte, en 25 metros 675 milímetros, calle 25 de Mayo; al Sud, en 25 metros 25 centímetros, Rogelio C. Casas; al Este, en 33 metros 266 milímetros, Benjamín Fontes y al Oeste, por formar esquina en 33 metros 265 milímetros, la calle 18 de Julio, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio — Canelones, Octubre 16 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Oct.23-3614-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a los componentes de la sucesión de Juana Segredo o a sus causahabientes o a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Cerro Largo esquina Canelones de la villa de San Ramón, y empadronado con el número 126 para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "León Franco contra la sucesión de Juana Segredo cobro de pesos", bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá en derecho a derecho. — Canelones, Agosto 29 de 1929 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Set.21-2613-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Viñas Mesa o Mariano Eduviges Viña Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Octubre 11 de 1929. — (Firma ilegible).

Oct.16-3341-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Administración de Rentas contra Kurt W.W Reichelt, E. Barreiro y Valentín Fernández, infracción a la ley de Timbres y Papel Sellado", se llama, cita emplaza por el término de noventa días a los nombrados Kurt W. Reichelt, E. Barreiro y Valentín Fernández, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de multa por infracción a la ley de Timbres y Papel Sellado, les ha iniciado el procurador de impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiera lugar por derecho. — San Ramón, Octubre 4 de 1929. — J. Ricardo Lasa.

Oct.7-3088-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fulgencio Mattos a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 10 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.26-3712-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Benifacio Fernández, división de condominio", se cita y emplaza a Pedro Germán y Justiniano Germán, Julia Cantalicia, Luis Rómeo, Elisa Lucrecia, Florencia Tita, Adela, Juana, Orfilia Romualda, Juan Elías, Luis Ramón, Luciano y Graciela Germán, tutelados por don Pedro Soto Goró, a sus sucesores o los que se crean con derecho a los bienes que proceden de la sucesión de Isaías Castro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, por sí o apoderado en forma, se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 17 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.24-3663-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lisandro José o José Lisandro Lauz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 18 de 1929.— Juan F. Furno, Actuario.

Oct.24-3664-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Noblia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 24 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.22-3586-v.nov.1o

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Elfrides Dutra. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, por aparecer en ella, el apellido de su madre y el de su abuelo materno como Morales, cuando en realidad, el verdadero apellido de éstos es Moraes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 11 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.21-3546-v.nov.7,

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Poliao Martins contra Concepción Contreiras Soares, divorcio", se cita y emplaza a la nombrada doña Concepción Contreiras Soares para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.4-3003-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Poynton Lumb, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.26-3730-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Beux de Gaydou, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.25-3684-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Antonio Estevan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dntro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.

Oct.22-3576-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, como apoderado de Doña María Perera de Martín, y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de Santiavo Martín con María Reyes. Donde dice, Martínez, debe decir: Martín, por ser este el verdadero apellido del contrayente. Partida de nacimiento de Martiniano Martín, Donde dice, Martínez, debe decir: Martín, por ser este el verdadero apellido paterno. Partida de nacimiento de María Antonia Martín. Donde dice, Martínez, debe decir: Martín, por ser el verdadero apellido paterno. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término de quince días. — Colonia, Octubre 14 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Oct.22-3577-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público de la apertura de la sucesión de doña Verónica Marchelli de Pisano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 11 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

Oct.19-3515-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gonzalo Herberto Caridad, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.18-3458-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Valentina Bernardi de Bouvier, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.18-3457-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Emilia Carbajal de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1929. —Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.16-3337-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Benjamín Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.16-3338-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Bernabela Martínez de Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.8-3115-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dorotea García de Acosta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.8-3116-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Balbina Díaz de Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.5-3021-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Pedro Rodríguez Zubillaga y Josefa Zubillaga, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de los cónyuges Manuel Irureta y Josefa Zubillaga", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio. — Colonia, Agosto 30 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.1.o-2860-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia Durand, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.2-2890-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra Victorio Zulueta, por cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle España y Flores, padrón 761, de esta ciudad, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 31 de 1929. — F. Sequeira.

Set-16-2388-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra la sucesión de Gregoria Girat, por cobro de impuesto", o a quienes se consideren con derecho a una finca situada en la calle Diecinueve de Abril y Veinticinco de Agosto, padrón 414, de esta ciudad, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 31 de 1929. — F. Sequeira

Set.16-2389-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra doña Carolina S. de Sabalsagaray, por cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derecho a una finca situada en la calle Solís, de esta ciudad, empadronada con el número 710, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 7 de 1929. — F. Sequeira.

Set.16-2390-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fructuosa Moreira de Tafura, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 14 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Oct.19-3500-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lafargue de Gurbindo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 3 de 1929. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.19-3502-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Menéndez de Villanueva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Octubre 15 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Oct.19-3501-v.oct.30.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Braulia Zaspe de Curbelo contra Guillermo Curbelo. Divorcio", se hace saber al público que por diligencia de once del corriente, fueron interdictados, todos los bienes de la sociedad conyugal Guillermo Curbelo y Braulia Zaspe de Curbelo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 11 de 1929.—Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Oct.17-3420-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fulgencio Marcelo Maldonado o Fulgencio Maldonado y de doña Felicia Castaño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 11 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct.17-3430-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragós y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Valdez de Valdenegro o Baldenegro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 10 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Oct.17-3431-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Graciana Mainard de Callaba, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 16 de 1929. — Juan G. de Souza, Actuario.
Oct.22-3583-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Guillermo Martín, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 16 de 1929. — Juan G. de Souza, Actuario.
Oct.22-3583-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos, nietos de la causante, don Justo, Sinforoso y Gregorio Bueno, por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gregoria Santana de Aberasteguy, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Trinidad, Setiembre 18 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.27-2760-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evaristo Silva Ledesma, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 16 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.24-3662-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Berro Diego, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.17-3429-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Calcagno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.17-3428-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Asención o Ascención Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 8 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.17-3427-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Nicolás Blanchet, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten o deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 19 de 1929. — Arturo A. Abad, Escribano.
Oct.17-3426-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Lizza o Lisa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.11-3242-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina García de Moreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Octubre 19 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.22-3573-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gorgoroso, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de Emeterio Gorgoroso y Estefaña Berrueta de Gorgoroso, rectificación de partidas", y en lo que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: En la partida de defunción de don Emeterio Gorgoroso, donde aparece este apellido con z, establecerlo con s, por ser así. En la partida matrimonial de dicho causante, donde la señora aparece con el apellido Barreto, establecer Berrueta, por ser el verdadero. En la partida de nacimiento de Martiniano, Emeterio, donde aparecen los nombres Emiterio y el apellido Gorgorosa, debe establecerse Emeterio y Gorgoroso, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Hermenegilda; donde aparece el apellido Gorgorozo, establecer Gorgoroso. Y en las partidas de nacimiento de Victoria, donde aparece el apellido Gorgorozo; y en la de Ramón, donde aparece el apellido Verrueta, debe establecerse Gorgoroso y Berrueta, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.14-3273-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Berrueta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Octubre 17 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Oct.21-3567-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Ibargoyen País, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del, término de treinta díaz comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 11 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
oct.21-3568-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Branda de Ferrari y don José Ferrari, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 15 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.18-3488-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Diano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Octubre 11 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.17-3405-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Marcelino Pereira, así como también a cualquier otra persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1644, [illegible] ochenta y cinco metros, [illegible] do con la calle Manuel Carabajal; por otro, con la calle José A. de Aroztegui; por otro, con Manuel Pereira y Félix S. Piriz, y por el otro, con Primitivo Suárez; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Vicenta Pereira, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Setiembre 26 de 1929. — Luis M. Baumgartner.
Oct.2-2893-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Marcos García, citándose a todos los que se consideren, con derecho, en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.26-3737-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Basilio Bonilla, emplazándose a los que como herederos o acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 9 de 1915. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Se hace constar que se expide este edicto a solicitud del señor Adolfo G. Recuero, por extravío del que fué expedido para el interesados en la fecha mencionada anteriormente. — Maldonado, Setiembre 23 de 1929. —Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct.3-2948-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de Ubaldina Núñez de Plada", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a los bienes de la sucesión nombrada de doña Ubaldina Núñez de Plada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta publicación se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Agosto 6 de 1929 — Blas Borrallo, Escribano Público.
Set.25-2688-v-oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante don Pedro Manuel Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los bienes quedados al fallecimiento del causante mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Setiembre 17 de 1929. —Blas Borrallo, Escribano Público.
Oct 2-2895-v.nov.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Nievas Pedro y Rafaela Rosales, sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Nievas y Rafaela Rosales, en la que el apellido de la contrayente aparece como Díaz, en vez de Rosales; de defunción de Pedro Nievas, en la que aparece el apellido de la cónyuge supérstite como Casales, en vez de Rosales; de nacimiento de Cornelia Cipriana Nievas, en la que los apellidos de los padres aparecen como Nieva y Rosalle, en vez de Nievas y Rosales; de defunción de Manuela Zárate de Suárez, en la que el apellido de la fallecida y el de su padre aparecen Tarate, en vez de Zárate; de nacimiento de Mamerta Gabriela Suárez, en la que el apellido de la madre y del abuelo materno aparece Sarate, en vez de Zárate, y el apellido de la abuela materna aparece Rosale, en vez de Rosales; de matrimonio de Marcelino Zárate con Rafaela Rosales, en la que el apellido de la contrayente aparece Díaz, en vez de Rosales; de nacimiento de Manuela Zárate, en la que el nombre de la inscripta aparece Rafaela Manuela, en vez de Manuela; de nacimiento de Micaela Zárate, en la

que el apellido de la madre aparece Díaz, en [illegible], y de nacimiento de [illegible] Serena Claudina Zárate, en la que el apellido de la madre aparece Díaz, en vez de Rosales. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. —Paysandú, Octubre 14 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.24-3649-v.nov.9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido don Adólfo Giorgi, para la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día nueve de Noviembre entrante, a la hora nueve, a los fines dispuestos por el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.— Paysandú, Octubre 9 de 1929. — Alberto S. Quintana, Secretario.

Oc.19-3111-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fernando Pereira para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña María Teresa Almirón, por su hija natural menor Felipa Ramona Pereira, contra la sucesión de Fernando Pereira, por investigación de la paternidad natural y posesión notoria del Estado Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecen, defensor de oficio que los represente, y con quien se seguirá la causa. — Paysandú, Octubre 9 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-3320-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se ha presentado don Tomás Magdalio, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Sofía Vázquez, por contener los siguientes errores: El nombre y apellido del contrayente, que figuran Tomás Mandilla, debe ser Tomás Magdalio; el año del nacimiento del mismo contrayente, que aparece 1881, debe ser 1884; el lugar del nacimiento del mismo aparece en Glasco, y debe decir Isla de Malta; aparece el mismo contrayente como hijo natural, y debe decir hijo legítimo; el nombre y apellido de su padre figura como Fonis Mandila, y debe decir Francisco Magdalio; el domicilio de este señor figura en Glasco, y debe decir Isla de Malta, y aparece el contrayente como hijo de madre no conocida, debiendo figurar como hijo legítimo de Emilia Magdalio de Magdalio, inglesa, fallecida en Isla de Malta. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 7 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-3321-v.oct.31.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado: "García Fernando, quiebra", habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día veintidós de Octubre entrante a la hora catorce, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación — Paysandú, Setiembre 14 de 1929 — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.25-2634-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rosario Pezolano de Pepe o Rosario Pessolano de Pepe, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 10 de 1929 — Alberto S. Quintana, Escribano.

Set.25-2632-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se han declarado abiertas las sucesiones de Josefa Denegri de Gómez Real, de María Denegri de Gómez Real y de Ricardo Valentín Gómez Real, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 5 de 1929. — José Lamas, Escribano.

Oct.24-3648-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 6.a sección del Departamento, Marcelino E. Olascoaga, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado síndico don Carlos F. Andrealo; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Oct.21-3552-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Gomila, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 28 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Oct.11-3244-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Inocencio Fernández o Inocencio Ciriaco Fernández, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Oct.8-3117-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Pedro García y Carolina Vargas García o Carolina María de Vargas de García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 20 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.19-3516-v.nov.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público: Que por resolución de fecha 25 de Setiembre último, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 7.a sección de este Departamento don Enrique Juan Machado, intimándose a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al señor Enrique Juan Machado, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieran, en favor de la masa; y fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Martín Borda, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 1 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.19.-3514-v.dic.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión ab-intestada de Juan Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se repite esta publicación. — Rivera, Octubre 1.o de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.19-3512-v.nov.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Amadeo Landó, dictada en autos: "Año 1929 N.o 210. Avelino Martins de Vargas solicita expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el citado Avelino Martins de Vargas, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras públicas: A) Escritura de donación otorgada por Luis de Vargas Martins a favor de Avelino Martins de Vargas y autorizada en esta ciudad por el Escribano Luis por el Este, con Agustín Romeo, y por el Oeste con campos de Ana M. Vargas de Roges. B). Escritura de hijuela, expedida en función de título para Avelino Martins de Seguí el ventisiete de Octubre de mil novecientos veinticinco, por la cual, el referido donante transfiera a favor del donatario el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Rivera, paraje denominado Corrales, compuesto de veintinueve hectáreas dos mil quinientos noventa metros y catorce decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con el Arroyo Amarillo de Corrales; por el Sur, con León Antonio Vega; Vargas por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Rivera Escribano Eduardo Muñoz Ximénez con fecha diez de Noviembre de mil novecientos veinticinco, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Cándida Martins de Vargas, por cuya hijuela se adjudica al referido heredero Avelino Martins de Vargas una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Rivera, paraje denominado Corrales, compuesta de cien hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y dos metros y sesenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Tomás Berrutti, Arroyo Amarillo por medio; al Sur, una recta que la separa de campos de León Antonio Vega; al Sudoeste, una línea compuesta de dos rectas que lo separa de campos de Agustín Romeo y al Oeste, otra línea recta que la separa de campos de Ana Luisa Vargas de Roges. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al donante en la primera escritura referenciada, Luis de Vargas Martins y a los coherederos en la partición relacionada en segundo término, llamados Ana Luisa, Felisbina y Enoversina Martins de Vargas o a las personas que a título universal o singular, hayan sucedido a los nombrados y en general a todos los que se consideren con derechos a formalizar oposición a la expedición de segundas copias que se solicita, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rivera, Setiembre 18 de 1929 — E. Mattos Ramos, Actuario. Set.27-2778-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Pagola, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Benjamín Pagola, en la que dice Román Benjamín Pagola, debiendo decir Manuel Benjamín Pagola, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 19 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.24-3644-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Fossati, como apoderado de don Rumualdo Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, en la que dice Rumualdo Ramírez, debiendo decir Rumualdo Martínez, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 18 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.24-3645-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bautista Inchausti o Bautista Escolástico Inchausti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.22-3589-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Auro Neto Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Rocha, Octubre 15 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.22-3588-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gil Manuel Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.22-3587-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ubaldina Fernández de Garibaldi; a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 10 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.18-3475-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isolino Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 9 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.18-3473-v.oct.29.

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Juan Tomás Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 8 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.18-3474-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Alejandro Fernández y Miguel Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 8 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.18-3462-v.oct.29.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, recaída en los autos Pedro Bofill. Concordato judicial", se hace saber al público que por auto de fecha siete del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Pedro Bofill, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del nombrado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Alberto Cotelo los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Octubre 8 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.16-3349-v.nov.7.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Carlos M. Abeijón. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Francisco J. Virginio ha presentado el estado de la quiebra, y que por auto de fecha dos de Octubre del corriente año, se ha fijado el día veintitrés de Diciembre del año en curso a las diez horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y en consecuencia se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos; privilegiados y personales para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Oct.10-3215-v.oct.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor ha ber al público que ante este Juzgado se ha ber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zoilo González, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Nicolás González. En este instrumento aparece la madre del inscripto con el nombre y apellido María Benítez, cuando los verdaderos son Francisca Benítez. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 11 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Oct.22-3585-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Souza o Prudencio Luis de Souza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 15 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Oct.22-3584-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena María Merazzi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 15 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Oct.18-3476-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pablo Lorenzelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 11 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Oct.18-3477-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad urbana número 1891, cobro de contribución inmobiliaria, por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, se cita y emplaza a don Carmelo Velardo, sus sucesores o quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situada en esta ciudad, calle Guayabos número 156, manzana número 137, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a llenar la conciliación y contestar la demanda por cobro de impuestos de los años 1924 a 1928, adeudados por el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. — Salto, Agosto 22 de 1929. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
Ag.28-1649-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Galán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 21 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.
Oct.25-3702-v.nov.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol; doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Barrios, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presnten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Octubre 17 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3591-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la aprtura de la sucesión de don Manuel Iglesias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervener en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 16 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3592-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ernaga de Esponda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Octubre 18 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3590 v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a doña Cándida, don Modesto, doña Nicolasa, don Pedro Lindoro y doña Fernanda García y Díaz, don Juan José, don Ignacio María y don Ruperto Leopoldo García y Montiel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Modesto R. García, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de quedarle nombrado defensor de oficio. — San José, Octubre 15 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3594-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se cita y emplaza a don Francisco Gira o sus sucesores que se consideren con derechos por cualquier título a la propiedad de una finca que la constituye el solar número 7 de la manzana número 47 del cuarto cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil doscientos treinta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, lindando al Norte en 34 metros 55 centímetros con don Rosario Zapatella; al Sur en 34 metros 44 centímertos con la calle Río Branco; al Este en 35 metros 59 centímetros con don Deogracias Acosta y por el Oeste en 36 metros con la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por don Fermín Cabrera por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 15 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3595-v.nov.25.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José P. Tejero, por la representación que inviste en los autos sucesorios de María Josefa Violante, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de Saturnino Vicente Violante, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre del inscripto es así y no Vicente, solamente, y el apellido es como se ha expresado: Violante y no como aparece repetidamente mal escrito; la también de nacimiento de Mau-

ricio Luis Violante, en el sentido de que el apellido es como queda dicho Violante y no Viokando, como se hace aparecer, varias veces. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Octubre 11 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.21-3548-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Machin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 17 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3593-v.nov.1.o.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Agueda Lenzi de Prando, y otros, solicitando segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada por don Carlos Alamilla a favor de don Fernando Prando y don Francisco E. Graffigna, y que grava los solares 4 y 5 de la manzana Z, del pueblo de Rodríguez, 2.a sección judicial de este Departamento. — San José, Octubre 15 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.17-3414-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don José Figares, a doña Carolina Cames de Gándara y a todos aquellos que se consideren con derecho al solar cinco, de la manzana cinco del tercer cuartel de esta ciudad, que linda con el solar 4 de María Bogarin y el 3 de Ramón Menéndez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Eduardo Lamaison con Carolina Cames de Gándara, cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. —San José, Octubre 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.9-3130-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas judicialmente las sucesiones de Octaviana Centurión de Barbosa o Barbosa de Centurión y Donato Centurión, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Oct.23-3604-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Juana Cruz de Moreira, Asisclo Moreira y Beltrán Moreira y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Oct.21-3553-v.oct.31.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Graña, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a Arturo, América, Alejandro y José María Graña, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 15 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.15-3333-v nov.18.

Bote abandonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, se hace saber que habiendo la Capitanía del Puerto de Soriano comunicado a este Juzgado en fecha 3 de Diciembre de 1927, haber aparecido un bote abandonado en el paraje denominado "Boca del Yaguarí", sin que hasta la fecha haya sido reclamado por persona alguna, se previene que si alguien se considerase con derecho a la embarcación expresada, debe reclamarla ante este Juzgado dentro del término dispuesto por el artículo 726 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo demás prescripto por dicha disposición. — Mercedes, Octubre 7 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Oct.15-3332-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Luis Fassi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 24 de 1929 — Juan R. Irisarri, Actuario. Oct.7-3082-v-oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Chain y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico de esta quiebra don Alejandro Tachini; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Oct.24-3647-v.nov.15.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Arigón Hermanos, quiebra, expediente relativo a la fecha de cesación de pagos", se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Octubre del año actual, se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del fallido el 1.o de Noviembre de 1927. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 18 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Oct.24-3646-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eugenio Silvestre Licandro o José Licandro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Oct.19-3505-v.oct.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la rehabilitación del fallido don Mario Viarengo, comerciante de esta plaza. Y a los efectos de lo establecido en los artículos 1580 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1927. — Carlos Escayola.
Oc.10-3508-v.oct.30.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente "Tricot Francisco. Sucesión. Hoy concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de dicho concurso, señores Telésforo Ibañes, domiciliado en la ciudad de Melo; Margarita García, domiciliada en la 8.a sección de Tacuarembó; Oscar Souza, domiciliado en la 8.a sección de Tacuarembó; Cándido Ferreira, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Cuñapirú número 1670; Francisco Castro y Cía., domiciliados en "Cinco Sauces", 8.a sección de Tacuarembó; Alvaro M. de Mattos, Jacinto Gamio, Fernando Zaparrat y Manuel Francisco Hámilton, domiciliados en la 8.a sección de Tacuarembó y Máximo Acuña, domiciliado en la 8.a sección de Rivera, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la Junta que se celebrará el día 22 de Noviembre entrante a las 10 horas en la Sala de audiencia de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, situado en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, a los efectos de designar nuevo Síndico, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá son los que concurran al acto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1929.— Carlos Escayola, Actuario.
Oct.16-3377-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos Isidro Noceda contra Felipe Echavarría, ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el carácter de herederos de don Felipe Echavarría al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte de los terrenos destinados al ensanche del pueblo de Santa Isabel, fracción señalada con el número 16 del plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Noviembre de 1920, y que tiene una extensión superficial de 3.654 metros cuadrados lindando: al Norte, con la calle Luis Ignacio García; al Sur, dos líneas rectas con Angela Bálzamo de López; al Este, con camino vecinal y al Oeste, dos líneas rectas con Laudelino Dutra en parte y con la calle Venancio Bálzamo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Oct.7-1770-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Abrahan Elías y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido hacer entrega de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico de la quiebra don Bernardo Olivera, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. Oct.9-3128-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en el expediente caratulado "María F. Ibarra de Goyeneche, sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en su carácter de apoderado de los herederos de la prenombrada sucesión, iniciando juicio de rectificación de partidas, a fin de justificar en forma el estado civil de sus representados. Esas rectificaciones son las siguientes: 1) En la partida de matrimonio entre Peregrino José Juan Ibarra con Mercedes Basualdo, se ha llamado a éste con el nombre de Peregrino, cuando el verdadero es como queda dicho al principio; 2) En las partidas de nacimiento de Mercedes Laureana, Elías Frain, Celso Heroides y Orquídia Ibarra, se ha llamado al padre con el nombre solamente de Peregrino, cuando el verdadero es el de Peregrino José Juan; 3) En la partida también de nacimiento de Alhaides, contiene igual error que las anteriores; 4) En la partida de nacimiento de Severino se ha escrito el nombre de éste Ceberino, y el de la madre Ceberiana, debiendo escribirse estos nombres, respectivamente, Severino y Severiana; 5) En la partida de nacimiento de Isabel Nilia, se ha llamado Antonia Fernández a la abuela paterna, en vez de llamársele Laureana Franca; 6) En la partida de nacimiento de Velidoro Rufino Ibarra, se ha escrito el nombre de la madre Seberiana, cuando debe ser Severiana; 7) En la partida parroquial de matrimonio entre don Manuel Ibarra con doña Laureana Franca, se ha escrito el nombre del esposo Manuel V. Ibarra, y el de la esposa por Lauriana Franca, en lugar de Manuel Ibarra y Laureana Franca; 8) En la partida de bautismo de Juan Ibarra, se ha llamado a éste por Juan José, debiendo suprimirse el nombre de José, por cuanto el interesado es conocido por Juan; 9) En la partida de bautismo de Felicia Ibarra, se ha llamado a ésta con los nombres de Felicia Orfilia, debiendo suprimirse el segundo nombre, o sea el de Orfilia; 10) En la partida de bautismo de Eugenia Ibarra, se ha escrito el nombre de ésta Paulina Eugenia, debiendo escribirse solamente Eugenia. Además el apellido de la madre aparece escrito Franco, cuando, en realidad, es Franca; 11) En la partida de bautismo de María Felicia Ibarra, se ha escrito el apellido de la madre por Franco, en lugar de Franca; 12) En la partida de bautismo de Genara Dominga Ibarra, se ha escrito el apellido, digo el nombre, de la inscripta por Genara Dominga, cuando el verdadero nombre de ésta

...reña, debiendo llamársele Joaquín (segundo nombre). Además, la madre debe llamarse Laureana Franco, en lugar de Lauriana Franco, como aparece en esa partida; 13) En la partida de bautismo de Manuel Antonio Ibarra, aparece escrito el nombre de éste por Manuel, debiendo escribirse Antonio, ese segundo nombre, es decir Manuel Antonio; la madre se ha llamado Lauriana Franco, en lugar de Laureana Franca; 14) En la partida de bautismo correspondiente a Mamerta Ibarra, aparece ésta inscripta con el nombre de Mamerta Franca, cuando el verdadero nombre de ésta es el de Mamerta, debiendo suprimirse el segundo de los nombres. A la madre se ha llamado Lauriana Franco, en lugar de Laureana Franca; 15) En la partida de bautismo de Peregrino Ibarra, se ha llamado José Juan al inscripto, debiendo llamársele Peregrino José Juan, por ser este el verdadero nombre. Además debe llamarse a la madre por Laureana Franca; 16) En la partida de bautismo de Laureana Ibarra, se le ha llamado Marcelina Lauriana, en lugar de llamársele solamente Laureana. Además el apellido de la madre debe llamarse Franca; 17) En la partida parroquial de matrimonio entre Pedro Artigas con Laureana Franca, se ha puesto el nombre y apellido de ésta por Lauriana Franco, cuando el que corresponde es el de Laureana Franca; 18) En la partida de bautismo de Pedro Artigas, hijo de doña Laureana Franca y don Pedro Artigas, se ha llamado al inscripto con los nombres de Pedro Eduviges, en lugar de Pedro. Además debe escribirse el nombre de la madre Laureana, en vez de Lauriana; 19) En la partida de matrimonio de Pedro Artigas con Leonor Salaverri, debe escribirse el apellido del esposo Artigas, y no Artiga, como aparece; 20) En la partida de Inocencia Artigas (bautismo) se ha llamado a la inscripta con el nombre de Inocencio, en lugar de Inocencia, apareciendo, además, como perteneciente al sexo masculino, en vez de femenino; 21) En la partida parroquial correspondiente al matrimonio entre Mauricio Franca con Mamerta Ibarra, se ha escrito el apellido de la esposa Ivarra, en lugar de Ibarra; 22) En la partida de bautismo de Maura Franca, se ha escrito el nombre de ésta Mauro por Maura, pues ésta es del sexo femenino. El apellido del padre ha sido escrito Franco, en vez de Franca. El apellido de la madre ha sido escrito Hivarra, en lugar de escribirse Ibarra; 23) Y por último, en la partida de nacimiento de Feliciano Franco, se ha llamado Feliciano Irene al inscripto, debiendo llamársele solamente Feliciano. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3659-v.nov.11.

Fecha de cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos caratulados "Aguiar Hnos. y Cía., quiebra, incidente sobre cesación de pago", se ha dictado resolución, fijándose como fecha de cesación de pago el doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3640-v.nov.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se llama, cita y emplaza a José Arab, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma legal, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1929. —Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3639-v.nov.27.

Fecha de cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos caratulados "Martín Elías (hijo), quiebra, incidente sobre cesación de pago", se ha dictado resolución, fijándose como fecha de la cesación de pago el día 30 de Marzo del año 1921. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Octubre 15 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3641-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquilino Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3613-v.nov.5.

Fecha de cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos caratulados "José Arab, quiebra, incidente sobre cesación de pagos", se ha dictado resolución fijándose como fecha de cesación de pago el 22 de Noviembre del año 1924. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —Treinta y Tres, eStiembre 26 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3642-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío A. Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.21-3535-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.19-3498-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alfaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.19-3497-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.19-3496-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 1706, en los ramos de café y billar, haciéndose cargo desde la fecha de su activo y pasivo el socio Benito Fernández, quedando deslingado completamente el señor Carlos Lingeri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Benito Fernández. — Carlos Lingeri. Oct.15-3312-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro dos Santos, iniciando juicio de rectificación de partidas correspondiente al estado civil de sus representados, en los autos sucesores de don Ramón Alonso. Esas rectificaciones son las siguientes: En la partida de defunción del causante se ha llamado a éste Ramón Atonso, en lugar de Isabelino Ramón Alonso; en la partida de matrimonio se ha incurrido en igual error que la anterior; en la partida de nacimiento de Justiniano también se ha padecido el mismo error que en las anteriores; en la partida correspondiente al heredero Fermín, sucede lo mismo que en las ya referidas; en la partida de nacimiento de Amalia Mariana, se ha llamado a la madre a ésta con el nombre de Saturnina, en lugar de Segunda, que es su verdadero nombre; en cuanto al nombre del padre debe decir Isabelino Ramón; en la correspondiente al nacimiento de María del Carmen, se ha llamado al padre con el nombre de Ramón, cuando su verdadero nombre es Isabelino Ramón y a la madre de la inscripta se le ha llamado Secundina, en lugar de Segunda. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.15-3310-v.oct 31.

Remates Judiciales

FELIX PERUCHI
JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Otero contra Lucas Rodríguez y otra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Félix Peruchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en José Ignacio, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de 60 hectáreas, 801 áreas, 824 centiáreas, que lindan: por el Norte, con doña Juana Correa y la sucesión de don Timoteo Silveira; al Sur, la sucesión de don Samuel Núñez; al Este, con Esteban Arteta (hijo); al Oeste, con doña Jacinta y Juana Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración, certificados, impuestos y la comisión legal del remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.26-3757-v.nov.20.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ
JUDICIAL

El 9 de Diciembre, a las 16 horas, una fracción de campo en el Departamento de Artigas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Alfredo Danglares Flores solicitado por Manuel Bauzón", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de quinientas seis hectáreas proindivisas de terreno, con las mejoras que contiene, comprendidas dentro de un campo situado en la 1.a sección del Departamento de Artigas, zona 9.a, compuesto de mil cincuenta y seis hectáreas, que se deslindan así: por el Norte, propiedad de Emiliano Souza; por el Sud, con propiedad de José Guarino, antes herederos de Virginia Andrade, Francklin y Valentín Castro; por el Este, con Umbelina C. de Pintos, arroyo Pintado por medio, y por el Oeste, con el Tres Cruces Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble a venderse está tasado en la suma de $ 12.000; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.23-3630-v.dic.9.

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Nocetti, Raffi y Crosta y otros con E. Zabalúa y Compañía", remataré todas las existencias de la casa de comercio de los señores E. Zabalúa y Cía. en el ramo de fábrica de vidrios, sita en las calles Andrés Latorre esquina Domingo Veracierto (Maroñas), el día 2 de Noviembre, a las 14 horas, al mejor postor y al contado. Oct.23-3624-v.nov.1.o.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Josefina Pastorino de Mangini y otros. Venia" se hace saber al público que el 11 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Gontran C. Muñoz Montoro asistido del Alguacil y Actuario del

[illegible] el [illegible] cuidrado de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno situada en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 106.506, señalada con la letra C en el plano suscripto por el Agrimensor Raú. B. Conde en Setiembre de 1925, compuesta de una superficie de un mil quinientos cuarenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez y ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Gerónimo Piccioli; igual extensión en el contrafrente, lindando con la sucesión Pedro Larroque; ochenta y cuatro metros veinte centímetros al Sud Este, limítrofe con la sucesión de Miguel Jaume; y ochenta y cuatro metros veinte y dos centímetros al Nordeste, limitando con este viento con la fracción que se detalla a continuación; y 2.o Una fracción de terreno situada en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 69.598, compuesta según título de una superficie de un mil seiscientos noventa y dos metros quince decímetros y según plano del Agrimensor Alejandro Joanicó de abril del corriente año, tienen un área de un mil seiscientos ochenta y ocho metros cuatro mil ochocientos noventa y siete centímetros que se deslindan así: veinte metros diez y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Gerónimo Piccioli; veinte metros diez y nueve centímetros en el contrafrente, lindando con la sucesión Pedro Larroque; ochenta y cuatro metros al Sudeste limítrofe con la fracción anteriormente descripta; y ochenta y cuatro metros al Nordeste limitando con Domingo Baraldo. Esta fracción es la mitad de la empadronada con el número 69.598. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.21-3534-v.nov.7.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Enrique Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Novoa y Roy, quiebra", procederá a la venta al mejor postor de las existencias e instalaciones de la tienda y sastrería de la calle Paysandú 801-05, el lunes 4 de Noviembre de las 18 y 30 a las 20 y de las 21 a las 24 y días siguientes hasta terminar.
Oct.22-3575-v.nov.1.o.

HECTOR MAESO VARELA

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, y en el expediente "Quiebra Carmelo Viggiano", Héctor Maeso Varela rematará las existencias de la casa comercial de esta plaza que giraba en el ramo de tienda y mercería en el local de la Avenida 8 de Octubre 3602, esquina Pernas, el día 4 de Noviembre de 1929, a las 20 horas y 30, al mejor postor y al contado. Exhibición: día antes.
Oct.19-3492-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

En la ciudad de San José.
Una propiedad bien situada, calle Uruguay entre Ituzaingó y Del Plata. Venta en la misma.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Bove", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Noviembre, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de una finca y terreno en la calle Uruguay, de la ciudad de San José de Mayo, compuesto el terreno, según título de treinta y cuatro metros, treinta y dos centímetros de frente al Norte sobre la citada calle Uruguay, por igual extensión de fondo, con más un martillo de diecisiete metros dieciséis centímetros, en cuadro sobre la derecha, designado ese terreno con el número dos de la manzana número treinta y dos del cuarto cuartel de dicha ciudad y compuesto de una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y seis decímetros, veinte centímetros. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de mil novecientos pesos ($ 1.900). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a [illegible]

[illegible] Actuario. [illegible]

GOMENSORO Y CASTELLS

La propiedad calle Pereira de la Luz número 17, entre 26 de Marzo y Luis Lamas.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión Fernando Puntigliano", se hace saber al público que el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del reaforo, que lo es de $ 2.400,00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en este Dpartamento, jurisdicción de los Pocitos, señalado con el número 17 de la fracción letra E del plano de subdivisión del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, y compuesto de un área superficial de quinientos dieciocho metros noventa decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Este a la calle Francisco Lecocq, hoy Pereira de la Luz; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número 31; por el Norte, cincuenta y un metros ochenta y nueve centímetros, lindando con el solar número 18; por el Sud, también cincuenta y un metros ochenta y nueve centímetros, lindando con el solar número 16, y con el 24, todo en el citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario y certificados pertinentes serán de cargo del comprador; 3.o Que ha sido habilitado un día feriado a los efectos de esta venta; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.18-3465-v.nov.1.o.

SOLANO RAMIREZ NOBLIA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Marina Márquez de Mila, sucesión", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Solano Ramírez Noblia, a la venta en subasta pública, de un terreno situado en Fraile Muerto, 6.a sección de este Departamento, compuesto de 200 metros, que en mayor superficie linda: al Norte, con la calle Progreso; al Oeste, el solar número 10; al Norte, con Florencia Gómez, y al Sur, con la calle Industria. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 100 pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 9 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.16-3346-v.oct.28.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

Y al mejor postor. Buena oportunidad. Rematará la mitad proindivisa de la propiedad sita en la calle Santiago de Chile números 772 y 780.
Con arreglo al siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Pedro Antonio Carluccio contra Sabino Carluccio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad proindivisa que le corresponde al ejecutado en un solar de terreno con el edificio de altos y bajos y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Cementerio Central, en la manzana número 160, de esta ciudad, señalado ese solar con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en el mes de Setiembre de 1899 y abarca una superficie de doscientos veintiún metros y treinta y seis decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle denominada antes Santa Lucía, hoy Santiago de Chile, donde las puertas de entrada al edificio se hallan designadas con los números 772 y 780, entre la Rambla Sud América y la calle Tacuarí, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar 9; por el Norte, con el 6, y por el Sud, con el 8. El bien descripto anteriormente está empadronado con el número nueve mil trescientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Ac-

[illegible] de los interesados. — Montevideo, [illegible]bre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes, al rematador Justicia 2068.
Oct.15-3395-v.oct.30.

CARLOS MARIA PERICHON

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olando, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Cederholm, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidos de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos M. Perichón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección judicial de Paysandú, señalada con el número 28 en los planos de mensura y división levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montauti en Marzo de 1921 y Agosto de 1922, compuesta de 32 hectáreas, 3.760 metros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 263, lindando: al Norte, con la fracción 26; al Sud, con la 31; al Este, calle por medio, con la 29, y al Oeste, con la 27 y calle de 17 metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella, o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor de don Agustín G. Fresnedoso, domiciliado en la Colonia Perseverancia, 3.a sección judicial de Paysandú; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 15, serie X, Ley 26 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.124.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.350,00 en Títulos Hipotecarios de la Serie X.
Oct.15-3304-v.nov.22.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Elías García y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que el día cinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Contrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 1.200,00, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 25514, y que, según plano del ingeniero don Julio Compte y Rique en Noviembre 26 de 1928, compuesto de 241 metros 06 decímetros cuadrados teniendo 5 metros 46 centímetros de frente a la calle Inglaterra, casi esquina Bogotá; 11 metros 53 centímetros al Sur, lindando con Luis Silva; 32 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión José M. García y Juan Goñi, y al Este, tiene tres líneas, una de 21 metros 47 centímetros que parte de la calle Inglaterra en dirección al Sur, otra de 6 metros 07 centímetros que corre de Oeste a Este, y otra de 10 metros 74 centímetros, que corre también de Sur a Norte, lindando con la sucesión de José M. Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de

los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.15-3295-v.oct.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de María Antuna de Ravia y Nicolás Ravia", se hace saber al público que el día 31 de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base de $ 10.000, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 106 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de un área superficial de ciento cuarenta y tres metros ochenta y ocho decímetros veinticinco centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Ejido, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1384 y 1386 (antes 112 y 114), entre la Avenida 18 de Julio y la calle Colonia, por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, donde linda con Ramón Vázquez (hijo); por el Sur, con Juan Briñoles, y por el Norte, con Adolfo Lapuente; y está empadronado con el número 7974. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.14-3228-v.oct.31.

EDUARDO RAMA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Scioscia Roque M. contra Víctor L. Baethgen, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Eduardo Rama, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de parte de la propiedad empadronada con el número cuarenta y ocho mil ciento siete, consistente, dicha parte, en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, designada con la letra D en el plano que en Mayo de mil novecientos veintisiete levantó el agrimensor don Horacio Uslenghi, compuesta, dicha fracción, según título, de ciento cuarenta y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta y dos centímetros de frente al Este a la calle Hermanos Ruiz, por donde la finca está señalada con el número tres mil cuatrocientos treinta y uno; nueve metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con don Enrique Dupres; catorce metros noventa y ocho centímetros al Sur, linderos con el mismo Dupres, y quince metros cincuenta y dos centímetros al Norte, confinando con la fracción C del mismo plano. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.10-3213-v.oct.28.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

Tres fracciones de campo que forman parte de la Colonia Rusa San Javier, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento en Río Negro. Con costas y puerto sobre el río Uruguay.

Distantes 55 kilómetros de la ciudad de Paysandú y 90 kilómetros de la de Fray Bentos, más o menos

En la Bolsa de Comercio, Zabala entre 25 de Mayo y Cerrito.

El viernes 8 de Noviembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio S. Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho del próximo mes de Noviembre, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de figura irregular, con todas las mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, que es parte de la estancia denominada "San Javier", zona doce, señalada con el número seis en el plano de Noviembre de mil novecientos diez del agrimensor Juan Basso, y compuesta, según dicho plano, de una superficie de ochocientas ochenta y cinco hectáreas, seis mil setecientos cuarenta metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte y Nordoeste, con la fracción siete, de Alberto Espalter; por el Sur, el arroyo Farrapos y la cañada de las Isletas; por el Este y Sudeste, cañada del Tigre y una línea quebrada que la separa de las fracciones dos y cinco, de Elida y José Espalter; por el Oeste, el río Uruguay y el estero del Medio, de Alberto Espalter; B) Un campo y sus anexos, situado en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto, según títulos, de una superficie de ochocientas una hectáreas, tres mil cuarenta y cinco metros treinta y cinco decímetros, cuyos linderos son: por el Norte, la fracción número uno, de don Eduardo Espalter y la zona común, de la sucesión de doña Juana Coycoechea de Espalter; por el Este, Sudeste, las fracciones números uno y dos de los señores Eduardo y Elida Espalter; por el Sud, Sudoeste, la número seis, de la señora Adelina Espalter de Falcao y el estero Grande, y por el Oeste, el río Uruguay, y según plano levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor don Juan Basso, consta de ochocientas una hectáreas, tres mil cuarenta y tres metros, treinta y cinco decímetros, lindando: por el Norte, con campos del señor Eduardo Espalter y la zona común de la sucesión; por el Nordeste, los de los señores Eduardo y Elida Espalter; por el Sudeste, los de la señora Adelina Espalter de Falcao; por el Sudoeste, el estero del Medio, y por el Oeste, el río Uruguay. Del bien deslindado hay que deducir una fracción compuesta de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil doscientos treinta y tres metros, treinta y cinco decímetros, situada ésta en el vértice Nordoeste del anterior, y comprendiendo, por consiguiente, el bien a venderse una extensión superficial de setecientas treinta y siete hectáreas, ocho mil ochocientos diez metros, que linda: por el Nordoeste y Norte, con la pequeña fracción expresada, de don Alberto Espalter y con la de don Eduardo Espalter; por el Nordeste, con campos del mismo Eduardo Espalter y de doña Elida Espalter; por el Sudeste, con los de la señora Adelina Espalter de Falcao; por el Oeste, el río Uruguay, y por el Sudoeste, con el estero del Medio; C) Una fracción de campo y sus anexos, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta, según títulos y plano levantado en Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor Juan Basso, de setecientas ocho hectáreas, tres mil seiscientos trece metros, treinta y cinco decímetros lindando: por el Norte, con el arroyo del Bote y campos de la sucesión Peixoto; al Sud, parte con la zona común, fracciones dos y siete, de Alberto y Elida Espalter y campos de la Colonia San Javier; por el Oeste, el río Uruguay, y por el Este, con campos de la referida sucesión Peixoto. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que la venta se efectuará en tres lotes por separado; Tercero: Que todo comprador podrá, en cada caso, continuar con el gravamen que resulte al día de la escrituración de cada bien, siendo de cargo de dicho comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante:

Fracción A. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 29.745.34. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 42.000.00, en títulos hipotecarios de la serie "O".

Fracción B. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Octubre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.229.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que

Fracción C. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Octubre de 1929, está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 37.232.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 43.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

Otra. Se hace constar que las fracciones A. y B. tienen un gravamen nominal de pesos 17.000 y $ 25.000, respectivamente, en segundo término, y a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay.

Más informes: Misiones número 1365.
Oct.3-2955-v.nov.8.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Karaychev. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las once horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que forma parte de la propiedad denominada "Colonia Peixoto", empadronada en mayor área con el número 85, señalada con el número 8 en el plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, compuesta de 44 hectáreas 4.400 metros cuadrados, lindando al Norte, calle de 30 metros por medio, con la fracción 7; al Sud, calle por medio con la 9; al Este, con la fracción 13 y al Oeste, calle por medio con las 3 y 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario reduciéndose el porcentaje del préstamo: 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor del señor Carlos Peixoto de Abreu Lima, el 4 de Mayo de 1923, ante el Escribano Juan José Belo, según resulta de la nota puesta al pie del título; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 64, serie "X", ley 20 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.651.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".
Oct.22-3578-v.nov.25.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Estella Gómez y otros, venia para vender", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y por el martillero don Julio C. Cabrera, se procederá, en el lugar donde se encuentran ubicados, a la venta en remate público, de un terreno y la finca que contiene, situado en ésta ciudad, que linda: al Norte, en 22 metros 96 centímetros, con Demetrio Pacheco, antes sucesión Juan A. Martins; al Este, 20 metros 67 centímetros, a la calle 18 de Julio; al Sur, 25 metros 21 centímetros a la calle Uruguay, y al Oeste, 37 metros 71 centímetros, con don A. Elfo Muñoz, y cuya venta se hará en tres lotes, siendo el primero el que linda con el señor Pacheco, de 464 metros 11 decímetros cuadrados, avaluado en 3.000 pesos, con el edificio en él existente; el segundo, compuesto de 243 metros 90 centímetros cuadrados,

avaluado en 243 pesos 90 centésimos, y el tercer terreno, de 193 metros 36 centímetros cuadrados, avaluado en 154 pesos 88 centésimos. Con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las respectivas avaluaciones, y que el mejor postor consignará el diez por ciento, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento e. presente — Melo, Octubre 22 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.25-3706-v.nov.10.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinco Díaz Mintegui, dictada en los autos: "La firma Yáñez Hermanos, haciendo cesión de bienes" se hace saber que el día dieciséis de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Gerardo Noblia, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo situada en la sexta sesión de este Departamento, de ciento treinta y cinco hectáreas trescientas veintidos centiáreas, veintitrés decímetros, lindando al Norte una línea recta amojonada con campo de Elisa Tarcira Yáñez, al Este la cumbre de la Cuchilla Grande, al Sud una línea amojonada, con campo de José Bernardino dos Santos y al Oeste línea amojonada con campo de María Yáñez, con la previsión de que el mejor postor consignará el diez por ciento a los efectos de derecho, en elacto de serle aceptada su oferta. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente.—Melo, Octubre 15 de 1929.—Juan F. Furno, Actuario.

Oct.21-3545-v.nov.7.

F. A. VARALLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinco Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Franklin Silva" contra Ramón Bentos, por su tutelado Silvano de la Cruz Bentos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco Antonio Varalla a la venta en remate público, de una fracción de campo situada en la 7.a sección de este Departamento de 36 hectáreas, 8921 centiáreas. 54 decímetros cuadrados, que linda al Norte con campo de Atuahualpa Bentos, al Este campo de Bonifacia González de. Bentos y de Bonifacio Bentos y por el Sur, campo adjudicado a la hijuela de bajas y por el Oeste campos de Inocencia Bentos de Barreto, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 17 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.21-3561-v.nov.4.

SUBASTA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados: "Juan José Barreto. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de campo ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de sesenta y cuatro hectáreas, 7369 centiáreas y 81 decímetros, cuyos límites son: al Norte con la sucesión de Faustino Pereira; al Sudeste con María C. Duarte de Becerro; por el Sudoeste con Angela Hernández y por el Noroeste con Pedro Martínez, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de tres mil quinientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente — Melo, Octubre 11 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.21-3560-v.nov.4.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de don Tomás Perdomo, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo ubicada y formando parte de la Colonia Quevedo, décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Manuel Pérez, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 9,694 metros 45 decímetros, lindando: al Norte, senda por medio, con Carmen Perdomo; al Sud, fracción 8, de Doroteo Alvarez, y al Este y Oeste, con calles. La venta se efectuará sobre la base de $ 1.224,33 centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus oferta, y que los gastos de escritura y certificados correrán por cuenta del comprador. — Colonia, Octubre 17 de 1929. — Raúl Barbot, Actuario.

Oct.26-3732-v.nov.13.

ANDRES G. MOREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos: "Tufi Anzani contra Valentín Arias y Baigorria, Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta al mejor postor y por intermedio del martillero don Andrés G. Moreira, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana ciento seis de esta ciudad, de una superficie de novecientos tres metros y dos mil quinientos ochenta y siete centímetros, lindando: Norte su frente, calle Uruguay; Sur, Juan Andrés Macedo; Este, Juan Devita y Oeste, Tomasa García y Luis Grillo. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 16 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct.21.-3547-v.nov.7.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado L. Departamental de Florida
REMATE SEMOVIENTES

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en autos "Jesús Macció contra Florencio G. Fernández. Rectificación de firma", se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Noviembre, de las 10 a las 11 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado, se va a proceder por el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los semovientes que se expresan: 130 animales lanares, compuestos de ovejas de cría y 115 animales vacunos de distintos tamaños. La venta se efectuará al contado y por el precio no menor de las dos terceras partes de su tasación o sea: los lanares sobre 390.00 pesos y los vacunos sobre 1.380,00 pesos. Se previene: 1.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 2.o Que los interesados que deseen hacer posturas, tienen el derecho de ver las haciendas, en el campo en que se encuentran del ejecutado. 3.o Que en el mismo día de la venta se le entregará al comprador el certificado de Transacciones Rurales de orden, con oficio para el señor Juez de la 5.a sección, a fin de que haga entrega de los semovientes vendidos.—Florida, Octubre 14 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.17-3425-v.nov 4.

PEDRO A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado L. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en autos "Clemente L. Beracochea con Exequiel Rodríguez. Desalojo y secuestro", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero Pedro A. Razquín Carril, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor y superior a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del señor José de la Herran: siete mil setecientos cincuenta kilogramos de trigo de primera, tasados a tres pesos cincuenta centésimos los cien kilogramos; ciento sesenta y dos kilogramos de trigo de segunda, tasados a dos pesos setenta centésimos los cien kilogramos; mil ciento treinta y tres kilogramos de avena y oyo, considerado que esta partida es mitad avena y mitad oyo, tasado a dos pesos los cien kilogramos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que la venta se realizará al contado — Minas, Octubre 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.16-3351-v.oct.30.

JOSE J. ARTEAGO
Juzgado de Paz de la 2.a sección Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco H. López, dictado en los autos caratulados "Basilio Nieves Reyes, quiebra", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, desde la hora catorce, el martillero don José J. Arteaga, procederá a la venta, al mejor postor, y por do del suscrito Juez de Paz, de todas las existencias del comercio que bajo la firma mencionada giraba en esta plaza. Se previene: A) Que la venta se efectuará en el mismo local que estaba establecido el comercio (esquina 25 de Agosto y Pan de Azúcar); B) Que el mejor postor abonará en el momento de serle aceptada su oferta el valor de lo comprado, debiendo ser retirado en el acto. — aSn Carlos Octubre 18 de 1929. — C. Gómez Graña.

Oct.22-3596-v.oct 31.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bernasconi de Meyer María Rosa, venia para vender", se hace saber que el día miércoles treinta del corriente mes de Octubre, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros 89, se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en subasta pública, por un precio no menor de sesenta y cinco centésimos el metro cuadrado, una fracción de terreno situada en el ejido de esta ciudad, quinta número 146, empadronada con más área bajo el número 1619, y compuesta de una superficie de dos hectáreas, mil novecientos treinta y cuatro metros, midiendo por el Norte, ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros de frente a la calle Uno; cien metros de frente al Sud sobre la calle Salto; ciento noventa y cuatro metros setenta centímetros al Oeste, sobre la calle Piedras, y al Este, una línea quebrada que, partiendo de la calle Uno, corre de Norte a Sud, en una extensión de sesenta y cuatro metros; otra de Este a Oeste, con treinta y ocho metros cincuenta centímetros, y una tercera de Norte a Sur de ciento treinta metros setenta centímeres, hasta encontrar el límite de la calle Salto, lindando con don Juan Clavarino. Se previene: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, y que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Octubre 8 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.14-3285-v.oct.30.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Miguel Graña Barrios contra los sucesores de Coste Domínguez Acosta, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 del entrante mes de Noviembre, de las 15 a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del Alguacil y suscripto Actuario, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, sito en Don Carlos al Sud, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento diez hectáreas, tres mil ciento ochenta y cuatro metros veintisiete decímetros, lindando: Norte, María C. de Castro y Manuel Pagola; Sur, sucesión José M. Domínguez y María F. D. de Virginio. Este, Dorotea C. de Brunet, y al Oeste, Clorinda C. Bajez de Domínguez; 2.o Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de seiscientos veinte metros catorce decímetros, lindando: frente, calle José Pedro Ramírez; fondo, Dorotea V. Domínguez; un lado Ana M. N. de Pereyra, y por el otro, sucesión Clorinda A. de Domínguez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 19 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.23-3632-v.nov.8.

PIO J. BARRIOS (hijo)
Juzgado L. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Inocencio Larrosa", se hace saber que el día siete del entrante mes de Noviembre de 15 a 15 y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Pío J. Barrios (hijo), con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de diecinueve hectáreas, tres mil novecientos cincuenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros, lindando: Norte, Vicente Delgado e Isabelino Cardoso; Este, más campo de esta sucesión; Sur, Ramón Velázquez y por el Oeste, Arroyo de Don Carlos, con Antonio Arrarte (hijo). Avaluada a ciento doce pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida. Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. — Rocha, Octubre 7 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Oct.16-3356-v.nov.1.o.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 12 de Noviembre entrante, a las 1[illegible] horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan C. Ciganda, asistido del infrascripto, procederá a la venta, al mejor postor, de los derechos posesorios relativos al terreno empadronado con el número 3227 de la manzana 30 del 2.o cuartel de esta ciudad situado en la calle Montevideo esquina Guareim, compuesto dicho terreno, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de una superficie de 1.142 metros, 19 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Guareim; por el Sur, con Donato Pugliese; por el Este, con calle Montevideo, y por el Oeste, con doña Rosa Perera de Villamil. La venta, que comprende también las mejoras existentes, ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Juan Ayzaguer, por cobro de contribución inmobiliaria; advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de quinientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la suma, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — San José, Octubre 18 de 1929. — Vicente T. Caputi.

Oct.25-3703-v.nov.11.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 15 de Noviembre entrante, a las 11 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del suscripto escribano y del Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta de una fracción de campo en la 3.a sección judicial de este Departamento, en Carreta Quemada, señalada en el plano del agrimensor Mascheroni con el número 1 de 22 hectáreas, 8.003 metros, lindando: al Norte, con las sucesiones de Luis Cassoti y Cabino Corujo; al Sur y Sureste, con Juan Alfaro, y la fracción 2, de Jacinto R. Bermúdez; al Oeste, con sucesión de Luis Cassoti, Gregorio Negrín y Bernardino Rijo: ha sido aforada a razón de $ 130.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo. Se manda vender en los autos sucesorios de Toribio Domínguez y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Octubre 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.25-3696-v.nov.11.

DAVID M. MUÑIZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 7 de Noviembre entrante, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don David M. Muñiz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en pública subasta de un terreno de solar con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, compuesto de la mitad del sitio número dos de la manzana 28 del primer cuartel de esta ciudad, y de parte del sitio esquina número 3, de un área de 970 metros, 9.105 centímetros, y linda: al Sur, con la calle Olimar, en 28 metros y 57 milímetros, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Benito Varela; al Este, el resto del solar 2, y al Oeste, el resto del solar 3, de José María Bernal; y una fracción del solar número 2 de la manzana 28 del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de 17 metros, y 18 centímetros de frente al Oeste sobre la calle del Plata, por 22 metros y 28 centímetros de fondo, lindando: por el Norte Este y Sur, con Benito Varela y con el resto del mismo solar, de un área de 399 metros y 95 centímetros. Suma el área total de las propiedades referenciadas mil trescientos setenta y nueve metros y nueve mil doscientos centímetros cuadrados, y están aforadas en la suma de mil pesos, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Pertenecen a la sucesión de Antonio Gómez y se manda vender en los autos sucesorios del mismo; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total a los efectos de derecho. — San José, Octubre 14 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.25-3697-v.oct.30.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

De un chalet y valioso campo en San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día catorce de Noviembre entrante, a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de cuatro fracciones de terreno, que, por estar unidas, forman un solo lote, con una superficie de 58 hectáreas, 3.702 metros, 19 decímetros cuadrados, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de San José, y con todas sus construcciones y mejoras, estas fracciones están situadas entre el camino a José Ignacio y el río San José, se mandan vender en los autos sucesorios de doctor don Angel Chiolini. Y se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 7 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Oct.14-3280-v.oct.30.

JULIO SILVEIRA LOPEZ
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Pedro Darracq, recaída en el expediente caratulado "Cassinoni y Harispuru. Quiebra", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Julio Silveira López, con asistencia del Alguacil y Actuario de la citada Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles pertenecientes al fallido señor Cassinoni: 1.o Un terreno y finca, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una extensión de trece metros setenta y cinco centímetros de frente a la calle Artigas, con la que linda: por el Oeste, por treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros de fondo, lindando por el Norte, con don Andrés Fajardo, según título, por el Sur, con don Domingo Q[illegible], y por el Este, con la sucesión de don Escolástico Sosa; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en el distrito del Sarandí, en este Departamento, que consta de treinta y seis hectáreas, siete áreas y cuarenta y un centímetros, y linda por el Norte, con don Sandalio [illegible], hoy sucesión de don Victorino Coello; por el Sur, con doña Ramona Rodríguez de Cassinoni; por el Este, con la sucesión de don Luis Fernández y por el Oeste, con don Eduardo Fernández. Se previene: Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, consignará, en garantía, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina a mi cargo, a disposición de los interesados; y 3.o Que sobre el inmueble descripto en primer término, pesan los siguientes gravámenes hipotecarios. Uno a favor de don Alfredo Menéndez, en garantía de un préstamo de dos mil quinientos pesos oro, a dos años de plazo y con el interés del diez por ciento anual, según escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano don Felipe Fernández Braga en fecha 29 de Setiembre de 1914; y otro, constituído en esta ciudad, en fecha 18 de Enero del año 1924, por ante el escribano don Francisco Faig, a favor de don Pedro Ohaco, en garantía de un préstamo de cinco mil pesos oro, con término de tres años y opción a dos años más, y con el interés del seis por ciento anual, pagadero por año vencido, y caso de no ser satisfecho en la fecha establecida, se capitalizará al mismo tipo; y que la fracción de campo deslindada en segundo término, soporta también un gravamen hipotecario a favor de doña Segunda Rufina Fernández, en garantía de un préstamo de dos mil ochocientos ochenta pesos oro, a dos años de plazo y con el interés del ocho por ciento anual, según escritura que, en esta ciudad y en fecha 13 de Octubre de 1923, autorizó el escribano don Francisco Faig. — Mercedes, Octubre 10 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota aclaratoria: Se hace saber, a sus efectos: Que por disposición del señor Juez doctor Pedro Darracq, los bienes descriptos se sacarán a la venta con las dos terceras partes del aforo inmobiliario, debiendo, por consiguiente, cubrir las ofertas: Por el terreno y finca (dos terceras partes) $ 3.200, y por la fracción de campo también las dos terceras partes, o sean $ 1.467.33, y no "al mejor postor", como se ha indicado en el edicto anteriormente transcripto. — Juan R. Irisarri.

Oct.16-3342-v.nov.1.o

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, recaída en los autos sobre incapacidad de don Luis Pedro Albín, se hace saber: Que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Oficial de Justicia don Enrique Acosta Ramírez y del Escribano autorizante, va a proceder a la venta, en remate almoneda, del arrendamiento de una fracción de campo que el incapaz nombrado posee en el distrito de Cololó, 10.a sección judicial de este Departamento, constando, según los títulos, de mil quinientas noventa y dos hectáreas, 6.462 metros cuadrados, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, camino departamental a Trinidad, que la separa de campo del señor Salvador M. Fuentes; por el Este, con campo de don Francisco Ameglio; por el Sur, el Arroyo Cololó, por medio con la sucesión Mancini y por el Oeste con más campo de don Salvador M. Fuentes. El remate decretado se llevará a cabo, bajo las siguientes condiciones: A) El arrendamiento se sacará a la venta, bajo la base de siete pesos cincuenta centésimos la hectárea. B) El plazo de duración del arriendo estaría comprendido desde el día del remate hasta el 31 de Diciembre del año 1933. C) El destino que deberá dársele al campo, será la ganadería, pudiendo el arrendatario destinar para agricultura, únicamente el 15 o|o del área arrendada. D) El pago del arrendamiento, deberá hacerse por semestres vencidos y en el domicilio del Curador del Incapaz. E) El señor Curador, contribuirá hasta la suma de mil quinientos pesos, para mejoras a hacerse en el campo a arrendarse, en aguadas artificiales, reformas de alambrados y reparaciones en las poblaciones de la Estancia, siempre que el arrendatario quisiera concurrir al pago de la mitad del importe de las mejoras que se realizarían, debiendo quedar éstas a beneficio del arrendador; y F) El Curador se reserva el derecho de exigir al arrendatario, una garantía personal o real, a su entera satisfacción. — Mercedes, Octubre 11 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.15-3324-v.oct.31.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictado en los autos caratulados "Juan Isidoro Rivero y Elidir Abascal, denuncia de animales ajenos estacionados en sus campos", se hace saber al público que por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del proveyente, el día tres de Noviembre del corriente año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al contado, de los animales siguientes: dos vacas pampas coloradas, con sanillo por abajo en las dos orejas; una ídem colorada, mascarada con muesca en una oreja y orqueta en la otra, las tres vacas referidas con terneros orejanos; un novillo pampa colorado; con media lanza por abajo en las dos orejas; un buey pampa colorado y un overo colorado orejanos de orejas y una vaca pampa colorada con muesca en la oreja izquierda y agujero en la derecha, habilitándose al efecto, el feriado del día señalado. Se previene: Que no se acepta oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Todos los datos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cuchilla del Ombú, Octubre 14 de 1929. — G. Abascal, Juez de Paz.

Oct.16-3378-v.nov.1.o.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que habiendo prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de zapatería bajo la denominación de "Zapatería La Confianza", tengo establecida en la Avenida Agraciada número 4251, mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Pedro Sassi. — Carlos L. Sassi.

Oct.26-3709-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a los señores Juan José, Miguel Angel y Carlos María Cabo, la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo "25 de Agosto", sección judicial del Departamento de Florida, verificando estas publicaciones a los efectos consiguientes y de acuerdo con la ley. — Firman de conformidad los señores Cabo. — Veinticinco de Agosto, Octubre 19 de 1929. — Jorge C. Calvetti. — Juan José Cabo. — Miguel Angel Cabo. — Carlos María Cabo.

Oct.26-3711-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Amadeo Widmann mi casa de comercio titulada "Restaurant Trento", situada en esta ciudad, en la calle Santa Fe número 1129. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — José Tenaglia. — Amadeo Widmann.

Oct.26-3769-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Ramón Fernández, la provisión de comestibles situada en la calle Hocquart número 1765 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — José Soler. Oct.11-3192-v.nov.4.

DISOLUCION SOCIAL

Por escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Próspero Bovino fué disuelta la entidad social Federico J. Schreiber y Cía., quien giraba en esta plaza bajo la denominación el "Sin Rival", con domicilio en la calle Paraguay número 1637, separándose el socio señor Alfredo García y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Federico J. Schreiber. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1929. Oct.4-2994-v.oct.28.

S. A. CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria" Ltda. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1929, a las dieciséis horas, en el local de la sociedad, calle Piedras número 419, con la siguiente orden del día:

1) Resolver sobre el punto número uno de los mencionados en el decreto del Poder Legislativo sobre Sociedades Anónimas de fecha 19 de Julio de 1909 (que es la disolución anticipada de la sociedad).

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Piedras número 419, antes del día 28 de Octubre de 1929. — El Secretario.

Nota: Se advierte a los señores accionistas de que se estará a lo que resuelvan los concurrentes.

Set.30-2846-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Ramón y Domingo Amado, Manuel López y Jacinto Vilches, mi casa de comercio titulada "Panadería del Palacio", situada en la Avenida General San Martín número tres mil quinientos sesenta y uno. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1929. — Juan Colom. — Ramón Amado. — Domingo Amado. — Manuel López. — Jacinto Vilches. Set.30-2848-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido a don Faustino Olegario da Cunha, nuestra empresa de transporte para pasajeros en la línea de la ciudad de Salto a la ciudad de Tacuarembó, cruzando por la Cuchilla de Salto, la Colonia, Cañas, Carumbé, Paso de las Piedras de Arerunguá, para que dentro del término de treinta días se presenten los que tengan créditos a cobrar en el escritorio de Bonelli y Massaferro, en esta ciudad y hacer efectivo sus créditos bajo apercibimiento que vencido ese término, perderán todo derecho a reclamo. — Salto, Octubre 4 de 1929. — Faustino O. da Cunha.— Juan C. Méndez. — Agustín Souto. Oct.9-3131-v.oct.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad comercial Palese y Costanzo, que teníamos formada, cuyo negocio de café y bar está establecido en la calle Uruguay número 1052, de esta ciudad, tomando a su cargo el socio principal José Palese el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Palese y Costanzo. Oct.19-3494-v.nov.12.

SOCIEDAD ANONIMA "BARRACA DEL ANTEPUERTO"

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad que pueden pasar por el local social, calle 25 de Mayo número 30, todos los días hábiles (exceptuando los viernes) de las 14 a las 16 horas, a recibir el dividendo correspondiente al 23.o ejercicio. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. Oct.23-3615-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Luis Giudici y Cía., mi caso de comercio sita en la calle Constituyente número 1600, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — Angel Aguirrechú. Oct.7-3060-v-oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz con fecha 19 del corriente, se disolvió la sociedad Couto y Antelo sobre giro del negocio "Panadería La Valenciana", instalada en esta Capital, calle Lepanto número 44, esquina Mendez Núñez, quedando el activo a cargo de don Manuel Couto, quien en el mismo contrato estableció sociedad para continuar ese giro con los señores Angel y Manuel Ponce bajo la razón social de Ponce Hermanos y Couto, por lo que se hace saber que los créditos pasivos contra el expresado establecimiento se reciben, para la toma de razón hasta treinta días en la calle Treinta y Tres número 1418, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 23 de 1929. — Manuel Couto. — Ramón Antelo. — Manuel Ponce. — Angel Ponce. Oct.4-2971-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento privado suscripto en esta fecha ante el escribano Abel G. Domínguez, Mario Cabrera Martínez, prometió vender a Ricardo Abbondanza toda la parte que le corresponde en la fábrica de calzado sita en esta Capital, calle Rivera número 2765, y ceder le toda su participación en la sociedad que tenía celebrada con Juan P. Mendy, tomando a su cargo Abbondanza la parte que al enajenante corresponde en el activo y pasivo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1929 —Ricardo Abbondanza. — M. Cabrera Martínez. — J. Pedro Mendy. Oct.4-2993-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 1.o del corriente disolvimos la sociedad que en el ramo de taller de vulcanización y compraventa de neumáticos y demás accesorios para automóviles teníamos constituída con la razón social de Levrero y Lagurara, y domicilio en esta ciudad, casa número 1490 de la calle Constituyente, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Agustín Levrero (hijo). Emplazamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. — Montevideo, Octubre de 1929. — Francisco Lagurara Pérez. — Agustín Levrero (hijo). Oct.4-2970-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Carmelo Escaffo mi casa de comercio que en los ramos de almacén y bar tenía establecido en esta ciudad, calle Sarandí y Colonia, lo que hago saber a todo el que se considere acreedor se presente con los justificativos de sus créditos dentro de los plazos legales, en dicho local. — Durazno, Octubre 10 de 1929. — Andrés Finamore. Oct.15-3300-v.nov.7

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a la hora 14 en la calle 25 de Mayo número 423, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta.

2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal

3.o Fijación de dividendo.

Se advierte a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 22 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — El Secretario. Oct.17-3407-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo Cesáreo R. Audiffred el comercio que tengo establecido en la calle Doctor Mariano Soler esquina Doctor José Pedro Ramírez, en los ramos de almacén, café, fonda y billar. Por lo cual deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — San Carlos, Octubre 8 de 1929. — Cesáreo Audiffred. Oct.11-3214-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público don Antonio Lacquaniti (Oficina de Negocios: Zabala 1318), hemos prometido vender al señor Angel Alberto Pisano nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de comestibles tenemos establecida en la calle Juan Paullier número 1671, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en dicha Oficina de Negocios del señor Antonio Lacquaniti, Zabala 1318, a los efectos consiguientes. — Pablo Villama. — Juan Marichal. — Angel Alberto Pisano. Oct.5-3024-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Cayetano N. Pérez la casa de comercio que tenía establecida en la ciudad de Canelones en la calle Florencio Sánchez esquina Uruguay, en los ramos de almacén de comestibles y fonda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1929. — José Sguilla. Oct.16-3334-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Rosa Cavalli, y retirándose don José Freddi. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Freddi y Cavalli. — José Freddi. — Rosa Cavalli. Oct.8-2382-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Constante Alonso el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Paraguay número 2051, esquina a la de Guatemala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 12 de 1929. — Manuel Rama Rodríguez. Oct.16-3341-v.nov.8

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Magiá, Sierra 1511, he contratado vender a favor de don Domingo Fucal la provisión de comestibles y frutas sita en la calle Constituyente número 1708, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Angel Buono. Oct.16-3339-v.nov.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al público y al comercio que, por escritura que hoy autorizó aquí el escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en Arroyo Grande, quinta sección judicial del Departamento de Colonia, bajo la razón de López García y Bidegain, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Ramón López García. — San José, Octubre 10 de 1929. — Ramón López García. — Beltrán Hilario Bidegain. Oct.15-3318-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 30 de Setiembre último autorizó el Escribano don Juan Carlos Trochon, quedó totalmente disuelta la Sociedad P. Lanziani y Cía. de esta plaza, integrada por los señores Pascual Lanziani y León E. Rifaud. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación para que todos los que tengan créditos contra la misma, se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días, en la calle Uruguay número 787, domicilio del señor Lanziani, quien se hizo cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Octubre 3 de 1929 — P. Lanziani. Oct.7-3074-v-oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio y al público en general que por ausentarme he resuelto terminar con el negocio de mi propiedad en el ramo de almacén sito en Puntas de Matasiete, sexta sección de Canelones. Y a los efectos legales se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa, Departamento de Canelones, a fin de ser satisfechos. — Santa Rosa, Octubre 5 de 1929 — Gregorio Rodríguez. Oct.11-3172-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina calle Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de don Pedro A. Martínez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle José L. Osorio sin número, esquina Luis Lamas de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Ataliva Piñeiro. — Pedro A. Martínez. Oct.17-3394-v.nov.9.

"MARINA MERCANTE URUGUAYA, S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en su local provisorio, calle Colón número 1580.

Oorden del día:

Memoria del Directorio, balance general, informe del Síndico, fijación de los honorarios del Síndico, elección de Síndico y suplente, según el artículo 34.

Los accionistas, para tener derecho a concurrir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la Secretaría de la misma antes del día 2 de Noviembre próximo. — La Secretaría. Oct.19-3485-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba bajo la firma Arrechea y Cía., establecida en Progreso, Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Guillermo Arrechea. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el mismo local, donde está el comercio, o sea frente a la indicada Estación Progreso. — Las Piedras, Octubre 17 de 1929. — Pedro Arrechea. —Guillermo Arrechea. Oct.19-3490-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el Escribano don Carlos E. Schickendantz, el 25 de Julio último, se declaró parcialmente disuelta, de común acuerdo, en cuanto al socio Enrique Gelardini, — por retiro de éste, — la sociedad que en el ramo de farmacia gira en esta Capital bajo la razón de "Buranelli, Borges y Cía.", con asiento en la Avenida Agraciada número 4252, habiendo reintegrado al fondo social el aporte de aquél, el socio Antonio Buranelli Carrió y la señorita Ana Buranelli Carrió, la cual ingresó como socia comanditaria. — Antonio Buranelli Carrió. — Ermelina Borges. — Ana Buranelli Carrió. Oct.19-3499-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores José y Venancio Mouriño la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cagancha número 2250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Gumercindo Buzeta Hermanos. Oct.18-3454-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público y rematador señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí 493), he contratado vender a favor del señor Ricardo Paz mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ontorio número 33, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. —Manuel González Vázquez. Oct.18-3479-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Rama, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibes y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Colombia número 1053, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Juan Calvete. Oct.18-3453-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Domingo Peregalli, ha prometido vender a los señores Santiago Alberto Larroque y Ernesto Alberto Cervini, el comercio que en el ramo de comestibles, ferretería, despacho de bebidas fermentadas, etc., posee en este Departamento, frente a la Estación Manga, 11.a sección judicial, y es conocido por el "Jardín del Manga". Las cuentas deberán ser presentadas en la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Domingo Peregalli. — Santiago Alberto Larroque. — Ernesto Héctor Cervini. Oct.18-3445-v.nov.11.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar número 1358, he vendido al señor Jesús Touriño, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle José A. Cabrera número 23 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado, dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre de 1929. —José L. Besio. Oct.21-3539-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "Da Silveira y Compañía", y que hemos vendido todos los bienes, derechos, acciones y demás que la constituían a don Juan Roberto Magariños, quedando el pasivo a cargo de los hermanos Olegario y Diego Da Silveira, según escritura que el 14 del corriente autorizó el Escribano Nelson Raúl Risso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal, s|c. Piedras 357. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Da Silveira y Cía. — J. R. Magariños. Oct.21-3537-v.nov.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Angel Secondo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Victoria número 2195, esquina Coquimbo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Ramón González. Oct.19-3489-v.nov.12.

CERVECERIA ORIENTAL S. A.

Asamblea General extraordinaria

Por disposición del Directorio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Noviembre próximo a las 16 horas, en su local social, calle Burgues y Asencio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Autorizar al Directorio para modificar el precio de venta del predio que se enajenará al Municipio de Montevideo, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Agosto de 1929, celebrada a las 16 horas y 30 minutos.

2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el registro de acciones para tomar parte en la Asamblea, podrá hacerse hasta cinco días antes del fijado para la reunión.— Montevideo, Octubre 19 de 1929. — El Secretario. Oct.21-3562-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según compromiso suscripto ante el escribano Abel G. Domínguez, hemos resuelto disolver la sociedad Bidart y Argul Quintana, que explota el café "Los Pirineos", sito en la Avenida 8 de Octubre número 4130, cuyo establecimiento quedará correspondiendo al firmante Argul Quintana desde el 26 de Setiembre último. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Juan Bautista Bidart. —José M.a Argul Quintana. Oct.14-3289-v.nov.6.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de haber renunciado la mayoría de sus miembros, como asimismo la totalidad de los suplentes, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la institución para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 29 del corriente, a las 16 horas, en la que se considerará la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de 14 titulares y 30 suplentes que en los respectivos períodos complementarios y en representación de los grupos I, III, IV V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII (dos miembros), XIII y XIV, han de sustituir a los miembros renunciantes, a saber: 8 titulares, cuyos mandatos vencen en Enero de 1930 y que representan los grupos IV, VI, VII, IX, X, XII (dos miembros) y XIV; y 6 titulares, cuyos mandatos vencen en Enero de 1931, y que representan los grupos I, III, V, VIII, XI y XIII.

2.o Designación de 3 socios de la Asamblea que en representación de ésta han de firmar la correspondiente acta. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — El Secretario. Oct.19-3493-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Míguez, Vázquez y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 952, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Míguez y Cía., retirándose el señor Manuel Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la siguiente publicación. — Miguel Vázquez y Compañía. Oct.18-3452-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Anastasio de la Sierra la provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Francisco Tajes número 1287 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — E. Castro. Oct.18-3463-v.nov.11.

COMPAÑIA PROGRESO URUGUAY-BRASIL

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Galicia número 957, el día 30 de Octubre de 1929, a las 16 horas.

Orden del día:

Balance al 31 de Agosto de 1929.

Relación de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora.

Renuncia de los titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora y elección de nuevos miembros titulares y suplentes de la misma.

Consideración de una propuesta de compra del establecimiento saladero "Sao Paulo" (Livramento).

Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en Secretaría, calle Galicia número 957, hasta las 15 horas del 20 de Octubre de 1929, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea con anotación del número de votos que les corresponda.

Horas para la presentación de las acciones: Días hábiles, de 11 a 12. Set.24-2584-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Antonio Ferro y Antonio Amor, establecidos con café, bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Uruguayo", en la calle Colón número 1625, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Ferro, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Antonio Ferro. — Antonio Amor. Oct.18-3455-v.nov.11.

S. A. CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Cabañas y Estancias "La Victoria" Ltda para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Octubre de 1929, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Piedras número 419, para tratar los siguientes asuntos:

1) Memoria, inventario y balance general correspondientes al noveno ejercicio social.

2) Elección de un Director-suplente.

2) Elección de un Director-supleste.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Piedras número 419, antes del 28 de Octubre de 1929. — El Secretario. Oct.17-3418-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Agencia y reparaciones de automóviles y anexos teníamos establecida en la Avenida Garzón número 1977 (Colón), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Serafín Meneguzzi. —Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Serafín Meneguzzi. — Vicente Ubiro Meneguzzi. Oct.17-3406-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Miguel Migliaccio y Francisco Martilotto, hacen saber que el primero ha prometido vender al segundo el giro comercial que en el ramo de cantina, bebidas fermentadas, tiene aquél establecido en la calle Florida número 1625 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten en ese domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Miguel Migliaccio — Francisco Martilotto.

Oct.7-3072-v-oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Carmelo Pietrafesa el establecimiento comercial que en el ramo de provisión, comestibles y bebidas, tengo instalado en la calle José A. Cabrera número 3724 (Unión). En consecuencia todos los que tengan créditos a cobrar contra dicho comercio, deben presentarse con los justificativos para su cobro dentro del término de 30 días. — Montevideo, Octubre 2 de 1929 — José Cebria.

Oct.7-3077-v.oct.30.

DISOLUCION D ESOCIEDAD

Se hace saber al público que se ha proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Clemot y Blengio". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el domicilio calle Constituyente número 1641. — Clemot y Blengio.

Oct.7-3070-v-oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que ante el abogado don Máximo Guyer que el restaurant "Artigas", de propiedad de Huckauf y Degen sito en la calle Carlos María Ramírez número 440 pasa a propiedad exclusiva de Erico Degen por compra de la parte que correspondía al señor Huckauf. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Montevideo, Octubre 3 de 1929 — Erico Degen.

Oct.7-3086-v-oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Victorio Bertera el comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias tengo establecido en la calle Agraciada número 1905. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Octubre 14 de 1929.— Eliseo Bertera.

Oct.16-3344-v.nov.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

DUPLICADO DE TITULO PROVISORIO

El Banco Italiano del Uruguay hace saber que se han presentado los señores Humberto Imbriaco y Luis Demarco solicitando que, por habérseles extraviado el original, se le expida duplicado del boleto de promesa de venta referente al solar número 21 de la manzana 131, situado en la Villa del Cerro, y que ha sido expedido el 14 de Mayo de 1925. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — La Gerencia.

Oct.19-3486-v.oct.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Miguel Ginebreda y Emilio García el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Guadalupe número 2199, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — José Lema Calvo.

Oct.14-3287-v.nov.6.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Maquieira el alcacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Ayuí número 16, esquina a la de Anzani, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — José Méndez.

Oct.21-3529-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de corbatas e importación de calcetería teníamos constituído en esta plaza en la calle Paysandú número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de legal se presenten en la calle Yi 1564, donde serán satisfechos sus respectivos importes. — N. Ruso Bruno. — Alejandro G. Crocco.

Oct.14-3293-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don Enrique Acosta, vendí a don Avelino García el comercio que en el ramo de fotografía tengo establecido en la calle Pérez Castellano número 1482 y la parte o sea la mitad del negocio que en la elaboración de café tengo en comunidad con don Aureo Fernández, en la calle Sierra número 1362, quedando disuelta esa sociedad con respecto al último convenio con don Aureo Fernández y constituída otra nueva entre este señor y don Avelino García. — Octubre 22 de 1929.

Oct.23-3625-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 12 de Setiembre de 1919, y de acuerdo con don Luis V. Rocca, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con casa de artículos para niños sita en la calle Sarandí 542, denominada "Paradis Des Enfans", bajo la razón social Eugenio Abos y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis V. Rocca. —Eugenio Abos.

Oct.24-3658-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que José García ha prometido vender a don José Alonso la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería tiene establecida en la Avenida Lezica número 464, denominada "Flor de Lezica", realizándose simultáneamente una sociedad comercial colectiva con el fin de proseguir la explotación de dicho comercio. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores o interesados para que comparezcan a la escribanía de Rodolfo A. Arias, calle Misiones número 1380, a deducir sus derechos, bajo pena de lo que corresponda, dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Octubre 22 de 1929. — José García. — José Alonso.

Oct.24-3631-v.nov 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Comercio hago público que mi esposa doña Pascuala Branda ha dejado de ejercer el comercio que en el ramo de marmolería tenía en esta ciudad, calle Wáshington número 275, según circular debidamente inscripta y pasada a sus relaciones con esta fecha. — Francisco Casal Castelli.

Oct.24-3667-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons el 17 de Octubre del corriente año, ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Larrosa y Compañía, quedando a cargo exclusivo del señor Bolívar Larrosa Barbat todo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Bolívar Larrosa Barbat. — Arturo del Campo. — José Sosa.

Oct.23-3619-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Mariano López el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1907 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben recurrir a hacer efectivos sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, de esta ciudad. —Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Constantino Cancela Trigo.

Oct.23-3618-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta efectuada entre los señores Fernando González y José Mato con respecto a la casa de comercio, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Reconquista número 701-13 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Fernando González. — José Mato.

Oct.23-3609-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Lino Carnero se ha comprometido a vender a la señora María Fantoni de Migliani la parte de la casa comercial que en sociedad con don Jesús Rojo tiene establecida en la casa número 16 de la calle Vázquez Sagastume esquina Gobernador del Pino (Pueblo Victoria). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que concurran con los justificativos a la casa comercial, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Lino Carnero.

Oct.23-3611-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora Catalina Yryart de Grajales la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Agraciada 4101. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Juan Torcello. — Catalina Y. de Grajales.

Oct.11-3176-v.nov.4.

CAFE VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, he prometido en venta al señor Manuel J. Pena Alvarez el negocio de mi propiedad en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Aurora números 8 y 10, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Luis Introzzi.

Oct.11-3240-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura de hoy, autorizada por el escribano don Ernesto Abreo, he prometido vender a don Juan A. Baráibar mi comercio denominado "Provisión La Madrileña", sito en Cerro Largo 1216, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. —Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Manuel Rodríguez.

Oct.14-3274-v.nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Atenas Cazarré la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Avenida Brasil y José Pedro Ramírez. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a toda persona que se considere con derechos a que concurra a deducirlos dentro de treinta días. — Melo, Octubre 3 de 1929. — Bautista Larregui (hijo).

Oct.19-3488-v.nov.12.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Cámara Mercantil de Productos del País, el día 4 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas, para tomar en consideración el siguiente orden del día:

Memoria anual, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades.

Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio, y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal.

Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del Estatuto.

Según disposición del artículo 42 del Estatuto, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el gerente de la Sociedad. — Montevideo, 22 de Octubre de 1929. — El Secretario.

Oct.22-3572-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Arturo Pablo Lacerda vendí a los señores José Bauer y Augusto Mayer la casa de comercio que en el ramo de taller de reparaciones de automóviles y anexos tenía instalada en la calle General Freire número 1114. Los acreedores de dicho comercio deberán presentarse en él con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — José Lob.

Oct.19-3487-v.nov.12.

MERCADO DEL PUERTO

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el martes 29 de Octubre a las quince horas en el escritorio de la Sociedad, calle Pérez Castellanos número 1593. — La Comisión Directiva.

Oct.22-3581-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor de los señores José y Manuel Castro la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 18 de Julio número 2252, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Enrique Rolando.

Oct.14-3254-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

Fabricantes

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Akiki Salomón
Alonso Antonia
Alonso viuda de Enrique
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Avramikos Andreas

B

Barrére Hnos.
Begino Luis
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caboleiro José
Calandria Segundo
Carlde León
Carvalho y Cía P.
Castro Lola M. de
Cetrángolo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Galán María Luisa
Gandúglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José
Gutiérrez Carlos A.

L

López Barbón Ramón
Luquetti y Martocq F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morilles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel.
Sulivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando.

Consignatarios

Banco de la República Oriental del Uruguay
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Importadores

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga y Legaria
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin Tonarelli y Cía
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
De Simone Angel
Delfino César
Ebbeler W. J.
Español y Llobet
Faridoni y Cía
Forné y Volonté
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyantorg. S. A.
Grolero y Végh
Lalanne Alberto
Lujan Ricardo
Lucas y Cía. J.
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez B. Bernardo J.
Metzen Vincenti y C.ª
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Rubertoni Hnos.
Salgado y Cía.
Saavedra José
Salgueiro Piris y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R
Sanguinetti y Pigni
Staricco, Despaux y Compañía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Compañía Juan P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Bellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Petronilo O.
Comas Pedro
Reche, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía Tertuliano.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. viuda de

Montevideo, Setiembre 30 de 1929.

V.o B.o: Peña. Tomás López.

3570-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina calle Sarandí 493), he contratado vender a favor del señor Modesto García mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Camambú esquina Vidaurreta, La Teja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Jesús Martínez.
Oct.11-3210v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Luciano Manzi, Eufronio Acosta y Arturo Furest la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Argerich sin número, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Vicente Tessore.
Oct.18-3456-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El que suscribe pone en conocimiento del público y el comercio en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Alfredo Herrán, el cuatro del corriente mes, ha quedado disuelta y extinguida la Sociedad que tenía constituída con el señor Juan Francisco Alvariza, que giraba en esta plaza con la razón de P. Alvariza y Hermano, en el ramo de tienda, mercería y sus anexos, establecida en la calle Veinticinco de Mayo, número doscientos noventa y dos; quedando el suscripto a cargo del activo y pasivo de la aludida sociedad. — Montevideo, Octubre siete de mil novecientos veintinueve. — Polidoro Alvariza.
Oct.11-3219-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he resuelto vender a don Abelardo Toyos el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle Cerro Largo número 800, esquina Florida, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — Manuel Gaibisso.
Oct.11-3253-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Oyenard el negocio de carnicería con todas sus instalaciones y demás enseres que tengo establecido en esta ciudad, calle Rafael Ortiguera número 4 (Cerrito de la Victoria). Todos los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribanos: Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Setiembre 4 de 1929. — Rafael Cairo.
Oct 4-2992-v.oct.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público, Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Bautista Monti y Pedro Raúl Sibade el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 172, esquina Juan Ferreira, paraje denominado La Cruz, de este Departamento. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio.— Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Antonio Loinaz.
Oct.8-3110-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz, los señores Costas y Pita disolvieron la sociedad en el ramo de carpintería que tenían constituída ante el escribano don Mauro Fernández Más, el 28 de Agosto de 1926, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don David Costas, recibiendo los créditos hasta 30 días de la fecha en el local calle José L. Terra número 2872. — Montevideo, Setiembre 26 de 1929. — David Costas. — Antonio Pita.
Oct.9-3138-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la "Sociedad Importadora" que gira en esta plaza con dos comercios, en la calle Zabala 1437 y 25 de Mayo número 648, de los cuales eran dueños los hermanos Jorge y Mariano Soler Vilardebó, ha quedado disuelta, quedando como único dueño don Mariano Soler Vilardebó, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Jorge Soler Vilardebó. — Mariano Soler Vilardebó. Oct.9-3145-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Antonio Diván y Arthur Bakegian, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Marco Aurelio número 71, esquina a la de Mentana de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — Juan Giaccone.
Oct.7-3096-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Julio Ferrández la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle La Paz N.o 2145, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — María R. de Quintans.
Oct.5-3027-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Andrés Ferreyra Diano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Municipio número 3300, esquina a la de Fermín Ferreira de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Carlos Portesani.
Oct.11-3193-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la firma comercial "Marchesano y Palermo", que en ramos diversos giraba en esta localidad. El activo y pasivo de la extinguida firma en el renglón del "Club Miliot" queda a cargo del socio señor Garibaldi Palermo Buleta, quien proseguirá al frente de este negocio. — Melo, Octubre 1.o de 1929. — A. Marchesano. — G. Palermo.
Oct.9-3126-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura de disolución de sociedad de 15 de Abril de 1926 y de 25 de Setiembre del corriente año, autorizadas por el escribano don Oscar M. Cóndom, se ha disuelto la sociedad que para explotar la fabricación de perfumes, giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Hocquart número 1583, de esta ciudad, bajo la razón de F. Moalli y Compañía, habiéndose quedado con todo el activo y el pasivo social el socio don Félix Moalli. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Félix Moalli. — Salvador Picarelli. — Blás Antonio Lanzillotti
Oct.26-3731-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo entre los miembros que constituyen la Sociedad Roch, Capdevielle y Compañía, y usando del derecho que acuerda la cláusula 5.a del contrato respectivo, don Agustín Insua dejó de pertenecer a la citada sociedad y cedió su participación al socio Gerente don Enrique Capdevielle. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores de don Agustín Insua para que se presenten a la casa calle Cerrito número 518, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Roch, Capdevielle y Compañía.
Oct.26-3740-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la firma "Machín Hermanos", establecida con almacén por mayor en esta ciudad, Avenida General Flores número 2884, ha quedado disuelta, dejando de pertenecer a la misma, los señores Raúl Machín y Luis Machín, y se hace cargo de su activo y pasivo el señor Guido Machín. — Montevideo, Octubre 24 de 1929.
Oct.26-3733-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la razón social Félix Nieves e Hijos, que giraba en esta villa en los ramos de almacén de comestibles y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del mismo comercio el socio don Gilberto I. Nieves. A los fines que haya lugar se hace esta publicación. — San Carlos, Octubre 21 de 1929. — Félix Nieves. — Gilberto I. Nieves.
Oct.26-3736-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Pozzi, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender al señor Luis Manzani el taller de herrería que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, en la Avenida Millán número 4109, libre de deudas, así los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos dentro del término legal en la casa calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Octubre 26 de 1929.— Alberto Pozzi. — Luis Manzani.
Oct.26-3758-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hemos prometido vender al señor Delmiro G. Rebollo nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje, denominada "El Paraíso", tenemos establecida en el pubelo de Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles satisfechos. — Libertad, Octubre 20 de 1929. — Perdomo Hnos.
Oct.25-3701-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ernesto Funes mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicada en la calle Corumbé número 19 a. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazando a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Ernesto Dentel.
Oct.4-2997-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por interemdio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he resuelto constituir sociedad con el señor José Amuedo, con respecto al comercio establecido en la calle Presidente Berro número 2452, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Hipólito Fernández.
Oct.5-3028-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería situada en la calle Coquimbo número 2185, propiedad de Ricardo Vega, que éste prometió vender a los señores Antonio Castro y Pedro Camaño, según compromiso firmado el 27 de Agosto último, quedando, en consecuencia, dueño absoluto del referido comercio el señor Ricardo Vega. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Ricardo Vega. — Antonio Castro. — Pedro Camaño.
Oct.25-3679-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y anexos giraba bajo la firma social de Pintos y Vera en Estación Molles, ha quedado a cargo del señor Isaías Bentancourt. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 19 de 1929. — Pintos y Vera.
Oct.24-3660-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Vital Naón el comercio de provisión ubicado en la calle Martín García número 1949, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Enrique Natalevich Oct.23-3629-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora, he vendido a don Silvio Buglione y don Bautista Bidart mi casa de comercio que en los ramos de café, bar y billar existe establecida en la calle Agraciada número 2339, conocida por "Café Agraciada", quedando a mi exclusivo cargo el pasivo de la casa. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio, pueden acudir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Dumas Leopoldo Pereira. — Silvio Buglione. — Bautista Bidart.
Oct.11-3190-v.nov.4.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos y recibos por pago de cuotas de integración de acciones a recibir el dividendo correspondiente al 142.o semestre. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. Oct.17-3403-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a las disposiciones de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1860, hemos vendido a los señores Walter Willat y Cía., nuestra casa de comercio que en el ramo de garage y taller mecánico tenemos establecida en la calle Miguelete número 1838 de esta ciudad y por lo tanto se avisa a los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador citado, dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Vázquez y Cía. — Walter Willat y Cía
Oct.16-3361-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Elbio Panizza el salón de lustrar calzado de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo número 572, de esta ciudad de Minas. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en el mismo comercio. — Minas, Octubre 11 de 1929. — Orestes Nasiai Oct.17-3404-v.sov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del público que por convenio expreso con el señor Roberto Costa, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial que tengo constituída con dicho señor en el ramo de horticultura (compraventa de semillas, plantas, flores, etc.), y que gira en esta plaza bajo la razón de Fernando Báncora y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten al firmante los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el establecimiento comercial de dicha sociedad, Avenida 18 de Julio número 930. — Montevideo, Octubre 2 de 1929. — Fernando Báncora. Oct.5-3020-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador contador público Luis Lezama Muñoz, calle Rincón 593, he prometido vender a la señora Alba Pastre de Disegna la provisión de mi propiedad sita en a calle Gil número 1053. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1901, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Domingo Blanco Oct.15-3327-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Rudecindo Diez la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Pedro Giralt 408 en el ramo de almacén de comestibles, denominada "Provisión Plus Ultra". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1929. — Freire y Play.
Oct.11-3290-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que en esta villa autorizó hoy el Escribano don José F. Rivero, he vendido a los señores Olivera Hermanos, la casa de comercio que en los ramos de Almacén, Tienda y Ferretería, tenía establecida en La Coronilla, sexta sección judicial del Departamento de Rocha. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Lascano, Octubre 12 de 1929. — José González Juani.
Oct.22-3574-v.nov.14.

CERVECERIA ORIENTAL S. A.

Pago de dividendo

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 22 del corriente en adelante pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al tercer ejercicio, vencido en Mayo próximo pasado, cuyo pago se efectuará en nuestras oficinas, Burgues y Asencio, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1929.—La Gerencia.
Oct.21-3563-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti (Oficina de Negocios. Zabala 1318), he prometido vender a la señora Manuela S. de Cabezas el almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Río Branco número 1201, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en dicha Oficina de Negocios del señor Antonio Lacquaniti, Zabala 1318, a los efectos consiguientes. — José Corbi. — Manuela S. de Cabezas.
Oct.5-3025-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he prometido en venta en favor de don Manuel B. Calero el almacén de comestibles que tengo establecido en la casa calle San José número 1448. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma a hacer efectivos sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 10 de 1929. — Jaime Ballart. Oct.11-3252-v.nov 5.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la Asamblea que se efectuará el día 30 del corriente en la Administración de "La Mañana", a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Considerar el balance del último ejercicio.
Elección de Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. —El Directorio. Oct.10-3495-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Hildebrando A. Berenguer en siete de Octubre de 1929, se disolvió la sociedad comercial que en el ramo de corretajes, comisiones, consignaciones y barraca de frutos del país en general girana en esta plaza bajo la razón social de Battro y Naya, con sede en el local número 60 de la calle Calabuy, de la cual se separó definitivamente el señor Julio Naya, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad de pertenencia y cargo del señor Armando Battro. — Armando Battro. — Julio Naya.
Oct.17-3402-v.nov.9.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
CONCURSO DE MODELOS PARA MUEBLES

Llámase a concurso entre los artistas residentes en el país para la confección de modelos de muebles, cuyas bases se encuentran a disposición de los interesado en la Secretaría de la Proveeduría General de Mueble y Utiles, calle 25 de Mayo 371, (primer piso), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Los proyectos se recibirán en dicha Secretaría hasta la hora 10 del día 28 de Enero de 1930. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.
Oct.28-3771-v.nov.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19251

Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Angiolo y Armando del Taglia, domiciliada en Sugna, Florencia, Italia, han solicitado el registro de la marca

LA SUPERBA

para distinguir artículos de la clase 11.a (sulfatadoras para viñas, sus partes, piezas de repuesto y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.28-3776-v.nov.14.

ACTA N.o 19253

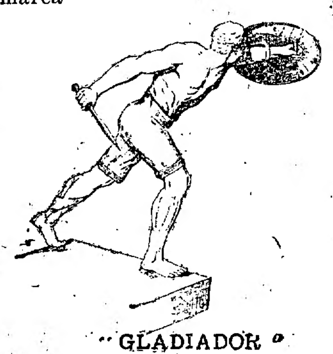
Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor A. Márquez, domiciliado en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ECLAT D'OR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.28-3777-v.nov.14.

ACTA N.o 19263

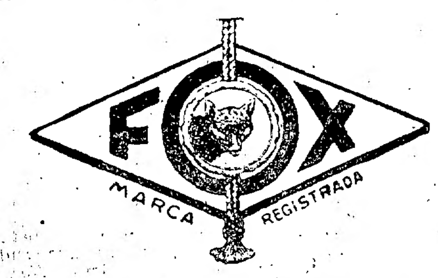
Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Shaw, de esta ciudad, han solicitado al renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.28-3778-v.nov.14.

ACTA N.o 19286

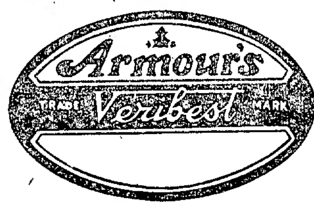
Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Ohans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.28-3908-v.nov.14.

ACTA N.o 19294

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Carlos M. Purviance, apoderado de la Armour del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (Productos de la industria frigorífica). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.28-3909-v.nov.14.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de este Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Alberto D. Maisonnave y doña Clotilde Maisonnave de Casterés, propietarios de una fracción de campo de la 6.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que atraviesa dicha fracción, y que, partiendo de otra que arranca del Paso de Encierra del arroyo Matajo, va al camino departamental que conduce a Algorta y Guichón.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1929. —J. Sica Chiouritto, Secretario.
Oct.28-3789-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación del Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco

De acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Obras Públicas con fecha 25 de Octubre de 1929, a raíz de una aclaración referente al pliego de condiciones, — aclaración que puede recabarse en las horas hábiles de oficina, en el local de la Dirección, Río Negro 1790, — se avisa a los interesados que el plazo para la presentación de las propuestas se prorroga hasta el 23 de Marzo de 1930. — La Secretaría.
Oct.28-3918-v.nov.30.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HOPE BINGHAM, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Paz, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANGELICA ISABEL RUNDIE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Coronel Suárez, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
1775-v.nov.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA UNANUE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Zabala número 1406, y doña PETRONA GARCIA, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1779-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña ANA MARIA LUISA BURCZACK, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1780-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MATTERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña MATILDE CATALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto n mero 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1778-v.nov.4

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER KARMIN, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Cerrito número 399, y doña ELENA ROGER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Olmuetz, domiciliada en la calle Piedras número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
1777-v.nov.4.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HUTSCHER CHUMNIK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Skitea, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña ELENA MIGUN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kiev, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
1776-v.nov.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO CARAPE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Martín García número 1326, y doña LUISA CARRANZA, de 35 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — S. Puppo.
1774-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LARCEBO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2020, y doña EMA MORTOLA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1773-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle General Luna número 1267 bis, y doña JUANA BUENTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Luna número 1267 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1772-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DURAN NUÑEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 1595, y doña MATILDE ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en al calle Miguelete número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1771-v.nov 4.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO REBOA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Joanicó número 112, y doña DORINA TORRES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Larravide número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1770-v.nov.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Batto de Cuneo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.28-3769-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Dávila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.28-2759-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Moure, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.28-3786-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Sicco y doña Florencia Giménez o Jiménez de Sicco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.28-3787-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Howard Fetherstonhaugh, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Oct.28-3907-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante Angel Antonio Bonora para la reunión que se efectuará el día doce de Noviembre próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día treinta y uno del corriente; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don Mario De Loy. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Teófilo M. Read, Escribano Público. Oct.28-3895-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Freijo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Cambiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.28-3770-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Andrés Cire o Cirio o Sire y Felipa Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Octubre 21 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Oct.28-3913-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Oct.28-3779-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Agustín Fernández, sucesión, pieza formada por incapacidad de Benito Fernández", se hace saber que por resolución de este Juzgado ha sido declarado incapaz el nombrado Benito Fernández, así como que se le ha designado curador a don Sócrates da Silva Braga. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.28-3896-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel D. Grecco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de Miguel Grecco, donde dice Domingo Gredo, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matonti, debe decir María Teresa Matondi; donde dice Miguel Gredo, es Miguel Grecco; donde dice José Matonti, es José Matondi, y donde dice Domingo Gredo, debe decir Domingo Grecco; 2.o Nacimiento de José Grecco, donde dice Domingo Grego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matontti, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Grego, es Miguel Grecco, y donde dice José Matontti, debe decir José Matondi; 3.o Nacimiento de Demetrio Daniel Domingo Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matonte, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Griego, debe decir Miguel Grecco; 4.o Nacimiento de Angel Antonio Grecco, donde dice Domingo Greco, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matont, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Greco, es Miguel Grecco, y donde dice José Matont, debe decir José Matondi; 5.o Nacimiento de Antonia Tomasa Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Mattonte, es María Teresa Matondi, y donde dice José Mattonte, debe decir José Matondi; 6.o Nacimiento de Eladio Antonio Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matontte, es María Teresa Matondi, y donde dice José Matontte, debe decir José Matondi; 7.o Casamiento de Domingo Grecco y Teresa Matondi, donde dice Teresa Matondo, debe decir Teresa Matondi, y donde dice José Matondo, debe decir José Matondi; 8.o Casamiento de Rosa Grecco y Pablo Bruno, donde dice Rosa Greco, debe decir Rosa Grecco; donde dice Domingo Greco, es Domingo Grecco, y donde dice Teresa Matonti, debe decir Teresa Matondi; 9.o Matrimonio de Josefa Grecco y Antonio Larrosa, donde dice Josefa Greco, debe decir Josefa Grecco, y donde dice Domingo Greco, debe decir Domingo Grecco; 10.o Matrimonio de Domingo Grecco y Teresa Matondi, donde dice Domingo Greco, debe decir Domingo Grecco; donde dice Teresa Matondo, es Teresa Matondi; donde dice Domingo Greco, es Domingo Grecco; donde dice Teresa Matondo es Teresa Matondi, y donde dice José Matondo, debe decir José Matondi; 11.o Nacimiento de María Josefa Dorotea Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matondo, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Griego, es Miguel Grecco; donde dice José Mafonde, debe decir José Matondi; 12.o Nacimiento de María Rosa Grecco, donde dice Domingo Riego, debe decir Domingo Grecco, y donde dice Miguel Riego, debe decir Miguel Grecco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Florida, Octubre 22 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.28-3905-v.nov.13.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Dominga Salmini, habiéndose nombrado curadora de dicha incapaz a su señora madre Bernardina Rodríguez de Salmini. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. —Florida, Octubre 11 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.28-3780-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Víctor o Víctor Nieves Ramos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.28-3904-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Benjamina Hernández de Cancela, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 16 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.28-3911-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 8 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.28-3788-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público, que se han declarado abiertas las sucesiones de Martiniano Dudelmiro Figueroa o Martiniano Ludemilo Figueroa o Dudemilo Figueroa y Martiniano R. Figueroa, emplazándose por edictos por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 21 de 1929. — José Lamas, Actuario.

Oct.28-3903-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Gumersindo Guastavino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Octubre 22 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.28-3775-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Raymundo Antonio Madrid, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Octubre 15 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.28-3898-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Dorotea Acosta de Espinosa o Dorotea Espinosa de Acosta, Valvina o Balbina Espinosa y Wenceslao Espinosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.28-3897-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Magallanes, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducir en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 11 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.28-3899-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Pedro Riva y sucesión de don Gerónimo Bruni", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Gerónimo Bruni y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a la propiedad de una fracción de solar empadronada con el número 1641, y ubicado en la calle José Pedro Varela esquina Tacuarembó (terreno baldío), a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Colón número 397, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 17 de 1929. — Edo. Macchiavello.

Oct.28-3902-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gumersinda Navas", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda Navas y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a la propiedad de una fracción de terreno empadronada con el número 2032, y ubicado en la calle Zapicán entre Río Branco y Rocha (terreno baldío), a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Colón número 397, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 19 de 1929. — Edo. Macchiavello.

Oct.28-3901-v.nov.30.

RAMON ALEJO GIGENA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la duodécima sección de este Departamento de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal José Batlle y Ordóñez), con Juan A. Daher, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ramón Alejo Gigena, asistido del infrascripto, del siguiente bien raíz: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en este pueblo, con una superficie de cinco mil metros, formado como se detalla a continuación: A) El solar número cuatro de la manzana tres, con una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: al Noroeste, sobre la calle 18 de Julio; Suroeste, calle Castelar; Sureste, solar tres, y Noreste, solar ocho; B) La mitad del solar número tres de la misma manzana, y lindero al anterior, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, lindando: Sureste, calle Castelar; Noreste, solar siete; Noroeste, solar cuatro, y al Sureste, la mitad del solar que se describe; C) La mitad del solar siete de la misma manzana, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Noroeste, calle Víctor Hugo; al Noreste, el solar ocho; al Sureste, la otra mitad del solar siete, y al Suroeste, el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, derechos de impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — José Batlle y Ordóñez, Octubre 15 de 1929. — Jesús Boasso.

Oct.28-3906-v.nov.14.

RAFAEL COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro Darracq, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Vicente Garibaldi, quiebra", se hace saber que el día 2 de Noviembre próximo, de 14 a 17, y el 3 del mismo, de 9 a 12 y de 14 a 17, y en las noches subsiguientes, de 21 a 24, hasta la completa liquidación, y en el lugar de su ubicación, en la ciudad de Dolores, el martillero don Rafael Costa, procederá a la venta en remate público de todos los bienes muebles y mercaderías de pertenencia de la sucesión fallida. Se previene: 1.o Que dada la naturaleza de los bienes a venderse, las ventas se harán al contado y al mejor postor; y 2.o Que el inventario de los bienes de esta quiebra se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 10 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Oct.28-3900-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que tengo prometido vender a los señores José Estrades y Antonio Vila la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en esta Capital, casa número 760 de la calle Cerro Largo. Los que se consideren acreedores de la misma pueden pasar a cobrar sus créditos dentro de treinta días en la misma casa. —Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Angel Alberici.

Oct.28-3910-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido el negocio en el ramo de provisión de frutas, verduras y comestibles que tengo instalado en la calle Juan Paullier número 1052, al señor Francisco Gargano. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días en el mismo negocio. Angel Costa.

Oct.28-3913-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del tasador y rematador público señor Antonio Lacquaniti (Oficina de negocios: Zabala número 1318), hemos prometido vender al señor Joaquín Andrade la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1408, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos estas publicaciones notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en dicha oficina de negocios del señor Lacquaniti, Zabala número 1318, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Francisco Espaola. —Angel González. — Joaquín Andrade.

Oct.28-3785-v.nov.20.

Dirección de Policía Sanitaria de los Animales

Todo propietario de animales o encargado del cuidado de algún animal sospechoso de estar atacado de alguna enfermedad contagiosa, tiene la obligación de denunciar el hecho a la comisaría seccional correspondiente, bajo pena de multa de cinco a cien pesos o prisión equivalente, duplicándose la pena en caso de reincidencia. (Artículos 4.o y 42 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales).

Desde el 1.° de Febrero del corriente año está en vigencia el segundo período del Reglamento sobre la Lucha Obligatoria contra la Sarna Ovina.

Las pérdidas que ocasiona la sarna en las majadas pueden apreciarse en un 20 % menos de una lana cosechada normalmente y esa pérdida puede llegar fácilmente hasta un 75 %.